



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 81
Año XXX
Legislatura VIII
11 de septiembre de 2012

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 279/12, sobre la convocatoria de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012. 5962

Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica. 5963

Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales. 5963

Proposición no de Ley núm. 287/12, sobre el Real Decreto Ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad. 5964

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 29/12, sobre programas cooperativos entre Turismo de Zaragoza y Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo. 5965

Proposición no de Ley núm. 280/12, sobre el incremento del IVA y sus afecciones en los servicios de comedor y transporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. . . . 5965

Proposición no de Ley núm. 281/12, sobre el desmesurado aumento del IVA en los materiales de uso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 5966

Proposición no de Ley núm. 284/12, sobre el nombre de la escuela infantil «María Sánchez Arbós» de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 5967

Proposición no de Ley núm. 285/12, sobre los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 5968

Proposición no de Ley núm. 286/12, sobre los derechos de los ciudadanos aragoneses en materia de atención sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 5969

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/12, relativa al Plan Red de carreteras, el aeródromo de Caudé y la gestión de Plaza. 5969

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/12, relativa a los programas del Departamento de Economía y Empleo con la Corporación Empresarial Pública. 5970

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/12, relativa a programas y proyectos de actuación en materia de empleo. 5971

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/12, relativa a los programas del Departamento de Economía y Empleo en materia de turismo. . . . 5973

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/12, relativa a las resultas en turismo de la reforma del mercado de trabajo. 5973

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/12, relativa al Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Empleo. 5974

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 409/12, relativa al deber de inhibición y abstención. . . 5974

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 412/12, relativa a la incentivación del turismo en Aragón. 5974

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/12, relativa a la disposición de la marca única del Turismo en Aragón. 5975

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 544/12, relativa a los indicadores turísticos negativos de la provincia de Zaragoza sin la capital. . . . 5975

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 545/12, relativa a los indicadores turísticos negativos del Pirineo aragonés. 5976

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/12, relativa a los indicadores turísticos negativos de la provincia de Huesca. 5977

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/12, relativa a la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno. 5977

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 561/12, relativa al apoyo a la viabilidad de la travesía central del Pirineo. 5978

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/12, relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento. 5978

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/12, relativa a la financiación de las políticas activas de empleo. 5978

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 582/12, relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón. 5981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 594/12, relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras. 5981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 595/12, relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo. 5981

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 596/12, relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo. 5982

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 597/12, relativa a la innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo. 5983

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 598/12, relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo. . . .	5984	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 890/12, relativa a las empresas participadas en el sector del turismo.	5992
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/12, relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación.	5984	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 891/12, relativa a las empresas participadas en el sector de fomento.	5992
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 600/12, relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015.	5985	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 942/12, relativa a medidas de ayuda y compensación por cultivos afectados por el pedrisco.	5993
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 601/12, relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa en Aragón.	5986	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 964/12, relativa al proyecto de Giró para la Plataforma Logística Platea.	5993
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 605/12, 606/12, 607/12, 963/12 y 1026/12, relativas a las medidas y ayudas destinadas por el Gobierno central para combatir la sequía y compensar las pérdidas. . . .	5987	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 965/12, relativa a los cambios en la actividad y los resultados del Inaem.	5994
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/12, relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio.	5988	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 967/12, relativa a los contratos de obras licitados y adjudicados.	5996
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/12, relativa al proyecto de enlace entre la futura plataforma logística de Monzón y la TCP. . . .	5988	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 977/12, 978/12, 979/12, 988/12 y 989/12, relativas a varias oficinas comarciales.	5996
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/12, relativa al debate sobre el proyecto de enlace entre la futura plataforma logística de Monzón y la TCP.	5988	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 990/12, relativa a los ganaderos afectados por los ataques de buitres.	5997
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 657/12 y 658/12, relativas a privatización de algunos servicios de prevención y extinción de incendios y sus consecuencias.	5989	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 992/12 y 993/12, relativas a las razones y las consecuencias negativas para la ciudadanía de la suspensión del servicio de Fisioterapia en el Centro de Salud de Sariñena, en la comarca de Los Monegros.	5998
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 754/12, relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa. . . .	5989	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1002/12, relativa a la adecuación del pabellón de Villanueva de Gállego para utilizarlo como instituto.	5998
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 772/12, relativa a Plan de gestión de residuos de construcción.	5989	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1004/12, relativa al puesto de jefe de servicio de urgencias.	5999
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 773/12, relativa al vertedero de residuos industriales de Monzón.	5990	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1005/12, relativa al abono de la productividad a trabajadores de la sanidad.	5999
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 888/12, relativa a las empresas participadas en el sector de la gestión de infraestructuras.	5990	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1006/12, relativa a la previsión de abono de la productividad a trabajadores de la sanidad.	5999
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 889/12, relativa a las empresas participadas en el sector inmobiliario.	5991	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1009/12, relativa a las ayudas para material curricular y becas de comedor.	6000

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1017/12, relativa a la firma pendiente de la prórroga del Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.	6000	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1094/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS.	6005
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1018/12, relativa a las razones del retraso en la firma de la prórroga del Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.	6000	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1095/12, relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS.	6005
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1019/12, relativa al inicio de la negociación del próximo Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.	6001	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS.	6005
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1020/12, relativa a las razones del retraso en la convocatoria de la negociación del próximo Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.	6001	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1097/12, relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón.	6006
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1023/12, relativa al ajuste de la fusión de SIRASA y Sodemasa.	6001	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1098/12, relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos.	6006
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1035/12, relativa al chabolismo.	6002	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1101/12, relativa al convenio con el British Council para el año 2013.	6007
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1036/12, relativa a programas de ayudas a vivienda social.	6002	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1102/12, relativa al convenio con el British Council.	6007
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1037/12, relativa a programas de colaboración de vivienda social.	6002	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1103/12, relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).	6007
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1038/12, relativa a vivienda protegida para jóvenes.	6003	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1107/12, relativa a las monitoras de los comedores escolares.	6008
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1061/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza.	6003	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1109/12, relativa al precio del comedor escolar.	6009
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1067/12, relativa a lo que destinará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario.	6003	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1110/12, relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza).	6010
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1068/12, relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario.	6004	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1111/12, relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona.	6010
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1092/12, relativa al cierre de hogares de mayores del IASS.	6004	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1112/12, relativa a plazas escolares concertadas en Teruel.	6011
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1093/12, relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS.	6004	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1113/12, relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza.	6012
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/12, relativa a plazas escolares concertadas en Huesca.	6013
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1115/12, relativa a nuevas plazas concertadas.	6014
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1125/12, relativa a la inversión en la travesía de Aínsa.	6015

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1126/12, relativa a las obras en la travesía de Aínsa.	6015	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1143/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de Plhus.	6019
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1127/12, relativa a la inversión en la travesía de Boltaña.	6015	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1144/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de la Plataforma Logística de Fraga.	6019
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1128/12, relativa a las obras en la travesía de Boltaña.	6015	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1145/12, relativa al plan extraordinario para la Plataforma Logística de Zaragoza.	6020
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1129/12, relativa a la inversión en la travesía de Cella.	6016	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1146/12, relativa al proceso judicial de Plaza.	6020
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1130/12, relativa a las obras en la travesía de Cella.	6016	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1147/12, relativa a la política de atracción de empresas.	6020
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1131/12, relativa a la inversión en la travesía de Tamarite de Litera.	6016	Respuesta escrita a la pregunta núm. 1148/12, relativa a la valoración de la gestión del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en las plataformas logísticas.	6021
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1132/12, relativa a las obras en la travesía de Tamarite de Litera.	6016	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1149/12, relativa a los puestos de trabajo creados en Plaza.	6021
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1133/12, relativa a las obras en la travesía de Perdiguera.	6017	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1150/12, relativa a los puestos de trabajo creados en la Plataforma Logística de Fraga.	6021
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1134/12, relativa a la inversión en la travesía de Montañana.	6017	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1151/12, relativa a los puestos de trabajo creados en la Plataforma Logística de Plhus.	6022
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1135/12, relativa a las obras en la travesía de Montañana.	6017	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1152/12, relativa a la posible licitación de un concurso por parte de Suelo y Vivienda de Aragón.	6022
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1136/12, relativa a la gestión de las plataformas logísticas.	6017	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1153/12, relativa a la amortización de deuda por parte de Suelo y Vivienda de Aragón.	6022
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1137/12, relativa a la mejora de la gestión de las plataformas logísticas.	6018	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1155/12, relativa a la plantilla de diferentes empresas públicas de Aragón en agosto de 2011.	6022
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1138/12, relativa a la reestructuración inmobiliaria y logística.	6018	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1156/12, relativa a las ventas, necesidades y las capacidades reales de Suelo y Vivienda.	6023
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1139/12, relativa a la dependencia de las plataformas logísticas.	6018	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1157/12, relativa a la obtención de resultados por parte de Suelo y Vivienda.	6023
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1140/12, relativa al personal de las plataformas logísticas.	6018	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1158/12, relativa a las promociones de vivienda.	6023
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1141/12, relativa a la nave escriturada en Platea.	6019	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1159/12, relativa a las previsiones con respecto a la empresa Giro.	6024
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1142/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de Platea.	6019		

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 6035

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública. 6035

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes. 6035

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior. 6035

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia. 6036

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 6036

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 6036

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.6036

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 279/12, sobre la convocatoria de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 279/12, sobre la convocatoria de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la convocatoria de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Industria, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, ha aprobado la convocatoria de las ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012. En la carta que envía a cada una de las empresas del sector de la minería del carbón les recuerda los plazos y la obligación de presentación de su plan en el marco de la Decisión 2010/787/UE del Consejo de la Unión Europea, de 10 de diciembre de 2010, normativa comunitaria vigente relativa a facilitar las ayudas estatales de apoyo al cierre de las minas de carbón no competitivas. Además advierte en la misiva del riesgo que corren si no presentan antes del 15 de septiembre la documentación requerida.

Adjunto a la convocatoria figura un anexo con el título «Suministro objeto de la ayuda y ayudas máximas» que desglosa el nombre de cada empresa beneficiaria, unidad de producción, explotación, tonelaje de ayuda máxima para 2012 y ayuda económica en euros. Se desprende de este listado la reducción de 9.2 millones de toneladas (Mt) previstas y acordadas para 2012 a 5 Mt. No cabe duda que de aplicarse esta medida supone la insostenibilidad económica del sector y el adelanto del cierre de la minería del carbón, máxime después del recorte extremo plasmado en los actuales Presupuestos Generales del Estado.

En Aragón, recientemente, la Presidenta del Gobierno y el Consejero de Industria, Energía y Comercio nos han manifestado reiteradamente las garantías de mantenimiento del sector en Aragón y el trabajo incansable en la defensa de la minería que están realizando codo con codo con el Ministerio de Industria. Es más, sobre la producción de carbón nos han transmitido las gestiones puntuales con el Ministerio para que las toneladas que dejarán de producirse por parte de una de las empresas mineras en Aragón al terminar la vida útil de su explotación minera, pasen a ser producidas por otras empresas aragonesas. Objetivo truncado con esta nueva decisión del Ministerio.

Por todo ello, ante los ataques permanentes del Ministerio de Industria a la minería del carbón y el constante incumplimiento del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras 2006-2012,

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Reprueban al Ministro de Industria por su actitud beligerante, imperativa, inflexible, insensible e insolidaria con los mineros, la minería del carbón y las comarcas mineras.

2.º Rechazan la actual resolución de convocatoria de ayudas a la industria minera del carbón para el ejercicio 2012 por ser perjudicial para la minería aragonesa.

3.º Instan al Gobierno de Aragón a mantener con carácter de urgencia las reuniones necesarias con el Ministerio de Industria para paralizar la actual convocatoria de ayudas a la industria del carbón, estableciendo una estrategia conjunta con las Comunidades de Asturias y Castilla y León para proteger los acuerdos establecidos en el Plan del Carbón y de forma especial, las toneladas de producción de carbón y sus ayudas en 2012.

4.º Reclaman al Gobierno de Aragón la firma de un acuerdo con el Ministerio de Industria que defienda y garantice que las toneladas que dejarán de producirse por parte de una de las empresas mineras en Aragón al terminar la vida útil de su explotación minera pasen a ser producidas por otras empresas aragonesas para compensar la pérdida de ayudas sufrida en 2012.

Zaragoza, a 28 de agosto de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Boné Pueyo, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación autonómica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Cataluña ha aprobado una propuesta de nuevo modelo de financiación, en la que reclama al Estado una hacienda propia, similar al concierto económico de Navarra y de los territorios vascos, mediante la firma de un pacto fiscal bilateral entre Cataluña y el Gobierno central.

Esta propuesta reabre el —nunca adecuadamente superado— debate sobre el modelo de financiación autonómica y, más aún, sobre los necesarios instrumentos y criterios de equilibrio, armonización y solidaridad territorial, cuestión fundamental en la coyuntura socioeconómica actual.

Pero, además, el debate coincide con una grave crisis financiera, que afecta a todas las administraciones, y que ha llevado a algunas Comunidades Autónomas a requerir el Fondo de Liquidez aprobado por la Administración General del Estado.

Esta circunstancia, unida a determinadas recomendaciones de instituciones europeas, ha favorecido algunas corrientes de opinión poco favorables hacia el Estado Autonómico, modelo descentralizador de éxito, clave del desarrollo socioeconómico del país durante la democracia.

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés considera oportuno recordar que la financiación autonómica es un instrumento básico para que Aragón pueda

hacer frente, con mayores garantías, la grave crisis actual.

Asimismo, la financiación es una de las máximas expresiones del disfrute de un autogobierno real, dentro de la necesaria concertación entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas.

Aragón es la única Comunidad con derechos históricos forales, recogidos en el Estatuto de Autonomía, que todavía no disfruta de un tratamiento diferencial adecuado a efectos financieros.

El Acuerdo para la Gobernabilidad de Aragón, suscrito para la VIII Legislatura, se compromete «a defender un sistema de financiación autonómica que sea justo con Aragón y atienda nuestras peculiaridades, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés presenta, para su debate en el Pleno, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, ante cualquier revisión del actual modelo de financiación autonómica, proceda a:

1. Defender los intereses de Aragón, en un marco de equilibrio, armonización y solidaridad interterritorial, que garantice la viabilidad, corresponsabilidad financiera e impulso del estado autonómico, como modelo territorial fundamental, que permita afrontar con las mayores garantías la coyuntura socioeconómica actual.

2. Exigir el cumplimiento de los criterios fijados en el Estatuto de Autonomía («el esfuerzo fiscal, la estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales»), así como los instrumentos previstos en el Estatuto, mediante la firma del acuerdo bilateral económico-financiero entre Aragón y el Estado, según el artículo 108.

Zaragoza, 29 de agosto de 2012.

El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 283/12, sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales, presentada por el G.P. Chunta Aragonésista para su tramitación ante el Pleno,

en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha quedado obsoleta en algunos temas estructurales para la organización de los entes locales. En primer lugar deja sin resolver, desde el periodo de la transición, la financiación de los entes locales, por otra parte queda sin definir las competencias propias e impropias de los entes locales y la responsabilidad de su competencia y la asistencia de las Diputaciones a los municipios. Por lo tanto es necesaria la revisión de esta ley para intentar dar respuesta a todas estas necesidades de la administración local.

El Gobierno Central presentó, el pasado mes de agosto, una serie de medidas para eliminar de duplicidades y competencias impropias de los entes locales y de la absorción de los servicios obligatorios públicos por las Diputaciones en municipios de hasta 20.000 habitantes, que en Aragón son la gran mayoría, y para garantizar la suficiencia financiera de las entidades locales pero sin que ello pueda conllevar, en ningún caso, un mayor gasto de las Administraciones públicas. Estas medidas, en todo caso, no van a solucionar la financiación local, ni van a respetar la autonomía local.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 82.3, «garantiza a los municipios la autonomía para el ejercicio de sus competencias propias y la defensa de los intereses de la colectividad que representan». Por último, el artículo 71 establece en su apartado 5.º, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, «en materia de régimen local, la determinación de las competencias de los municipios y demás entes locales en las materias de competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón», y en su

apartado 6º, «la organización territorial propia de la Comunidad».

Para garantizar la financiación y la autonomía de los entes locales para el ejercicio de sus competencias propias, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central para exigir que:

1.— La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, prevea una dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera de las entidades locales, por medio de una distribución más racional, según las competencias asignadas a los municipios, de los fondos estatales destinados a las Administraciones Públicas.

2.— La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no suprima competencias esenciales de las entidades locales que garantizan unos servicios públicos de calidad que recibe la ciudadanía y que configuran y preservan el estado del bienestar.

3.— La reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, no permita que las Diputaciones provinciales asuman las competencias municipales.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de agosto de 2012.

El Portavoz Adjunto
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Proposición no de Ley núm. 287/12, sobre el Real Decreto Ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 287/12, sobre el Real Decreto Ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Real Decreto Ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de la Dependencia supone un punto de inflexión en el universo del cuidado: se pasa del viejo modelo de atención social asistencial, orientado a las personas con carencia de recursos, al reconocimiento de un nuevo derecho social de ciudadanía, que tiene los objetivos de fomentar la autonomía personal y de apoyar a las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Dependencia, junto con la Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, fomenta la corresponsabilidad de la vida laboral y familiar de todas las personas, y apuestan por un modelo en el que las instituciones, los agentes sociales y las políticas públicas se comprometen con el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Ley de Dependencia reconoce y desarrolla el derecho al cuidado y refuerza las medidas que garantizan el derecho a la conciliación. Es una herramienta fundamental para hacer efectivo el derecho al empleo de las mujeres, evitando la feminización de la pobreza, puesto que las dificultades para conciliar siguen siendo un lastre para el desarrollo económico y social de las mujeres.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, plantea en su artículo 22 la modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención de personas dependientes.

Esta modificación supone una derogación encubierta de la ley, por esta razón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para que proceda a la derogación del artículo 22 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 29/12, sobre programas cooperativos entre Turismo de Zaragoza y Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 29/12, sobre programas cooperativos entre Turismo de Zaragoza y Aragón, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Economía y Empleo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proposición no de Ley núm. 280/12, sobre el incremento del IVA y sus afectaciones en los servicios de comedor y transporte escolar, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 280/12, sobre el incremento del IVA y sus afectaciones en los servicios de comedor y transporte escolar, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento del IVA y sus afecciones en los servicios de comedor y transporte escolar, solicitando su tramitación en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, una subida generalizada del IVA que viene acompañada de una importante subida en el precio de suministros básicos como el del combustible y el de la electricidad.

El citado Real Decreto recoge, además, modificaciones entre otros, en los artículos 90 y 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, elevando el IVA del material escolar, que pasaría del tipo superreducido del 4% que hasta ahora tienen fijado, al tipo impositivo general del 21% lo que es una escandalosa subida en artículos que deben ser considerados como necesarios y derecho universal.

La alarma social generada por el anuncio de esta medida, y la incertidumbre creada en relación con el precio de los libros de texto, obligó al gobierno a dictar la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, aclarando que a los libros se continuará aplicando el tipo superreducido.

En definitiva, a partir del 1.º de septiembre tributarán al tipo general, entre otros, el material didáctico de uso escolar, incluidos los puzzles y demás juegos didácticos, mecanos o de construcción; el material escolar, incluidos, entre otros, los portalápices, agendas, cartulinas y blocs de manualidades, compases, papel coloreado y para manualidades, plastilina, pasta de modelado, lápices de cera, pinturas, témperas, cuadernos de espiral, rollos de plástico para forrar libros y el material complementario al anterior y las mochilas infantiles y juveniles escolares.

Este incremento del IVA se añade al reciente precio fijado por el Gobierno de Aragón para el transporte escolar y para los comedores escolares por lo que, de no adoptar alguna medida que lo evite, el precio de estos dos servicios escolares, sufrirán un nuevo incremento que gravará más todavía las economías familiares que ya sufren los ajustes y recortes en sanidad, educación, salarios y prestaciones por desempleo que son otras de las medidas injustas e insolidarias que está adoptando el Gobierno Central.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Adoptar las medidas oportunas para que el incremento del IVA aprobado por el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, no repercuta en el precio que deben pagar las familias por los servicios de transporte y comedor escolar en el curso escolar 2012-2013.

En Zaragoza, a 29 de agosto de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 281/12, sobre el desmesurado aumento del IVA en los materiales de uso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 281/12, sobre el desmesurado aumento del IVA en los materiales de uso escolar, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desmesurado aumento del IVA en los materiales de uso escolar, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es, junto a la sanidad, uno de los sectores más afectados por los recortes impuestos por el Gobierno Central a la sociedad española. Con la reducción de las becas para el curso 2012/2013, el desorbitado incremento del IVA en el material escolar, a partir del 1.º de septiembre de 2012, afectará más duramente a la ciudadanía en un mes de importantes desembolsos económicos y en medio de graves dificultades como consecuencia de las injustas e insolidarias medidas que, con la excusa de la crisis por la que atraviesa nuestro país, están gravando las economías familiares.

Efectivamente, el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, modificaciones, entre otros, en los artículos 90 y 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, elevando el IVA del material escolar, que pasaría del tipo superreducido del 4% que hasta ahora tenía, al tipo impositivo general del 21%.

La alarma social generada por el anuncio de esta medida, y la incertidumbre creada en relación con el precio de los libros de texto, obligó al Gobierno a dictar la Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Tributos, aclarando que a los libros se continuará aplicando el tipo superreducido.

En definitiva, a partir del 1.º de septiembre tributarán al tipo general, entre otros, el material didáctico de uso escolar, incluidos los puzles y demás juegos didácticos, mecanos o de construcción; el material escolar, incluidos, entre otros, los portalápices, agendas, cartulinas y blocs de manualidades, compases, papel coloreado y para manualidades, plastilina, pasta de modelado, lápices de cera, pinturas, témperas, cuadernos de espiral, rollos de plástico para forrar libros y el material complementario al anterior y las mochilas infantiles y juveniles escolares.

Aunque el Gobierno pretende justificar el desproporcionado incremento del material escolar con el argumento de que así lo plantea la Comisión Europea en distintos informes, lo cierto es que esta institución de la UE se limita a establecer criterios generales para la armonización de los tipos de IVA entre los distintos Estados miembros, por lo que de ningún modo se puede deducir que el incremento del tipo impositivo del 4% al 21% sea una exigencia de la Unión Europea.

El único y verdadero objetivo del Gobierno Central con este aumento es el de recaudar 82 millones de euros más de aquí a 2014, contribuyendo de este modo a la reducción del déficit, tal y como se reconoce expresamente en la memoria económica del Real Decreto Ley remitida al Congreso de los Diputados.

Las reacciones contrarias a tan injusto castigo fiscal no han tardado en producirse, desde la comunidad educativa hasta los sindicatos y las asociaciones de defensa del consumidor.

Este incremento del IVA se añade al aumento de los precios del transporte escolar y de los comedores escolares, cuando en varias comunidades autónomas todavía no se ha aclarado si los alumnos deberán pagar por llevar su tartera de comida desde su casa al colegio. Algunos gobiernos autonómicos, como el del País Vasco, consciente del impacto social de las medidas del Gobierno de la Nación, ya han anunciado que

asumirán el incremento del IVA tanto en la factura del transporte escolar como en la del comedor.

En cualquier caso, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) calcula que el gasto de la vuelta al colegio por hogar será de 640 euros de media, una cifra que sube a 917 en el caso de los colegios concertados. Todo ello cuando varios millones de familias tienen dificultades para hacer frente a gastos tan esenciales como el alimento y la vivienda.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para solicitarle:

1. La anulación del incremento del IVA para el material escolar aprobada en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

2. La introducción en la regulación del IRPF para 2012 de la desgravación de los gastos familiares por libros y material escolar.

Zaragoza, a 29 de agosto de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 284/12, sobre el nombre de la escuela infantil «María Sánchez Arbós» de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 284/12, sobre el nombre de la escuela infantil «María Sánchez Arbós» de Huesca, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200

y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al nombre de la Escuela Infantil «María Sánchez Arbós» de Huesca, solicitando su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha publicado en los medios de comunicación que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha decidido cambiar el nombre de la Escuela infantil «María Sánchez Arbós» de Huesca. El nombre de esta Escuela fue acordado por unanimidad por el Ayuntamiento de la ciudad a propuesta de Izquierda Unida, y se construyó y concluyó el pasado año 2011 con fondos del Plan E.

La arbitraria decisión del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón significa obviar y desprestigiar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Huesca e imponer un nombre distinto que significa retirar de la Escuela Infantil el nombre acordado que era el de la maestra y pedagoga oscense María Sánchez Arbós, personalidad que sigue siendo referencia en la pedagogía y que estuvo vinculada al movimiento de innovación educativa de la Institución Libre de Enseñanza.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte parece estar molesto con el modelo y planteamiento educativo que representan personas como María Sánchez Arbós y, por ello, en un auténtico acto de prepotencia, cambia el nombre acordado por el Pleno Municipal de Huesca, para eliminar cualquier alusión o reconocimiento a docentes y pedagogos que se han destacado por defender una escuela pública, laica, universal y de calidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Mantener el nombre de Escuela Infantil «María Sánchez Arbós» para la nueva escuela infantil de la ciudad de Huesca, que se construyó y concluyó el pasado año 2011 con fondos del Plan E.

En Zaragoza, a 31 de agosto de 2012.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 285/12, sobre los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la

Proposición no de Ley núm. 285/12, sobre los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los aragoneses residentes en Sabiñánigo y Comarca del Serrablo vienen siendo atendidos en el Hospital de Jaca en las especialidades médicas de oftalmología y otorrinolaringología desde hace más de 30 años.

Recientemente, a raíz de la puesta en marcha del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de los pacientes, el Gobierno de Aragón ha tomado la decisión de que los serrableses que necesiten ser atendidos en las dos especialidades médicas mencionadas se deben desplazar para ser atendidos en el Hospital San Jorge de Huesca, con el consiguiente perjuicio, por ser más lejano a su lugar de residencia y por lo tanto menos accesible geográfica y económicamente.

El Gobierno de Aragón antepone con esta decisión las propuestas en materia de recursos humanos que introduce el RDL 16/2012 en su Capítulo V, que no aportan ningún ahorro económico al sistema, ni mejora la calidad y seguridad de los pacientes, a la calidad del servicio en otorrinolaringología y oftalmología de los pacientes serrableses.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener los servicios de Otorrinolaringología y Oftalmología en el Hospital de Jaca y a garantizar la continuidad de la atención sanitaria en estas dos especialidades médicas para todos los ciudadanos del

Alto Aragón adscritos a dicho Hospital, evitándoles desplazamientos más largos y caros a Huesca.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 286/12, sobre los derechos de los ciudadanos aragoneses en materia de atención sanitaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 286/12, sobre los derechos de los ciudadanos aragoneses en materia de atención sanitaria, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia., en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los derechos de los ciudadanos aragoneses en materia de atención sanitaria, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el segundo semestre de 2011 y primer semestre de 2012 hemos asistido a la ceremonia de la confusión propiciada por la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, respecto a la atención en los hospitales catalanes, de los aragoneses residentes en las comarcas aragonesas limítrofes con Cataluña.

En los años anteriores no hubo problemas en que estos aragoneses fuesen atendidos en estos hospitales

catalanes, mucho más próximos a su domicilio habitual que los centros sanitarios aragoneses, gracias al diálogo fluido y a la colaboración fructífera entre los Consejeros de Sanidad de Aragón y de Cataluña.

Desde mayo del 2011, ese diálogo y colaboración, o no han existido o no se han logrado los objetivos que garanticen la no discriminación en la prestación de servicios sanitarios que viene a garantizar la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Son los aragoneses residentes en las comarcas orientales del Alto Aragón, que por cercanía vienen recibiendo atención sanitaria en centros hospitalarios ildenses, en especial en el Hospital Arnau Vilanova de Lérida, los que sufren los efectos de esta falta de colaboración y diálogo.

El Capítulo III del Real Decreto Ley 16/2012, aprobado por el PP, crea el Fondo de Garantía Asistencial para garantizar la cohesión y equidad del SNS y articula el proceso de atención a las personas en servicios de salud distintos al correspondiente a su residencia habitual.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas oportunas y busque los acuerdos necesarios con el Gobierno de Cataluña que salvaguarden y garanticen los derechos de los ciudadanos residentes en las comarcas orientales aragonesas y el principio de igualdad de todos los ciudadanos de Aragón en materia de atención sanitaria.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 126/12, relativa al Plan Red de carreteras, el aeródromo de Caudé y la gestión de Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 126/12, relativa al Plan Red de carreteras, el aeródromo de Caudé y la gestión de Plaza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Un buen factor de desarrollo es hacer las obras que se pueden pagar y no comprometerse con lo que no tiene financiación.

Este Gobierno no ha eliminado el Plan Red, son las Concesionarias que han pedido la resolución de los Contratos por no poder financiarlos. La explotación del aeródromo de Caudé no ha sido retrasada salvo por el concesionario, al no firmar el 1 de octubre de 2011 el contrato y exigir una cláusula no prevista en los Pliegos de Condiciones.

La gestión de Plaza no ha sido judicializada por el Gobierno, únicamente se ha enviado a fiscalía unos hechos que el fiscal ha elevado al juez.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 182/12, relativa a los programas del Departamento de Economía y Empleo con la Corporación Empresarial Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 182/12, relativa a los programas del Departamento de Economía y Empleo con la Corporación Empresarial Pública, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las actuaciones inicialmente planteadas respecto a las participadas tuteladas por la Consejería de Economía además de la propia Corporación, en el marco de Plan de Reestructuración 2011, pasan por:

Creación de subgrupos: Subgrupo Turismo y Subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada. La clave de la creación de los Subgrupos es agrupar a las compañías con actividades similares o complementarias eliminando duplicidades, explotando sinergias sectoriales o funcionales e identificando a las mejores personas y prácticas que se puedan extender entre las participadas. Al mismo tiempo, el nuevo modelo de gestión del sector público empresarial se basa en la consolidación de servicios transversales de soporte —servicios generales, jurídicos, compras, gestión financiera, recursos humanos, comunicación y sistemas de información— que permitan desarrollar un plan sostenido de reducción de costes, tomando decisiones horizontales y coordinando los recursos y las operaciones vinculadas a la gestión común de las participadas. Esto permitirá ganar en eficacia en diversas áreas y unificar servicios

que actualmente están externalizados de forma no homogénea, con el consiguiente ahorro.

— El Subgrupo Turismo aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo.

En cuanto a la creación de empleo, decir que desde la D.G. de Turismo se está llevando a cabo el Plan de promoción diferencial del turismo en Aragón, gracias al cual uno de los objetivos es incrementar el número de viajeros que acuden a nuestra región y así incrementar el número de pernoctaciones y de la actividad económica en general con lo que indirectamente estamos creando empleo.

— El Subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero.

Dentro de este subgrupo se abarcan sociedades tales como: Savia Capital Crecimiento, S.C.R., Savia Capital Innovación, S.C.R., Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A, y Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Con todas estas lo que se pretende es mejorar el acceso a la financiación, con lo que conlleva el mantenimiento y crecimiento de la actividad económica y así nos lleva al mantenimiento y creación de empleo.

Adicionalmente, se engloban también: Avalia Aragón, S.G.R., Aragón Exterior, S.A.U., así como Parque Tecnológico Walqa, S.A., Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A., y Parque Tecnológico del Motor, S.A, todas estas son empresas que indudablemente apoyan la actividad económica y el emprendimiento y por tanto fomentan el mantenimiento y creación de empleo.

Las operaciones previas para la configuración de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas no suponen la extinción de contratos laborales y no es previsible que conlleve reducciones de plantilla en las sociedades afectadas, más allá de la reducción en puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de las sociedades.

— Actuaciones de apoyo a la iniciativa empresarial y creación de empleo:

La dinamización de la economía y la recuperación del crecimiento no son fenómenos espontáneos. Las empresas están llamadas a mejorar su potencial competitivo y renovar sus modelos de negocio ante las nuevas coordenadas y desde la Administración de la Comunidad Autónoma se quiere prestar un apoyo especializado.

Uno de los pasos que se han dado ha sido informar sobre las herramientas públicas que el Gobierno de Aragón pone a disposición de las empresas para facilitarles el camino de la inversión, la financiación, la formación y la internacionalización de la actividad económica. El objetivo es convertir a las empresas públicas de fomento de la iniciativa empresarial en prestatarias netas de servicios a empresas.

Zaragoza, 16 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 183/12, relativa a programas y proyectos de actuación en materia de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 183/12, relativa a programas y proyectos de actuación en materia de empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012.

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dado a conocer la distribución territorial de fondos para su gestión por las Comunidades Autónomas, en concreto el presupuesto destinado a las Políticas Activas de Empleo. En el caso de Aragón, los fondos de Conferencia sectorial, fondos de la Administración del Estado han bajado en un 56,9%.

Esto obliga a revisar el Presupuesto de Gastos del Inaem y a reasignar los fondos que la Comunidad Autónoma de Aragón destina a políticas activas de empleo en un intento de paliar los efectos negativos que la reducción de las partidas presupuestarias procedentes del Estado tienen. Gracias a este esfuerzo de redistribución por parte del Inaem y del Gobierno de Aragón, el total del Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo se ve reducido en un 31,88%. (Ver Anexo I.)

Ante esta situación de reducción en la financiación, el Inaem ha elaborado un Plan de Contingencia a través del cual:

— Estamos analizando la posibilidad de reorganizar los recursos humanos en función de las cargas de trabajo.

— Se ha actualizado el presupuesto adaptándolo a las nuevas disponibilidades.

— Se está llevando a cabo una adaptación de las políticas activas a la nueva realidad presupuestaria.

— Vamos a potenciar la Red Aragonesa de Empleo como herramienta para maximizar la eficiencia de los recursos de empleo en el conjunto de Aragón

— Estamos, en estos momentos revisando el Plan Estratégico 2012-2015.

Nos estamos cuestionando algunas acciones pero vamos a mantener las 12 iniciativas estratégicas y sus objetivos.

El Inaem va a materializar las Políticas Activas de Empleo a través del Plan Anual de Política de Empleo que pretende dar respuesta a cinco grandes retos:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.

2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.

3. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.

4. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

5. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

Este Plan anual contiene 30 acciones estructuradas en tres procesos:

1. Promoción del empleo.

2. Intermediación.

3. Formación.

De las 30 medidas propuestas se destacan las siguientes:

En materia de Promoción de empleo en las siguientes acciones:

— Fomento del empleo estable y de calidad con subvenciones a las empresas por la contratación indefinida de trabajadores por cuenta ajena, la conversión de contratos temporales en indefinidos, la contratación en prácticas de jóvenes universitarios menores de 30 años, y la contratación del primer empleado por trabajadores autónomo que hayan iniciado su actividad en el último año.

— Promoción de proyectos de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o que constituyan microempresas. Esta acción contempla ayudas al establecimiento de trabajadores autónomos, subvenciones financieras para la financiación de intereses de créditos concedidos a emprendedores, ayudas a la creación de empleo estable en el marco de microempresas que se promuevan en el ámbito local, ayudas a la formación y a la asistencia técnica de emprendedores.

— Promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales. Se trata de ayudas a cooperativas y sociedades laborales por la incorporación de socios trabajadores y para la financiación de proyectos de inversión que contribuyan a la puesta en marcha de este tipo de empresas de economía social o a la mejora de su competitividad.

— Fomento y mantenimiento del empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social y para personas con discapacidad. Mediante el apoyo a las empresas de inserción, a la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas ordinarias y a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Quiero destacar en este punto que el Inaem ha incrementado el esfuerzo inversor, dedicando a la discapacidad en 2012, el 13,5% del presupuesto de políticas activas frente al 12% del año 2011.

— Desarrollo Local. Es importante destacar que se han realizado un gran esfuerzo para lograr mantener la Red de Agentes de Empleo Local.

— Microempresas iniciativas locales emprendedoras (MILE): Apoyo a la pequeña y mediana empresa, los emprendedores podrán obtener asesoramiento técnico y acompañamiento para la consolidación, en sus primeras etapas de desarrollo, de los proyectos puestas en marcha, dentro del primer año de la actividad.

En el ámbito de la Intermediación resulta interesante destacar las siguientes acciones:

- Acciones de Inserción Laboral de los demandantes de empleo beneficiarios del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, así como, los demandantes de empleo que hayan recibido acciones de orientación profesional, o hayan participado en otros programas de formación y empleo en una entidad colaboradora del Instituto Aragonés de Empleo.

- Acciones y Programas de Orientación Profesional.

Información y Orientación Profesional El Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas reconocen el papel fundamental de la Información y la Orientación Profesional en los procesos de inserción laboral.

Entre las acciones a realizar durante el año 2012, se encuentra la Información y Orientación Profesional a través de aplicaciones *on line* en el portal del Inaem e Inforienta, portal que tiene como objetivo integrar la información y el asesoramiento en materias de formación y empleo de manera que facilite el acceso y/o mejora en el empleo

- Acciones de Información, Orientación Profesional para el Empleo y búsqueda de Empleo.

Realizadas por tutores de empleo son actuaciones y medidas de orientación, formación, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de la persona beneficiaria, le permiten determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje y la búsqueda de empleo. Acciones dirigidas a personas desempleadas u ocupadas que se encuentren, en ambos casos, inscritas en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo.

- Programa Integral para la mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

Acción que lleva consigo el desarrollo de un Plan Integral con los demandantes de empleo: actuaciones de información, tutoría, formación y acompañamiento, asesoramiento e inserción.

Las acciones se dirigirán a usuarios/as, inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas del Inaem con dificultades de inserción: discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral o víctimas de violencia de género, trabajadores en situación de exclusión social, mujeres, jóvenes de 16 a 30 años de edad (ambas inclusive), personas de 31 a 45 años de edad (ambas inclusive), personas mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración, y aquellos otros que en un momento determinado se considere por el Gobierno de Aragón que deban ser objeto de un plan específico.

- Convenio Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral. Se trata de desarrollar actuaciones para favorecer y ayudar a la reinserción laboral de los/as trabajadores/as que hayan perdido su empleo a consecuencia de despido producido entre el 31 de enero de 2011 y 31 de octubre de 2011 (ambos inclusive) en empresas del sector de la construcción con sede en Aragón, que deberán ser desempleados/as inscritos/as como demandantes de empleo en situación de alta en las Oficinas de Empleo.

Orientación, asesoramiento y búsqueda de empleo:

- Acogida, elaboración de los itinerarios personalizados de inserción y asesoramiento laboral.

- Formación en técnicas para la búsqueda de empleo, autoempleo y habilidades sociales:

Formación para el empleo:

- Formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), formación de capacitación profesional y formación con compromiso de inserción

- Formación en competencias clave/transversales

- Evaluación y acreditación de competencias.

Inserción:

- Asistencia a la recolocación.

- Seguimiento en el empleo.

- Prospección de Empresas. Se da énfasis el Plan de Prospección de Empresas que se inició en el 2011. Se trata de intensificar las relaciones con las empresas de Aragón y que el Inaem sea reconocido como proveedor de confianza de servicios relacionados con el empleo. Son acciones concretas como el Diseño del Plan de prospección, creación del Espacio Empresas, participación activa en foros de empresas aragonesas, etc...

Se ha hecho un gran esfuerzo presupuestario para mantener esta acción ya que estaba incluida en un Plan extraordinario del Gobierno de España que se ha visto seriamente recortado. El Inaem quiere desarrollar la mayor parte de Iniciativas estratégicas que dibujó en su Plan estratégico por lo que apuesta por mantener esta red de tutores que hagan esta labor de prospección de Empresas.

- Estímulo de una Red Aragonesa de Empleo. Trabajar para el empleo en Aragón a través de alianzas con organizaciones especializadas; Cámaras de Comercio, Instituto Aragonés de la Juventud, Universa, ASES, ASZA, etc...

Por último, en el ámbito de la Formación, me gustaría destacar las siguientes acciones:

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Acciones formativas fundamentalmente ligadas a Certificados de Profesionalidad y destinadas a la mejora de la cualificación y la recualificación de trabajadores, prioritariamente desempleados, con especial atención a mujeres, personas en situación de discapacidad y trabajadores de baja cualificación.

- Programa de formación para jóvenes prioritariamente desempleados. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años, prioritariamente en situación de desempleo y de baja cualificación, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.

- Programas mixto de Empleo y Formación para jóvenes. Se financiará el Programa de Escuelas Taller, que permitirá la formación en alternancia con el empleo, de jóvenes desempleados menores de 25 años a través del desarrollo de proyectos de obras y servicios de interés general y social.

- Programa mixto de Empleo y Formación para mayores de 25 años. Se continua financiando los Talleres de Empleo donde se formará, de nuevo en alternancia con el empleo, a desempleados mayores de 25 años, mientras realizan un trabajo productivo en actividades de interés público, social o artesanal que

permita la inserción a través de profesionalización y la adquisición de experiencia. También existirán Talleres específicamente destinados al emprendimiento.

— Acciones Formativas apoyadas en las tecnologías de la información y la comunicación. Dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados o desempleados que viven en localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón con menos de 20.000 habitantes.

— Contratos Programa para la realización de acciones de formación, proyectos formativos y medidas de acompañamiento. Programas de orientación y prácticas no laborales dirigidos a los alumnos del Plan de Formación para el empleo en Aragón. Actuaciones que se realizan a través del contrato-programa con organizaciones empresariales y sindicales representativas.

— Programa Universa. Los estudiantes universitarios y jóvenes titulados cuentan con acciones formativas destinadas a complementar su cualificación profesional, su incorporación al desempeño profesional y mejorar sus habilidades y competencias de cara al mercado de trabajo. El Convenio con la Universidad de Zaragoza incorpora además programas de prácticas y la posibilidad de gestionar stages en el extranjero.

— Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan Fija). Mantenemos el compromiso de favorecer la inserción laboral de jóvenes entre 16 a 30 años con baja cualificación mediante su capacitación profesional.

Continuamos gestionando programas a través de Acuerdos con Compromiso de Contratación tanto con grandes empresas como con otras de menor tamaño que precisan incorporar a sus plantillas personal con una formación determinada.

Se continúa con los programas ya iniciados desde nuestros Centros fijos de formación en, Zaragoza, Huesca, Teruel, Fraga y Monzón.

Mantenemos la ejecución de las programaciones previstas en los Convenios entre el Instituto Aragonés de Empleo y:

— El Instituto Tecnológico de Aragón, con un enfoque de apoyo a las tecnologías y la innovación.

— El Instituto Aragonés de la Juventud.

— Las Cámaras de Comercio de Zaragoza, Huesca y Teruel.

— La Fundación Santa María de Albarracín, con enfoques a la mejora de la empleabilidad en el entorno de los trabajos relacionados con el patrimonio histórico y cultural.

— La Fundación Aduñare, con especial enfoque hacia colectivos en riesgo de exclusión.

— El Secretariado General Gitano.

— Etc.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

[El Anexo I, referente al Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo al que hace referencia la respuesta, se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 184/12, relativa a los programas del Departamento de Economía y Empleo en materia de turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 184/12, relativa a los programas del Departamento de Economía y Empleo en materia de turismo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La coordinación y cooperación de todos los servicios del Departamento de Economía y Empleo con competencias en materia turística es una norma de actuación para el desarrollo de toda la actividad de promoción turística, de ordenación y de gestión de las infraestructuras turísticas.

Tal y como contempla el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón 2012-2015, la coordinación no queda únicamente restringida al ámbito del Gobierno de Aragón sino que se plantea la cooperación entre todas las instituciones municipales, comarcales y provinciales que trabajan en el sector turístico.

Asimismo, las empresas públicas que desarrollan su actividad para la promoción del turismo y la nieve desempeñan un papel fundamental para la potenciación de la promoción turística y la mejora del atractivo de Aragón como destino turístico de interior.

El proceso de integración de las empresas públicas de la Corporación es una estrategia que responde a la necesidad de optimización de recursos y costes de explotación de estas empresas que ya están trabajando de forma coordinada y sincronizada en las actividades promocionales del turismo bajo la supervisión de los propios Consejos de Administración presididos por el Consejero de Economía y Empleo.

Zaragoza, 16 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/12, relativa a las resultas en turismo de la reforma del mercado de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 249/12, relativa a las resultas en turismo de la reforma del mercado de trabajo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La reforma de la normativa que regula el mercado laboral no afecta directamente al ámbito de la promoción turística ya que es una actividad que se desarrolla desde la esfera pública.

Tanto la política de ordenación como la de gestión de infraestructuras o la de promoción turística no se han visto alteradas por los cambios introducidos en materia de legislación laboral por el Gobierno central.

Zaragoza, 16 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/12, relativa al Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 295/12, relativa al Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 47, de 6 de marzo de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gabinete del Consejero de Economía y Empleo, con fecha 8 de marzo de 2012, envió por correo electrónico a la Dirección General de Relaciones Institucionales y con las Cortes de Aragón el Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Empleo para su remisión a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón. Dicha fecha coincidió con la Comparecencia del Titular del Departamento ante el Pleno de la Cámara para hacer la presentación del mencionado Plan.

Zaragoza, 13 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 409/12, relativa al deber de inhibición y abstención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 409/12, relativa al deber de inhibición y abstención, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya le manifesté verbalmente en sesión de las Cortes, he respetado el artículo 36.1 de la Ley 2/2009, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 412/12, relativa a la incentivación del turismo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 412/12, relativa a la incentivación del turismo en Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón en ningún momento ha dejado de incentivar al sector turístico, dentro de las posibilidades presupuestarias con las que cuenta.

Se siguen acciones de promoción externa, tanto de ferias como de actos promocionales y viajes de familiarización. Se prioriza las actuaciones en los territorios de las Comunidades Autónomas colindantes o más próximas, y de las que tradicionalmente han aportado mayor número de visitantes.

Dentro de nuestro territorio se firman convenios de colaboración con los correspondientes subsectores especialmente con las Asociaciones que crean y venden producto: Turismo activo, Camping, Turismo Termal,

Naturaleza, etc, sin olvidar al resto del sector como Agencias de receptivo, Asociaciones de Hoteles, Restaurantes, Bares.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 413/12, relativa a la disposición de la marca única del Turismo en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 413/12, relativa a la disposición de la marca única del Turismo en Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 53, de 20 de marzo de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Durante los meses de octubre y noviembre de 2011 mantuvieron diversas reuniones con expertos profesionales del sector turístico aragonés, instituciones y asociaciones turísticas con el fin de pulsar la opinión de los mismos en relación con la situación del Turismo en Aragón, así como para conocer las labores de promoción que están desarrollando las empresas encuadradas en el sector turístico y el grado de coordinación que existe entre los diversos agentes.

Lo que se desprende de estas reuniones con el sector es la necesidad de vender Aragón como marca única ya que en este momento la promoción en general se ve saturada de múltiples marcas que se refieren en muchos casos a destinos muy locales.

La marca única estará asociada a una imagen y a un eslogan generalista e integrador, que presente un diferencial sobre el resto del turismo de interior, y que sea atractivo para turistas potenciales nacionales y extranjeros.

De esta marca colgarán otras submarcas que representen a los productos turísticos consolidados y bien definidos que añadan contenido a la misma, tales como balnearios, gastronomía, nieve, naturaleza o turismo religioso entre otros.

No hay que dejar de lado que además de productos hay destinos que son motivo de visita por sí mismos como pueden ser el Pilar, los Pirineos, el Monasterio de Piedra, etc. La grandeza del turismo en Aragón es precisamente su diversidad y variedad a lo largo de todo el año, de lo que se desprende la complejidad de aglutinar a todos los componentes de la oferta turística en una sola marca que los englobe a todos.

Para valorar la opinión del propio ciudadano aragonés en cuanto a los atributos que debe transmitir la marca

como poderoso elemento diferenciador, que identifique y represente la imagen de Aragón, se ha convocado un concurso público para el diseño del logotipo, teniendo en cuenta la atracción que el mensaje pueda tener tanto dentro como fuera de Aragón para conseguir la máxima eficiencia de la política de promoción y gestión turística, en la que se inviertan los recursos económicos. La marca resultante podrá ser utilizada en todo material promocional, productos y *merchandising*, soportes de promoción digitales (webs, correos electrónicos, *newsletters*, *banners*, etc.), *displays*, carteles y otros soportes promocionales, así como en folletos, carteles, etc.

También la marca ha de estar en la promoción en Internet, para lo cual se están estudiando los canales de promoción y el marketing *on line* más adecuados, adaptados a la realidad actual, que puedan contener todos los recursos, servicios, destinos y productos turísticos, de cara a la promoción conjunta de los mismos. La mayoría de los visitantes buscan en la red información turística de utilidad actualizada constantemente, necesaria para planear sus viajes con la actividad y el alojamiento tenidos en cuenta. Les interesa conocer al detalle lo que van a visitar, encontrar ofertas promocionales y flexibilidad en el producto, así como poder realizar la reserva *on line* para evitar sorpresas de última hora.

En relación con las nuevas tecnologías, hay que continuar apostando por las Redes Sociales, ya que su papel como instrumento de difusión turística a través de la experiencia del visitante es creciente y permiten ser un elemento promocional muy interesante por su rápida difusión y su bajo coste. Su uso requiere un mantenimiento diario, actualizando contenidos para que resulte una herramienta ágil y eficaz para el usuario, cuidando tanto la imagen como el contenido que se oferta.

La oferta turística aragonesa requiere de un elemento diferenciador, que se adapte a los cambios y requerimientos de la demanda, que pueda aunar esfuerzos tanto de instituciones públicas como del sector privado con un objetivo común, la promoción de Aragón como producto turístico, con su riqueza y su diversidad, a través del uso de los portales de Internet, de los canales de comercialización online y las redes sociales, de turoperadores, agencias de viajes, campañas de publicidad y actos de promoción.

Aragón dispone en su oferta de todos los recursos naturales, culturales, histórico-artísticos, infraestructuras hoteleras e inversión económica necesarios para que el turismo sea una actividad lucrativa en la Comunidad y la marca turística un elemento clave para ello.

Zaragoza, 16 julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 544/12, relativa a los indicadores turísticos negativos de la provincia de Zaragoza sin la capital.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 544/12, relativa a los indicadores turísticos negativos de la provincia de Zaragoza sin la capital, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos disponibles a fecha de hoy sobre la coyuntura turística en Aragón se refieren al primer trimestre del año en curso, por lo que reflejan únicamente el comportamiento turístico en la temporada turística invernal y la Semana Santa.

Concretamente estos datos estadísticos reflejan de forma global una disminución del número de viajeros con destino a Aragón que utilizaron alojamientos de pago hoteleros (-6,2%) y acampamentos turísticos (-7,7%), mientras que se ha incrementado el número de turistas que durante estos cuatro primeros meses del año 2012 han pernoctado en Aragón en alojamientos de viviendas de turismo rural (8,6%) y apartamentos turísticos (21,6%).

En cuanto al número de pernoctaciones realizadas en Aragón durante el período enero-abril de 2012, en consonancia con la problemática sufrida en estos meses por parte de la oferta de nieve aragonesa derivada de la escasez de nieve en las pistas de esquí alpino y nórdico o travesía, se reduce en relación al primer trimestre del año anterior en el caso de los hoteles y campings, mientras que aumenta su volumen en los alojamientos de turismo rural y apartamentos turísticos.

También cabe resaltar el mejor comportamiento de la demanda exterior con destino Aragón en comparación con el turismo interior en todas las tipologías de alojamiento.

Centrándonos en la provincia de Zaragoza su evolución ha sido muy similar a la de su capital en este trimestre analizado con tasas de variación negativas por debajo del 2% muy similares a los correspondientes al conjunto de España, en el mismo período, todo ello referido a) segmento de hoteles que es el único que desagrega los datos a nivel de provincia.

En cuanto a la política general del Gobierno de Aragón en este sector económico aragonés, va a seguir siendo la misma que la señalada en comparecencias correspondientes a las interpelaciones presentadas en esta Cámara por parte del Grupo Socialista, teniendo en cuenta que el período de análisis coyuntural considerado es reducido y que el origen de esta situación ligeramente negativa, similar a la media española, tiene como causa una situación económica recesiva, tanto dentro de España, como en buena parte de los principales países emisores de viajeros hacia Aragón.

Como objetivo fundamental se sitúa el mantenimiento de la demanda en los niveles de ejercicios pasados utilizando toda la panoplia de medidas recogidas

en el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, presentado recientemente en esta Cámara.

Zaragoza, 16 julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 545/12, relativa a los indicadores turísticos negativos del Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 545/12, relativa a los indicadores turísticos negativos del Pirineo aragonés, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos disponibles a fecha de hoy sobre la coyuntura turística en Aragón se refieren al primer trimestre del año en curso, por lo que reflejan únicamente el comportamiento turístico en la temporada turística invernal y la Semana Santa.

Concretamente estos datos estadísticos reflejan de forma global una disminución del número de viajeros con destino a Aragón que utilizaron alojamientos de pago hoteleros (-6,2%) y acampamentos turísticos (-7,7%), mientras que se ha incrementado el número de turistas que durante estos cuatro primeros meses del año 2012 han pernoctado en Aragón en alojamientos de viviendas de turismo rural (8,6%) y apartamentos turísticos (+21,6%).

En cuanto al número de pernoctaciones realizadas en Aragón durante el período enero-abril de 2012, en consonancia con la problemática sufrida en estos meses por parte de la oferta de nieve aragonesa derivada de la escasez de nieve en las pistas de esquí alpino y nórdico o travesía, se reduce en relación al primer trimestre del año anterior en el caso de los hoteles y campings, mientras que aumenta su volumen en los alojamientos de turismo rural y apartamentos turísticos.

Centrándonos en el Pirineo aragonés los datos de evolución del número de viajeros es claramente negativo, con excepción de los alojados en apartamentos turísticos que sigue con su tendencia alcista iniciada en años anteriores. En este territorio la climatología ha influido claramente en la utilización de las instalaciones de ocio invernal aragonesas.

En cuanto a la política general del Gobierno de Aragón en este sector económico aragonés, va a seguir siendo la misma que la señalada en comparecencias

correspondientes a las interpelaciones presentadas en esta Cámara por parte del Grupo Socialista, teniendo en cuenta que el período de análisis coyuntural considerado es reducido y que el origen de esta situación negativa en el caso del Pirineo aragonés se debe a causas climatológicas fundamentalmente y a una situación económica recesiva, tanto dentro de España, como en la mayoría de los países europeos emisores de viajeros hacia Aragón.

En todo caso, se seguirá potenciando la marca turística Pirineos Españoles, fuera de nuestras fronteras, en colaboración con Turespaña más las Comunidades Autónomas de Navarra y Cataluña. Dentro del territorio español la promoción se centrará en el Pirineo oscense.

Como objetivo fundamental se sitúa el mantenimiento de la demanda en los niveles de ejercicios pasados utilizando toda la panoplia de medidas recogidas en el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, presentado recientemente en esa Cámara.

Zaragoza, 16 julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/12, relativa a los indicadores turísticos negativos de la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 546/12, relativa a los indicadores turísticos negativos de la provincia de Huesca, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los datos disponibles a fecha de hoy sobre la coyuntura turística en Aragón se refieren al primer cuatrimestre del año en curso, por lo que reflejan únicamente el comportamiento turístico en la temporada turística invernal y Semana Santa.

Concretamente estos datos estadísticos reflejan de forma global una disminución del número de viajeros con destino a Aragón que utilizaron alojamientos de pago hoteleros (-6,2%) y acampamentos turísticos (-7,7%), mientras que se ha incrementado el número de turistas que durante estos cuatro primeros meses del año 2012 han pernoctado en Aragón en alojamientos de viviendas de turismo rural (+8,8%) y apartamentos turísticos (+21,6 %).

En cuanto al número de pernoctaciones realizadas en Aragón durante el período enero-abril de 2012, en consonancia con la problemática sufrida en estos meses por parte de la oferta de nieve aragonesa derivada de la escasez de nieve en las pistas de esquí alpino y nórdico o travesía, se reduce en relación al primer cuatrimestre del año anterior en el caso de los hoteles y campings, mientras que aumentan su volumen en los alojamientos de turismo rural y apartamentos turísticos.

También cabe resaltar el mejor comportamiento de la demanda exterior con destino Aragón en comparación con el turismo interior en todas las tipologías de alojamiento.

Centrándonos en la provincia de Huesca, los datos de variación son claramente negativos, al menos en el caso de los alojamientos hoteleros que es la estadística que desagrega los valores a escala provincial. El territorio oscense y su zona pirenaica son los destinos que acusan en mayor medida en Aragón la situación de la nieve en esta temporada invernal ya que cuentan con descensos apreciables en visitantes y pernoctaciones hoteleras.

En cuanto a la política general del Gobierno de Aragón en este sector económico aragonés, va a seguir siendo la misma que la señalada en comparecencias correspondientes a las interpelaciones presentadas en esta Cámara por parte del Grupo Socialista, teniendo en cuenta que el período de análisis coyuntural considerado es reducido y que el origen de esta situación negativa en el caso de la provincia de Huesca, en general, y del Pirineo Aragonés, en particular, se debe a causas climatológicas fundamentalmente, y a una situación económica recesiva, tanto dentro de España, como en la mayoría de los países europeos emisores de viajeros hacia Aragón.

En toda caso, se seguirá potenciando la marca turística Pirineos Españoles, fuera de nuestras fronteras, en colaboración con Turespaña más las Comunidades Autónomas de Navarra y Cataluña. Dentro del territorio español la promoción se centrará en el Pirineo oscense.

Como objetivo fundamental se sitúa el mantenimiento de la demanda en los niveles de ejercicios pasados utilizando toda la panoplia de medidas recogidas en el Plan Diferencial de Promoción Turística de Aragón, presentado recientemente en esa Cámara.

Zaragoza, 16 julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 547/12, relativa a la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia a la Pregunta núm. 547/12, relativa a la

publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tomás Navarro, publicada en el BOCA núm. 55, de 2 de abril de 2012.

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como bien sabe, la publicidad de los decretos y acuerdos del Gobierno se encuentra regulada en el artículo 20 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, exigiéndose para todos los decretos su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* y para los acuerdos la misma publicación cuando lo exija el ordenamiento jurídico o así lo decida el propio Gobierno.

No obstante, este Gobierno aparte de dar cumplimiento estricto al deber legal de publicidad indicado, y en prueba de que no establece restricción alguna al acceso a la información sobre sus acuerdos, por aplicación de su defensa de una Administración autonómica transparente, cercana y deliberativa, además de la rueda de prensa que se realiza después de cada reunión de Consejo de Gobierno, pone a disposición de todos los interesados la información sobre lo acordado para su consulta a través del Portal.

Esta información de los acuerdos del Gobierno de Aragón se encuentra publicada desde enero de 2012, por orden cronológico y con el título de «Referencias de Consejo de Gobierno», en la web corporativa de la Dirección General de Comunicación: www.aragon-hoy.net, siendo público el acceso a la misma.

Zaragoza, a 12 de julio de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 561/12, relativa al apoyo a la viabilidad de la travesía central del Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 561/12, relativa al apoyo a la viabilidad de la travesía central del Pirineo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Ministerio de Fomento ha firmado, el 7 de marzo de 2012, un contrato para un estudio sobre la Travesía

Central de los Pirineos que el anterior Secretario de Estado había manifestado que ya se estaba haciendo.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 562/12, relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 562/12, relativa a las recientes manifestaciones de la Ministra de Fomento, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 56, de 11 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ministra de Fomento está trabajando para enmendar el error que supone que la Travesía Central del Pirineo quede fuera de la propuesta de nuevas orientaciones de RTE-T presentada por la Comisión Europea el pasado mes de octubre, a sugerencia del anterior Ministro de Fomento, porque considera que es un proyecto «de Estado».

Zaragoza, 17 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 576/12, relativa a la financiación de las políticas activas de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 576/12, relativa a la financiación de las políticas activas de empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 57, de 17 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dado a conocer la distribución territorial de fondos para su gestión por las Comunidades Autónomas, en concreto el presupuesto destinado a las Políticas Activas de Empleo. En el caso de Aragón, los fondos de Conferencia sectorial, fondos de la Administración del estado han bajado en un 56,9%.

Esto obliga a revisar el Presupuesto de Gastos del Inaem y a reasignar los fondos que la Comunidad Autónoma de Aragón destina a políticas activas de empleo en un intento de paliar los efectos negativos que la reducción de las partidas presupuestarias procedentes del estado tienen. Gracias a este esfuerzo de redistribución por parte del Inaem y del Gobierno de Aragón, el total del Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo se ve reducido en un 31,88%. (Ver Anexo I.)

Ante esta situación de reducción en la financiación, el Inaem ha elaborado un Plan de Contingencia a través del cual:

- Estamos analizando la posibilidad de reorganizar los recursos humanos en función de las cargas de trabajo.

- Se ha actualizado el presupuesto adaptándolo a las nuevas disponibilidades.

- Se está llevando a cabo una adaptación de las políticas activas a la nueva realidad presupuestaria.

- Vamos a potenciar la Red Aragonesa de Empleo como herramienta para maximizar la eficiencia de los recursos de empleo en el conjunto de Aragón

- Estamos, en estos momentos revisando el Plan Estratégico 2012-2015.

Nos estamos cuestionando algunas acciones pero vamos a mantener las 12 iniciativas estratégicas y sus objetivos.

El Inaem va a materializar las Políticas Activas de Empleo a través del Plan Anual de Política de Empleo que pretende dar respuesta a cinco grandes retos:

1. Reducir la tasa de desempleo juvenil.
2. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.
3. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realzar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.
4. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

Este Plan anual contiene 30 acciones estructuradas en tres procesos:

1. Promoción del empleo
2. Intermediación
3. Formación

De las 30 medidas propuestas se destacan las siguientes:

En materia de Promoción de empleo en las siguientes acciones:

- Fomento del empleo estable y de calidad con subvenciones a las empresas por la contratación indefinida de trabajadores por cuenta ajena, la conversión de contratos temporales en indefinidos, la contratación en prácticas de jóvenes universitarios menores de 30 años, y la contratación del primer empleado por traba-

adores autónomo que hayan iniciado su actividad en el último año.

- Promoción de proyectos de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o que constituyan microempresas. Esta acción contempla ayudas al establecimiento de trabajadores autónomos, subvenciones financieras para la financiación de intereses de créditos concedidos a emprendedores, ayudas a la creación de empleo estable en el marco de microempresas que se promuevan en el ámbito local, ayudas a la formación y a la asistencia técnica de emprendedores.

- Promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales. Se trata de ayudas a cooperativas y sociedades laborales por la incorporación de socios trabajadores y para la financiación de proyectos de inversión que contribuyan a la puesta en marcha de este tipo de empresas de economía social o a la mejora de su competitividad.

- Fomento y mantenimiento del empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social y para personas con discapacidad. Mediante el apoyo a las empresas de inserción, a la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas ordinarias y a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Quiero destacar en este punto que el Inaem ha incrementado el esfuerzo inversor, dedicando a la discapacidad en 2012, el 13,5% del presupuesto de políticas activas frente al 12% del año 2011.

- Desarrollo Local. Es importante destacar que se han realizado un gran esfuerzo para lograr mantener la Red de Agentes de Empleo Local.

- Microempresas iniciativas locales emprendedoras (MILE): Apoyo a la pequeña y mediana empresa, los emprendedores podrán obtener asesoramiento técnico y acompañamiento para la consolidación, en sus primeras etapas de desarrollo, de los proyectos puestos en marcha, dentro del primer año de la actividad.

En el ámbito de la Intermediación resulta interesante destacar las siguientes acciones:

- Acciones de Inserción Laboral de los demandantes de empleo beneficiarios del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, así como, los demandantes de empleo que hayan recibido acciones de orientación profesional, o hayan participado en otros programas de formación y empleo en una entidad colaboradora del Instituto Aragonés de Empleo.

- Acciones y Programas de Orientación Profesional.

Información y Orientación Profesional

El Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas reconocen el papel fundamental de la Información y la Orientación Profesional en los procesos de inserción laboral.

Entre las acciones a realizar durante el año 2012, se encuentra la Información y Orientación Profesional a través de aplicaciones *on line* en el portal del Inaem e Inforienta, portal que tiene como objetivo integrar la información y el asesoramiento en materias de formación y empleo de manera que facilite el acceso y/o mejora en el empleo

Acciones de Información, Orientación Profesional para el Empleo y búsqueda de Empleo.

Realizadas por tutores de empleo son actuaciones y medidas de orientación, formación, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de la persona beneficiaria, le permiten determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje y la búsqueda de empleo. Acciones dirigidas a personas desempleadas u ocupadas que se encuentren, en ambos casos, inscritas en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo.

— Programa Integral para la mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

Acción que lleva consigo el desarrollo de un Plan Integral con los demandantes de empleo: actuaciones de información, tutoría, formación y acompañamiento, asesoramiento e inserción.

Las acciones se dirigirán a usuarios/as, inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas del Inaem con dificultades de inserción: discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral o víctimas de violencia de género, trabajadores en situación de exclusión social, mujeres, jóvenes de 16 a 30 años de edad (ambas inclusive), personas de 31 a 45 años de edad (ambas inclusive), personas mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración, y aquellos otros que en un momento determinado se considere por el Gobierno de Aragón que deban ser objeto de un plan específico.

— Convenio Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral. Se trata de desarrollar actuaciones para favorecer y ayudar a la reinserción laboral de los/as trabajadores/as que hayan perdido su empleo a consecuencia de despido producido entre el 31 de enero de 2011 y 31 de octubre de 2011 (ambos inclusive) en empresas del sector de la construcción con sede en Aragón, que deberán ser desempleados/as inscritos/as como demandantes de empleo en situación de alta en las Oficinas de Empleo.

Orientación, asesoramiento y búsqueda de empleo:

— Acogida, elaboración de los itinerarios personalizados de inserción y asesoramiento laboral.

— Formación en técnicas para la búsqueda de empleo, autoempleo y habilidades sociales:

Formación para el empleo:

— Formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), formación de capacitación profesional y formación con compromiso de inserción

— Formación en competencias clave/transversales

— Evaluación y acreditación de competencias.

Inserción:

— Asistencia a la recolocación.

— Seguimiento en el empleo.

— Prospección de Empresas. Se da énfasis el Plan de Prospección de Empresas que se inició en el 2011. Se trata de intensificar las relaciones con las empresas de Aragón y que el Inaem sea reconocido como proveedor de confianza de servicios relacionados con el empleo. Son acciones concretas como el Diseño del Plan de prospección, creación del Espacio Empresas, participación activa en foros de empresas aragonesas, etc...

Se ha hecho un gran esfuerzo presupuestario para mantener esta acción ya que estaba incluida en un Plan extraordinario del Gobierno de España que se ha visto seriamente recortado. El Inaem quiere desarrollar

la mayor parte de Iniciativas estratégicas que dibujó en su Plan estratégico por lo que apuesta por mantener esta red de tutores que hagan esta labor de prospección de Empresas.

— Estimulo de una Red Aragonesa de Empleo. Trabajar para el empleo en Aragón a través de alianzas con organizaciones especializadas; Cámaras de Comercio, Instituto Aragonés de la Juventud, Universa, ASES, ASZA, etc....

Por último, en el ámbito de la Formación, me gustaría destacar las siguientes acciones:

— Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Acciones formativas fundamentalmente ligadas a Certificados de Profesionalidad y destinadas a la mejora de la cualificación y la recualificación de trabajadores, prioritariamente desempleados, con especial atención a mujeres, personas en situación de discapacidad y trabajadores de baja cualificación.

— Programa de formación para jóvenes prioritariamente desempleados. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años, prioritariamente en situación de desempleo y de baja cualificación, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.

— Programas mixto de Empleo y Formación para jóvenes. Se financiará el Programa de Escuelas Taller, que permitirá la formación en alternancia con el empleo, de jóvenes desempleados menores de 25 años a través del desarrollo de proyectos de obras y servicios de interés general y social.

— Programa mixto de Empleo y Formación para mayores de 25 años. Se continua financiando los Talleres de Empleo donde se formará, de nuevo en alternancia con el empleo, a desempleados mayores de 25 años, mientras realizan un trabajo productivo en actividades de interés público, social o artesanal que permita la inserción a través de profesionalización y la adquisición de experiencia. También existirán Talleres específicamente destinados al emprendimiento.

— Acciones Formativas apoyadas en las tecnologías de la información y la comunicación. Dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados o desempleados que viven en localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón con menos de 20.000 habitantes.

— Contratos Programa para la realización de acciones de formación, proyectos formativos y medidas de acompañamiento. Programas de orientación y prácticas no laborales dirigidos a los alumnos del Plan de Formación para el empleo en Aragón. Actuaciones que se realizan a través del contrato-programa con organizaciones empresariales y sindicales representativas.

— Programa Universa. Los estudiantes universitarios y jóvenes titulados cuentan con acciones formativas destinadas a complementar su cualificación profesional, su incorporación al desempeño profesional y mejorar sus habilidades y competencias de cara al mercado de trabajo. El Convenio con la Universidad de Zaragoza incorpora además programas de prácticas y la posibilidad de gestionar *stages* en el extranjero.

— Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan Fija). Mantenemos el compromiso de favorecer la inserción laboral de jóvenes entre 16 a 30

años con baja cualificación mediante su capacitación profesional.

Continuamos gestionando programas a través de Acuerdos con Compromiso de Contratación tanto con grandes empresas como con otras de menor tamaño que precisan incorporar a sus plantillas personal con una formación determinada.

Se continúa con los programas ya iniciados desde nuestros Centros fijos de formación en, Zaragoza, Huesca, Teruel, Fraga y Monzón.

Mantenemos la ejecución de las programaciones previstas en los Convenios entre el Instituto Aragonés de Empleo y:

- El Instituto Tecnológico de Aragón, con un enfoque de apoyo a las tecnologías y la innovación
- El Instituto Aragonés de la Juventud
- Las Cámaras de Comercio de Zaragoza, Huesca y Teruel
- La Fundación Santa María de Albarracín, con enfoques a la mejora de la empleabilidad en el entorno de los trabajos relacionados con el patrimonio histórico y cultural
- La Fundación Adunare, con especial enfoque hacia colectivos en riesgo de exclusión
- El Secretariado General Gitano.
- Etc.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

[El cuadro resumen que figura como ANEXO I a esta respuesta se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 582/12, relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 582/12, relativa a la adscripción de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 57, de 17 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Debido a las competencias transversales que el Departamento de Economía y Empleo tiene en el ámbito económico, le corresponde asumir la competencia de la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) dado que, además, las empresas que se hallan bajo su

tutela desarrollan su actividad en todos los sectores de la economía aragonesa.

La asunción de las competencias de la Corporación por parte del Departamento no excluye el hecho de que, cuando se considere oportuno, se soliciten los informes necesarios a las Direcciones Generales del Departamento de Hacienda y Administración Pública, que ostentaba la anterior presidencia de la CEPA.

Asimismo, conviene resaltar que la financiación es una de las principales dificultades actuales de las empresas públicas y precisamente las competencias de regulación del sistema financiero en Aragón residen en el Departamento de Economía y Empleo que es también quien rubrica los convenios y líneas de ayuda con las entidades financieras.

Zaragoza, 16 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 594/12, relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 594/12, relativa a los fondos internacionales de inversión en infraestructuras, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En nuestro criterio los Fondos de Inversión Internacionales podrán interesar se financiación pública privada, en obras tan importantes como la Travesía Central del Pirineo.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 595/12, relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 595/12, relativa a la cohesión y exclusión social en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los compromisos plasmados en el ACE 2012-2105 se orientan en evitar o mitigar crisis venideras, es decir, en ahondar en los factores que posibiliten ampliar nuestro crecimiento potencial. Pero también contiene medidas para actuar contra el contexto económico y social actual, proporcionando asimismo tanto instrumentos como medios de diálogo para que conforme transcurra el tiempo y la coyuntura evolucione, seamos capaces de diseñar y acordar nuevas acciones o reorientaciones de las ya existentes.

La actual situación económica refuerza la necesidad de colaboración entre el Ejecutivo autonómico y los agentes sociales de la Comunidad Autónoma para propiciar el desarrollo socioeconómico equilibrado y la superación de las dificultades. En esta coyuntura nace el Acuerdo social con el objetivo de contribuir a dinamizar cuanto antes la economía y la creación de empleo, principal garantía de desarrollo económico y social.

En particular, el texto del Acuerdo indica que dadas las consecuencias de la situación de crisis económica: pérdida de empleos en un número importante de ciudadanos y aumento del número de ellos que recurren a los sistemas de protección y de servicios sociales, parece razonable disponer de un marco estable que asegure el diálogo social en materia de servicios sociales.

En concreto, la propuesta es mantener de forma estable un grupo de trabajo constituido por el Gobierno de Aragón y los cuatro agentes sociales, la Mesa de Política Social, en la que se aborde el desarrollo y puesta en marcha de los elementos centrales de la Ley de Servicios Sociales, respecto a la calidad de los servicios y prestaciones y la creación de empleo, y la política social de vivienda. Asimismo, las líneas de apoyo y atención a los movimientos migratorios.

La intención es que se constituya en un breve plazo la citada Mesa de Política Social y que durante el transcurso de la legislatura se vayan tratando en la misma los temas que anteriormente han sido citados: como en el resto de órganos de seguimiento del Acuerdo establecidos, la dinámica de la misma vendrá determinada por las propuestas y voluntad de las partes, al configurarse como órganos paritarios y tripartitos.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 596/12, relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 596/12, relativa al contrato-programa de formación y empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, modificado por el Decreto 2/2003, de 14 de enero, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, establece en su artículo 6 la posibilidad de suscribir Contratos-Programa de carácter plurianual, con las Organizaciones Empresariales y/o Sindicales más representativas de Aragón para la realización de acciones de Información y Orientación Profesional, Formación, Prácticas y otras acciones de Inserción Laboral siempre que las mismas se desarrollen en centros autorizados por la D.G.A., según el redactado del artículo 2 del citado decreto.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contempla la formación de oferta y su desarrollo normativo se recoge en la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el citado Real Decreto, estableciendo en su artículo 3, apartados e) y f) que constituyen principios que lo rigen, la vinculación del sistema con el diálogo social y la participación de los interlocutores sociales.

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece en su artículo 8, sobre funcionamiento y organización de los Servicios Públicos de Empleo que estos son los responsables de asumir la ejecución de las Políticas Activas de Empleo y permite establecer instrumentos de colaboración con otras entidades que actuarán bajo su coordinación y que la colaboración con los interlocutores sociales deberá considerarse de manera específica.

De igual manera, la citada ley, en su artículo 22, pone de manifiesto que los Servicios Públicos de Empleo asumen la dimensión pública de la intermediación laboral, si bien podrán establecer con otras entidades convenios, acuerdos u otros instrumentos de coordinación que tengan por objeto favorecer la colocación de demandantes de empleo.

La Orden, de 21 de abril de 2005, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de desarrollo del Decreto 51/2000, del Gobierno de Aragón, por el

que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, en sus artículos 6 y 7 establece los criterios de ejecución de los Contratos Programas a suscribir con las Organizaciones Empresariales o Sindicales más representativas.

Que las subvenciones concedidas en el marco de este contrato-programa están incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía y Empleo, aprobado por Orden de 15 de febrero de 2012, del Consejero de Economía y Empleo, modificado por Orden de 4 de abril de 2012, en cumplimiento del punto 90 del apartado III del Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado por el Gobierno de Aragón en sesión de 13 de septiembre de 2011.

Que las partes firmantes entienden que la prestación de servicios para el empleo por parte de los agentes sociales viene permitiendo la prestación de servicios integrados al usuario que facilitan tanto su inserción como el mantenimiento de un empleo de calidad y por ello, conforme a la decisión del Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, se ha decidido establecer un convenio con cada uno de los agentes sociales firmantes del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de manera que esta figura permita mejorar la integración de los servicios para el empleo que puedan ser prestados.

Las partes firmantes contemplarán la necesaria integración entre los distintos programas y/o servicios para el empleo para que sea posible, en su caso, el diseño de un itinerario de inserción para el demandante de empleo, entendido éste, como el conjunto de actuaciones necesarias para optimizar las posibilidades de ocupación y proporcionar a los trabajadores los conocimientos y prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.

Las acciones a realizar son:

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	716.000,00
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN	340.250,00
ACCIONES DE FORMACIÓN	2.969.018,20
EUROIN	342.600,00
ACCIONES INNOVACIÓN	88.419,80
PRÁCTICAS	1.166.250,00
ACCIONES INSERCIÓN LABORAL	565.000,00
ACCIONES EMPLEABILIDAD	892.000,00
RED DE INFORMANTES	70.500,00
TOTAL CONTRATO PROGRAMA	7.150.038,00
FORMACIÓN	5.352.788,00

Zaragoza, 17 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 597/12, relativa a la innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 597/12, relativa a la innovación y freno a la emigración de profesionales en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Acuerdo propone desarrollar la Estrategia Aragonesa de Innovación, orientada fundamentalmente al apoyo de la innovación en la pyme.

La teoría del crecimiento económico señala al capital humano como uno de los factores determinantes de la productividad, no sólo como un factor de producción acumulable que contribuye a la formación del producto, sino también como vehículo transmisor del cambio técnico. La literatura muestra cómo el capital humano del que dispone una economía es un determinante fundamental del nivel de desarrollo, crecimiento económico y bienestar que la misma puede alcanzar.

También existe consenso en el ámbito internacional acerca de que la inversión en I+D+i es un aspecto fundamental para fomentar el crecimiento a largo plazo de las economías, adquiriendo especial relevancia como potenciador de la productividad en las economías desarrolladas. Para la empresa, las acciones de innovación son esenciales ya que la inclusión de tecnología en sus estrategias de búsqueda de competitividad les permite ofrecer productos de mayor valor añadido y ofrecerlos en unas condiciones más ventajosas a partir de una reducción de sus costes de producción.

En este sentido, el papel de la administración debe materializarse en estimular el papel de las empresas de I+D+i, proporcionar el marco macroeconómico y jurídico adecuado que facilite la inversión en este tipo de actividades y permita una mayor coordinación entre las tareas científico tecnológicas de los sectores público y privado y la creación de entidades instrumentales que dinamicen dicho marco.

Por otro lado, la situación actual de menor disponibilidad de recursos públicos y el sentido común, indican que es necesario pasar de una cultura de la subvención a una cultura de la responsabilidad y del préstamo. En el momento actual, en el que los ingresos públicos han caído de forma muy importante, y en el que las necesidades de gasto aumentan, cobra especial relevancia la necesidad de mejorar la eficiencia en las políticas de gasto público. Con este cambio de

cultura se pretende que aquellas iniciativas que sean viables se mantengan.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 598/12, relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 598/12, relativa a las medidas para el alineamiento entre lo público y lo privado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El papel de la Administración Pública en el desarrollo económico de las empresas es clave en varios aspectos: el primordial, por las exigencias normativas que impone a las mismas (trámites administrativos, fiscalidad), y que delimitan las normas de juego en las que se desenvuelven; además por la relación que se establece como cliente de bienes y servicios. Una Administración Pública eficiente y ágil facilita el sostenimiento y promueve el crecimiento de la actividad empresarial. La Administración se convierte así en un elemento más que aporta o resta competitividad al conjunto de la economía.

Pretendemos por ello eliminar trámites burocráticos innecesarios o redundantes, simplificarlos sin perjuicio de la seguridad jurídica. Se trata de conseguir una administración ágil, eficaz y eficiente.

En particular, se plantean las siguientes medidas que deben actuar directamente sobre la complejidad de las normas legislativas y el alto número de procedimientos administrativos.

- Acometer una simplificación normativa.
- Abordar la simplificación de los procedimientos.
- Acometer una distribución racional de las competencias y facultades que evite las duplicidades que se producen en este momento y que, además, contribuya a reducir el coste de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Asimismo, ya se ha cumplido uno de los puntos del Acuerdo, al haber creado un Comité de simplificación administrativa entre los firmantes del Acuerdo, para

la eliminación y reducción de normativa duplicada, redundante u obsoleta con incidencia en la actividad económica y por tanto en la competitividad.

Por otro lado, la situación actual de menor disponibilidad de recursos públicos y el sentido común, indican que es necesario pasar de una cultura de la subvención a una cultura de la responsabilidad y del préstamo. En el momento actual, en el que los ingresos públicos han caído de forma muy importante, y en el que las necesidades de gasto aumentan, cobra especial relevancia la necesidad de mejorar la eficiencia en las políticas de gasto público. Con este cambio de cultura se pretende que aquellas iniciativas que sean viables se mantengan, mientras que las que no lo sean desaparezcan, tal y como exige la lógica del mercado. En este sentido, destacan medidas como:

— Cambiar progresivamente las ayudas directas de la Administración para la actividad económica por apoyo a la financiación a través de préstamos.

— Establecer medidas efectivas contra la morosidad (tanto de empresas como de Administraciones) que estrangula la capacidad financiera de las empresas. La utilidad efectiva de los plazos contenidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y sus problemas de aplicación práctica, serán materia de interlocución con los agentes sociales firmantes del Acuerdo a través de la Mesa de Competitividad

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 599/12, relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 599/12, relativa a la modificación de las políticas activas de empleo en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015 por recorte de financiación, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 27 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Objetivo del Acuerdo social para la Competitividad y el Empleo de Aragón en el Eje de empleo y Cualificación es implantar acciones destinadas a mejorar el acceso al mercado de trabajo y la capacitación profesional, como instrumento para recuperar la competitividad de la economía aragonesa.

Las acciones para el logro, entre otros, de este objetivo se recogen en el Plan Estratégico Inaem 2012-2015. Entre las fuentes de información claves utilizadas para su elaboración, el Plan Estratégico del Inaem tiene en consideración:

- La Estrategia Española de Empleo
- La Estrategia Europea de Empleo 2020
- Acuerdos Gobierno de Aragón con los Agentes

Sociales fruto del dialogo social

Sin embargo durante el primer trimestre del ejercicio 2012 se ha producido una situación económica especialmente grave dentro de las Administraciones Públicas que ha supuesto una reducción de los recursos, una reducción de la financiación de las políticas activas de empleo, mientras se mantiene la necesidad de continuar con la Oferta de servicios en la Red de Oficinas de Empleo debido al nivel de desempleo de la Comunidad Autónoma.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 supone para Aragón una reducción en la partida de políticas activas de empleo del 56,9%. Ya el Instituto Aragonés de Empleo presupuestó el ejercicio 2012 de acuerdo con la información de ejecución presupuestaria y con un principio de gran prudencia, estimando los importes provenientes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales al nivel de los obtenidos en el año 2010.

La nueva realidad obliga a revisar el Presupuesto de Gastos del Inaem y a reasignar los fondos que la Comunidad Autónoma de Aragón destina a políticas activas de empleo en un intento de paliar los efectos negativos que la reducción de las partidas presupuestarias procedentes del estado pudiera tener.

Gracias a este esfuerzo de redistribución por parte del Inaem y del Gobierno de Aragón, el total del Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo se ha visto reducido en un 31,88%, como consecuencia de la distribución de fondos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Esta situación y el impacto que tiene sobre el presupuesto del Instituto hizo necesaria una modificación de la planificación existente que se concreta en un Plan de Contingencia que, entre otras, tiene, como acción la actualización del Plan Estratégico 2012-2015.

Estamos, en estos momentos revisando el Plan Estratégico, actualizando el DAFO y los objetivos dentro de cada Iniciativa Estratégica.

Se han adaptado las políticas activas de empleo a la nueva realidad presupuestaria pero en cualquier caso se mantienen las iniciativas estratégicas del Inaem y sus objetivos.

De este modo las líneas de actuación del Acuerdo Social para la competitividad y el Empleo de Aragón no sólo se mantienen si no que ya se están desarrollando, por ejemplo:

- Integrar las Políticas Activas de Empleo para mejorar los servicios prestados, a través de una oferta y prestación de servicios integrada:

Buen ejemplo de ello son os Programas de Recolocación Laboral y como aseguro ayer el Director Gerente del Inaem, D. Jorge Lorenzo Escario, «se están buscando recursos adicionales, sobre todo europeos, y la semana pasada conseguimos 1,3 millones del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para un nuevo proyecto al sector de la construcción».

— Una visión de las Políticas Activas de Empleo desde la doble óptica trabajador-empresa.

El 4 de junio se inauguro el Espacio Empresas y desde finales de marzo del 2012 ha participado en la gestión de numerosas ofertas de empleo con los perfiles de comerciales, dependientes, Administrativas con idiomas, informáticos y técnicos de mantenimiento.

En la actualidad hay que destacar la participación que se está realizando en la selección de personal para llevar a cabo el Acuerdo con Compromiso de Contratación con El Corte Inglés para su nuevo centro en Puerto Venecia.

Desde el SACE se ha dado servicio a 406 emprendedores. El 80% de estas atenciones han sido sobre asesoramiento para establecerse como empresas individuales, el 10% el asesoramiento se proyectaba hacia formulas de Sociedad Civil y el resto se trataba de informar sobre distintas opciones empresariales.

Por otro lado, en abril y mayo se han realizado 152 visitas de prospección a distintas empresas aragonesas. Fruto de esta labor de prospección se han captado 25 ofertas de empleo y se han recibido y contestado 49 consultas de distintos temas, fundamentalmente sobre asesoramiento en la diferentes modalidades de contratación.

Zaragoza, 17 julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 600/12, relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 600/12, relativa a internacionalización señalada en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo en Aragón 2012-2015, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aragón es una Comunidad Autónoma con una demostrada vocación exportadora (el año 2011 ha cerrado con un nivel de exportaciones que ha superado la barrera psicológica de los 9.000 millones de euros, lo que supone alrededor del 27% del PIB de la Comunidad Autónoma).

La apertura del mercado al comercio internacional permite ampliar la demanda potencial para las empresas, favorece la expansión de la producción y el aprovechamiento de las economías de escala. En definitiva, hace que las empresas sean más productivas. A su vez, el contacto con el extranjero también permite un acceso más fácil a otras tecnologías y otros tipos de conocimiento, a la vez que enfrenta a las empresas a una competencia más fuerte y exigente, lo cual redundará en la necesidad de una mejora continua haciéndolas más competitivas.

La internacionalización no se limita a la exportación. En el ámbito internacional se abren dos posibles vías de actuación como son la proyección de las empresas instaladas en Aragón hacia el exterior y la captación de inversión extranjera hacia Aragón.

Para conseguir esta proyección exterior el Gobierno de Aragón está diseñando el Canal Único de Internacionalización con un objetivo claro: la integración, coordinación y complemento de todas las actuaciones y los servicios que prestan las diferentes entidades públicas y privadas que actúan en materia de internacionalización (Cámaras de Comercio, Confederaciones empresariales, ICEX...). El Canal Único debe funcionar como un lugar virtual que redirija las peticiones de las empresas hacia los diferentes agentes en función de sus necesidades de internacionalización.

La segunda vía, la de captación de la inversión extranjera hacia Aragón, se podría materializar con diferentes fórmulas. No sólo promoviendo las operaciones de inversión en empresas aragonesas, sino también promocionando los productos aragoneses (agrícolas e industriales) para que figuren en primera línea de cara al suministro de materias primas para la industria extranjera. Y, por supuesto, facilitando la instalación de empresas internacionales en el territorio aragonés, en cuyo objetivo se centra la acción de la empresa pública Aragón Exterior.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 601/12, relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 601/12, relativa a las medidas para reforzar la inversión extranjera directa

en Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Coordinación, eficiencia y eficacia son los tres vectores que vertebran la estrategia del Gobierno de Aragón en materia de internacionalización, tal y como ha sido explicado en la pregunta anterior (Reg. 4260/12).

La internacionalización ha constituido uno de los motores de desarrollo de la economía aragonesa de los últimos años y constituye, a corto plazo, una herramienta clave para conseguir la ansiada dinamización de la actividad económica y la generación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Aragón consciente de estos objetivos, comparte con los agentes sociales —tal y como queda refrendado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015— que la internacionalización no se limita a la promoción en el exterior, aunque también existen medidas destinadas a ello.

En este sentido, se están adoptando medidas necesarias para fomentar la diversificación de las fórmulas tradicionales empleadas para conseguir la efectiva internacionalización de la empresa, facilitando la utilización de nuevas acciones. Entre ellas, el fomento de la utilización de fórmulas que faciliten la proyección exterior de las mismas a través de la elaboración y puesta en marcha de planes de internacionalización en las empresas aragonesas; la cooperación empresarial entre empresas aragonesas y/o empresas aragonesas y extranjeras, y la participación de empresas aragonesas en concursos y licitaciones internacionales.

Por ejemplo, el Departamento de Economía y Empleo está elaborando una Orden, consensuada con los agentes sociales, que tiene por objeto la convocatoria de ayudas económicas a fondo perdido para la realización de aquellas actuaciones que tengan por objeto promocionar la internacionalización de las empresas aragonesas.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones contempladas en esta Orden las pymes que tengan su domicilio fiscal en Aragón y desarrollen una actividad empresarial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, podrán solicitar estas ayudas las agrupaciones de pymes que, como una parte sustancial de su actividad, realizan de forma conjunta en beneficio de todo el colectivo actuaciones que contribuyan a la proyección exterior e internacionalización de las pymes que las integran, y que persigan en todo caso, su introducción, ampliación o consolidación en los mercados exteriores.

Los gastos objeto de subvención serán aquellos en que incurran las pymes o agrupaciones de pymes con alguna de las siguientes finalidades:

- a) Elaboración un plan de internacionalización.
- b) Puesta en marcha del plan de internacionalización.

c) Cooperación empresarial entre empresas aragonesas y/o empresas aragonesas y extranjeras para la proyección en el exterior.

d) Participación en concursos y licitaciones internacionales.

Respecto de la captación de inversiones, al margen del resto de líneas de ayudas del Gobierno, esta es la finalidad de Aragón Exterior, empresa pública adscrita al Departamento de Economía y Empleo.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 605/12, 606/12, 607/12, 963/12 y 1026/12, relativas a las medidas y ayudas destinadas por el Gobierno central para combatir la sequía y compensar las pérdidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 605/12, 606/12, 607/12, 963/12 y 1026/12, relativas a las medidas y ayudas destinadas por el Gobierno central para combatir la sequía y compensar las pérdidas, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en los BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012, núm. 67, de 8 de junio de 2012, y núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El impacto de la sequía tanto en el campo como en el sector agroindustrial aragonés todavía no se puede cuantificar en cuanto que la valoración real de los daños ocasionados debe efectuarse caso por caso cuando se comprueben de manera precisa las pérdidas reales que se produzcan en el momento de la cosecha de los diferentes cultivos potencialmente afectados por la sequía de este último año. En todo caso, las medidas paliativas y estructurales que ha adoptado el Gobierno Central han estado condicionadas, en gran medida, por la actual coyuntura económica, sin embargo las diferentes Administraciones Públicas han realizado un importante esfuerzo presupuestario con el objeto de paliar la difícil situación en la que se encuentra el campo español.

En este contexto y, en gran parte, a instancias del Gobierno de Aragón, el Ministerio publicó el pasado 26 de mayo una Orden Ministerial de medidas de apoyo a aquellos sectores (ganadería extensiva) que

ya han sufrido daños económicos reales por la sequía. Las medidas contempladas en la citada Orden son las que se detallan a continuación. En primer lugar, la bonificación de los costes de avales concedidos por la sociedad estatal SAECA. Está previsto que el volumen total de préstamos que se avalarían podría alcanzar hasta los 30 millones de euros. En la Comunidad Autónoma de Aragón existen 4.500 explotaciones de ganadería extensiva (ovino + vaca nodriza) que podrían beneficiarse de esta línea de ayudas. En segundo lugar, la concesión de subvenciones por la ampliación del período de amortización de los préstamos suscritos al amparo de la Orden ARM/572/2012, ascendiendo a un total de 465.705 euros para las anualidades 2012, 2013, 2014 y 2015 los fondos que ha previsto destinar el Ministerio a esta línea de ayudas. En Aragón los potenciales beneficiarios de esta segunda línea serían todas aquellas explotaciones con préstamos vivos derivados de la referida Orden ministerial de 2010, alcanzando un total de 592 explotaciones aragonesas.

Asimismo, el Gobierno Central, a instancia del Gobierno de Aragón, ha solicitado a la Comisión Europea la autorización para que los pagos de la PAC puedan anticiparse a finales de octubre. Se trata de anticipar la PAC a partir del 16 de octubre, en vez de iniciar los pagos el 1 de diciembre, tal y como establece la normativa vigente. En la Comunidad Autónoma de Aragón se podrían anticipar 200 millones de euros del Pago Único a finales de octubre y, el resto, se haría efectivo la primera semana de diciembre. Para hacer efectiva esta medida, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ya ha puesto en marcha los controles de las ayudas a través de la teledetección y de las inspecciones que pueden llevarse a cabo sobre el terreno.

Hay que tener presente, además, que la agricultura aragonesa, fuertemente condicionada por la aridez de su territorio, está expuesta a grandes afecciones y riesgos. Por ello, el Gobierno de Aragón destina unos fondos muy sustanciosos, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, al aseguramiento de las producciones ante la variabilidad climática. De hecho, difícilmente puede entenderse una explotación agraria profesional sin los correspondientes seguros agrarios que acoten el riesgo de su actividad económica.

En cuanto a las zonas de regadío con bajas dotaciones de riego, el Departamento está estudiando el impacto de las posibles afecciones ocasionadas en dichas zonas y las posibles medidas que pudieran llegar a adoptarse atendiendo prioritariamente a aquellos cultivos que no son asegurables, como es el caso del regadío por sequía.

Además, no hay que olvidarse que el pasado 9 de mayo se publicó la Orden de 2 de mayo de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se reconoce la aplicación de medidas de excepción al estado vegetativo de cultivos y de cumplimiento de compromisos agroambientales, derivadas de las condiciones de extrema sequía para la campaña 2012-2013.

En definitiva, tanto el Gobierno Central como el Gobierno de Aragón, conscientes de las afecciones

que puede ocasionar la actual sequía tanto en el campo como en la agroindustria aragonesa, se han posicionado activamente mediante la adopción de una serie de medidas tendentes a paliar las pérdidas ocasionadas. No obstante, habrá que esperar al momento de la cosecha de los diferentes cultivos para cuantificar los posibles daños y poder así realizar una cuantificación real de las afecciones.

Zaragoza, a 11 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 616/12, relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 616/12, relativa a la nueva plataforma logística en el Cinca Medio, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En mi comparecencia del día 30 de mayo de 2012, ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de las Cortes de Aragón y en la Interpelación 45/12, del día 27 de abril de 2012, se expresó la valoración al respecto.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 655/12, relativa al proyecto de enlace entre la futura plataforma logística de Monzón y la TCP.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 655/12, relativa al proyecto de enlace entre la futura plataforma logística de Monzón y la TCP, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr.

Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 60, de 27 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El desarrollo de la iniciativa para el fomento logístico e industrial del área de influencia del ferrocarril situado en las Comarcas de Cinca Medio y Somontano y Binéfar supone una serie de medidas que faciliten la implantación de empresas y el fomento de actividades logísticas, simplificación de procedimientos administrativos, etc., sin implicar necesariamente la puesta en marcha de nuevas iniciativas inmobiliarias, que en el contexto actual y teniendo en cuenta las experiencias anteriores no tienen por qué ser rentables para el ciudadano.

Zaragoza, 10 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 656/12, relativa al debate sobre el proyecto de enlace entre la futura plataforma logística de Monzón y la TCP.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 656/12, relativa al debate sobre el proyecto de enlace entre la futura plataforma logística de Monzón y la TCP, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 60, de 27 de abril de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Precisamente el desarrollo de la iniciativa para el fomento logístico e industrial del área de influencia del ferrocarril situado en las Comarcas de Cinca Medio y Somontano y Binéfar supone una serie de medidas que faciliten la implantación de empresas y el fomento de actividades logísticas, simplificación de procedimientos administrativos, etc., lo que repercutirá directamente en la creación de empleo en la zona afectada.

Zaragoza, 17 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 657/12 y 658/12, relativas a privatización de algunos servicios de prevención y extinción de incendios y sus consecuencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 657/12 y 658/12, relativas a privatización de algunos servicios de prevención y extinción de incendios y sus consecuencias, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 60, de 27 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la pregunta escrita formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista D. Ramón Laplana Buetas, se informa que con la modificación de la Ley de Montes no se pretende el reemplazo del dispositivo actualmente establecido para la prevención y extinción de incendios, sino incluir una serie de medidas que estimulen la participación y colaboración de todos los sectores implicados, públicos o privados, en la gestión forestal. Asimismo, se busca contribuir a la valorización de las masas forestales mediante una gestión sostenible de las mismas, permitiendo obtener el máximo rendimiento ambiental, económico y social posible. En definitiva, se trata de compatibilizar la conservación de los montes con la generación de riqueza y, con ello, contribuir al desarrollo económico, a la creación de empleo y a la vertebración y cohesión territorial en el ámbito rural aragonés.

Zaragoza, a 11 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 754/12, relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 754/12, relativa a la puesta en marcha de la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa, formulada

por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 63, de 11 de mayo de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Cnesor (Comisión de Seguridad Francesa del Ministerio Francés de Fomento y Transportes) autorizo el pasado viernes 6 de julio la bidireccionalidad para el Túnel de Bielsa-Aragouet para vehículos ligeros. Esperamos ponerla en servicio al finalizar las obras.

Zaragoza, 17 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 772/12, relativa a Plan de gestión de residuos de construcción.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 772/12, relativa a Plan de gestión de residuos de construcción, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 64, de 18 de mayo de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las modificaciones que el Gobierno de Aragón tiene intención de realizar en el Plan de Gestión Integral de Residuos 2009-2015 están orientadas a la necesidad de adaptar el citado Plan a la actual coyuntura económica y a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. En concreto, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, contando en todo momento con la voluntad municipal favorable, pretende minimizar los costes de las infraestructuras, lograr la adecuada ubicación geográfica de las mismas, optimizar los recursos y, en todo caso, lograr un modelo de gestión de residuos conforme a criterios medioambientales, sociales y económicos que permitan lograr su sostenibilidad a medio y largo plazo.

En la actualidad, el Gobierno de Aragón está revisando el Plan de Gestión Integral de Residuos 2009-2015 que, de conformidad con la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, será objeto de la correspondiente memoria de evaluación ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Posteriormente, y contando con la participación de las administraciones locales aragonesas en

la definición del nuevo modelo de gestión de residuos, se convocará la Comisión de Seguimiento del Plan de la que forman parte las comarcas, asociaciones de ecologistas y consumidores, organizaciones empresariales, representantes de los Grupos Parlamentarios, Universidad de Zaragoza, etc.

En cuanto al modelo económico-financiero a seguir en la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos 2009-2015, es intención del Gobierno de Aragón optar por la colaboración público-privada.

Zaragoza, a 12 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 773/12, relativa al vertedero de residuos industriales de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 773/12, relativa al vertedero de residuos industriales de Monzón, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Bue-tas, publicadas en el BOCA núm. 64, de 18 de mayo de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A pesar de las dificultades que concurrieron sobre las alternativas de ubicación geográfica del vertedero de residuos industriales no peligrosos en la zona de Monzón que llevaron a declarar desierto el concurso por Resolución de 8 de febrero de 2011 del anterior Departamento de Medio Ambiente, el Gobierno de Aragón ya ha localizado suelo público para la ubicación del vertedero y de la estación de transferencia de residuos, contando con la colaboración y coordinación de las corporaciones municipales.

Actualmente, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está trabajando en la elaboración del proyecto de vertedero de Pomar de Cinca y en la estación de transferencia en Monzón. Posteriormente, se someterá el proyecto a la correspondiente evaluación de impacto ambiental y se procederá a convocar un nuevo concurso público para la adjudicación del contrato concesional. Todo ello, cumpliendo con la legalidad vigente en cuanto a trámites de información pública y de alegaciones con el objeto de atender los derechos de participación ciudadana e institucional.

Zaragoza, a 11 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 888/12, relativa a las empresas participadas en el sector de la gestión de infraestructuras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 888/12, relativa a las empresas participadas en el sector de la gestión de infraestructuras, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Subgrupo Gestión de Infraestructuras, que de acuerdo a la reestructuración planteada en la legislación anterior estaba dividido en tres áreas de trabajo, con una cabecera para cada una de ellas en función de la rama de actividad:

Telecomunicaciones Medioambiente:	Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón, S.A.U. Sociedad para el Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U. — Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas, S.L. — *Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.
Infraestructuras Rurales:	Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. — Promoción de Energías Renovables de la Comunidad de Regantes de Aragón, S.L. — Zufrija — Arento Industrias Cárnicas, S.L. — *Zumos Catalano-Aragoneses, S.A. — *Corporación Oleícola Jalón-Moncayo, S.A. — *Sociedad para el desarrollo Agrícola y Social de Aragón, S.A. — *Sociedad Anónima Alimentarias Aragonesa, S.A. — *Frutas y Conservas del Pirineo Aragonés, S.A. — *Empresa de Transformación Agraria, S.A.

(*) sin participación de la cabecera.

En esta reestructuración no se avanzaba más ni se planteaban dependencias jerárquicas entre las empresas del grupo. Con la reestructuración aprobada a finales de 2011 con la apertura de esta nueva legislación se plantean cambios drásticos encaminados a la concentración de empresas prestatarias de servicios de interés general y ordenado según criterios de eficacia y control del gasto público.

Así, para este grupo de Infraestructuras, con el Nuevo Plan de Reestructuración se plantean las siguientes medidas:

— Integración de la sociedad mercantil Infraestructuras de Servicios y Telecomunicaciones de Aragón

SAU con la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), produciéndose en primer lugar una integración operativa (ya en funcionamiento) y una ulterior actuación societaria que implicará el traspaso jurídico de la actividad de Aragón Telecom a AST. Este proceso está en curso y cuando se culmine la sociedad mercantil habrá desaparecido y su actividad habrá sido íntegramente asumida por un ente de la administración.

— Fusión de las sociedades Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A., y Sociedad para el Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A., con resultado de una nueva sociedad, la Sociedad Aragonesa de Gestión de Gestión Agroambiental, S.L.U., heredera de las actividades mercantiles desarrolladas por ambas. El 21 de marzo de 2012, esta fusión fue autorizada en sesión del Consejo de Gobierno. El proyecto de fusión está aprobado por los órganos de gobierno de SIRASA y Sodemasa. El 8 de mayo de 2012 se nombró nuevo gerente para ambas sociedades SIRASA y Sodemasa, responsable del pilotaje de la fusión.

— Respecto al resto de sociedades, se contempla la permanencia en Aragosa como prestataria del servicio público de gestión de residuos peligrosos y para el resto está prevista una salida ordenada a medio plazo.

La configuración final de este Grupo de Infraestructuras será una única sociedad cabecera, la Sociedad Aragonesa de Gestión de Gestión Agroambiental, S.L.U., y las mercantiles Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A. y Empresa de Transformación Agraria, S.A., quienes no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la anterior.

Zaragoza, a 13 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 889/12, relativa a las empresas participadas en el sector inmobiliario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 889/12, relativa a las empresas participadas en el sector inmobiliario, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con la reestructuración planteada en la legislatura anterior, el Subgrupo Inmobiliario, aglutinaba todas las empresas que realizan actividades de carácter inmobiliario, ya fuese la ejecución de la

política pública de vivienda o el desarrollo de suelo industrial y tecnológico.

La sociedad cabecera del grupo era Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., sin dependencia jerárquica real del resto de integrantes (excepto sus propias participadas Plhus, Platea Gestión, S.A., y Mondo Plaza, S.L.). El resto de sociedades, sin dependencia jerárquica o funcional era:

- Ecociudad Valdespartera, S.A.
- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.
- Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.
- Expo Zaragoza Empresarial, S.A.
- Terminal Marítima de Zaragoza, S.A.

— En esta reestructuración no se avanzaba más ni se planteaban nuevas dependencias jerárquicas entre las empresas del grupo. Con la reestructuración aprobada a finales de 2011 con la apertura de esta nueva legislatura se plantean cambios drásticos encaminados a la concentración en empresas prestarías de servicios de interés general y ordenado según criterios de eficacia y control de gasto público.

— Así, para este subgrupo Inmobiliario, con el Nuevo Plan de Reestructuración se plantean las siguientes medidas:

— El 21 de marzo de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la puesta en marcha del nuevo diseño de las sociedades de naturaleza inmobiliaria.

— Este diseño contempla que, a medio plazo, SVA Aragón se convierta en la sociedad cabecera del grupo, en la que una gran mayoría de empresas de este subgrupo dependen funcionalmente de la misma y dando como resultado la gestión unificada de las mismas. (*) Sin participación de la cabecera

- . PLHUS
- . Platea Gestión, S.A.
- . *Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- . *Plaza Desarrollos logísticos, S.L.U.
- . *Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

— Respecto al resto de componente del subgrupo, se plantea la salida inmediata de Ecociudad Valdespartera Zaragoza, S.A. y la liquidación de Mondo Plaza, S.L., ambas en curso.

— Asimismo, se plantea la salida ordenada de Zaragoza Alta Velocidad 2000, S.A. en cuanto las circunstancias del mercado inmobiliario lo permitan.

Así las cosas, la configuración final de este Subgrupo Inmobiliario será una sociedad cabecera, Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U. de la cual dependerán funcionalmente y se gestionarán unificadamente el siguiente grupo de empresas:

- PLHUS
- Platea Gestión, S.A.
- *Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- *Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.U.
- *Expo Zaragoza Empresarial, S.A.

Adicionalmente, dentro de este grupo permanecerán, sin ningún tipo de dependencia funcional o jerárquica, la Terminal Marítima de Zaragoza, S.A. y la Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.

Zaragoza, a 13 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 890/12, relativa a las empresas participadas en el sector del turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 890/12, relativa a las empresas participadas en el sector del turismo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la legislatura anterior, el Subgrupo Turismo aglutinará todas las empresas dedicadas a la promoción del turismo en Aragón y a la gestión de infraestructuras y servicios del turismo; siendo la cabecera a nivel de coordinación y gestión la Sociedad para la Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U. estará integrado por las siguientes sociedades:

- Reservas del Servicios del Turismo de Aragón, S.A.
- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U.
- Promoción Exterior de Zaragoza, S.A.
- Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A.

En esta reestructuración de 2010 no se avanzaba más ni se planteaban nuevas dependencias jerárquicas entre las empresas del grupo. Con la reestructuración aprobada a finales de 2011 con la apertura de esta nueva legislatura se plantean cambios drásticos encaminados a la concentración en empresas prestarías de servicios de interés general y ordenado según criterios de eficacia y control del gasto público.

Así, para este subgrupo turismo, con el Nuevo Plan de Reestructuración 2011 se plantean las siguientes medidas:

– El 24 de abril de 2012 se autorizó en Consejo de Gobierno la transformación de la Sociedad de promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.U. (Turismo de Aragón) en una sociedad de responsabilidad limitada como paso previo a las actuaciones de carácter corporativo que se van a producir dentro del subgrupo turismo.

– El 10 de abril de 2012, se autorizó en sesión de Consejo de Gobierno la fusión por absorción de las sociedades Turismo de Aragón y la Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.U. (Absorbida). En el mismo consejo se autorizó la disolución de la mercantil autonómica Aeronáutica de los Pirineos, S.A., o en su defecto su absorción por parte de Turismo de Aragón. Ambas operaciones de fusión-disolución de hallan en curso.

– Adicionalmente se está trabajando con los socios de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A., en un acuerdo que permita que Turismo de Aragón asuma con recursos propios parte de la actividad de Reservas de Servicios del Turismo de Aragón, S.A. y se pueda proceder a la liquidación de la misma.

– Respecto a Promoción Exterior de Zaragoza, S.A., el 11 de mayo de 2012, a propuesta del socio mayoritario –Ayuntamiento de Zaragoza– la junta de la sociedad adoptó un acuerdo para su disolución y liquidación inmediata.

– El 10 de abril de 2012, el consejo de Gobierno adoptó un acuerdo para proponer al otro socio –Ayuntamiento de Zaragoza–, la liquidación de Promoción del Aeropuerto de Zaragoza, S.A. Actualmente esta sociedad está disuelta y en proceso de liquidación.

En la configuración final de este subgrupo de Turismo, habrá una única sociedad cabecera, la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U., de la que colgará Nieve de Aragón, S.A. Ambas actuarán coordinadamente y continuarán, como hasta ahora, compartiendo medios y recursos. Permanecen dentro de este subgrupo, sin dependencias con la cabecera, la Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A., la Ciudad del Motor de Aragón, S.A., y el Grupo Aramón que antes configuraba por sí solo el Subgrupo de Gestión de la Nieve, que ahora desaparece y se integra con el de Turismo:

- Aramón Montañas de Aragón, S.A
- Castanesa Nieve, S.L.
- Panticosa Turística, S.A.
- Teruel Avanza, S.A.
- Viajes Aragón Esquí, S.L.
- Araser, Servicios de Montaña, S.A.
- Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.
- Formigal, S.A.
- Nieve de Teruel, S.A
- Teruel Aviación, S.A.

Zaragoza, a 13 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 891/12, relativa a las empresas participadas en el sector de fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 891/12, relativa a las empresas participadas en el sector de fomento, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 65, de 29 de mayo de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo a la reestructuración planteada en la legislatura anterior, el Subgrupo Fomento de la Iniciativa Privada, es el grupo de participadas que sirven de apoyo a la iniciativa empresarial a través de la prestación de servicios a empresas, principalmente de carácter financiero. Se planteaba que la cabecera de Grupo fuese Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U., y estaba configurado como sigue:

- Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U.
- Savia Capital Crecimiento, S.C.R., y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.
- Avalia Aragón, S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.
- Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U.

En esta reestructuración de 2010 no se avanzaba más ni se planteaban nuevas dependencias jerárquicas entre las empresas del grupo. Con la reestructuración aprobada a finales de 2011 con la apertura de esta nueva legislatura se plantean cambios drásticos encaminados a la concentración en empresas prestadoras de servicios de interés general y ordenado según criterios de eficacia y control del gasto público.

Así, para este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, con el Nuevo Plan de Reestructuración 2011 se plantean las siguientes medidas:

— Actualmente está en estudio una posible fusión de las mercantiles Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A., y la Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A. Las especiales características de los fondos que gestionan cada una de ellas son determinantes a la hora de avanzar o desistir en este planteamiento.

— Venta de Servicios de Interpretación Telefónica, S.A.U., a un tercero garantizando la continuidad de la prestación del servicio.

En la configuración final de este subgrupo de fomento de las iniciativas privadas, habrá una sociedad cabecera, Aragón Desarrollo e Inversión, S.A.U. que mantiene como participadas las siguientes sociedades de cartera:

- Savia Capital Crecimiento, S.C.R. y Savia Capital Innovación, S.C.R.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.

Adicionalmente, permanecen dentro del subgrupo, actuando coordinadamente y compartiendo recursos y medios:

- Avalia Aragón, S.G.R.
- Aragón Exterior, S.A.U.

Desaparece el Subgrupo Gestión de Parques Tecnológicos, de cual se integran en el de Fomento de la Iniciativa Privada:

- Parque Tecnológico Walqa, S.A.
- Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A.

Zaragoza, a 13 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 942/12, relativa a medidas de ayuda y compensación por cultivos afectados por el pedrisco.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 942/12, relativa a medidas de ayuda y compensación por cultivos afectados por el pedrisco, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 66, de 1 de junio de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista D. Ramón Laplana Buetas, se informa que en los seguros agrarios el riesgo por pedrisco está cubierto en todas las producciones agrarias aragonesas, tanto de secano como de regadío, incluido el cultivo de maíz. En concreto, para el caso del cultivo de maíz, la contratación del seguro se inició el día 1 de marzo de 2012 y finalizó el pasado 15 de junio del mismo año.

Zaragoza, a 11 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 964/12, relativa al proyecto de Giró para la Plataforma Logística Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 964/12, relativa al proyecto de Giró para la Plataforma Logística Platea, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta ya está tratada en la Pregunta Oral que contesté en el Pleno de las Cortes del 25 de mayo, que constará en el acta de la sesión.

En el Consejo de Administración de Platea del pasado 14 de junio, el Director informó sobre la relación existente entre la sociedad y el Grupo Giró y así, señaló que existe un Protocolo firmado con este Grupo pero que no existe ninguna reserva formal y que este Grupo no ha abonado ninguna cantidad. En diciembre se mantuvo una reunión con ellos en la que le manifestaron que previamente querían conocer las ayudas del Gobierno de Aragón a la implantación de nuevas empresas y se les remitió a la Dirección General competente del Gobierno de Aragón que es la Dirección General de Promoción Económica. Por parte de la sociedad se ha solicitado una nueva entrevista que ha quedado fijada para el 5 de septiembre en Badalona.

El Presidente manifestó entonces que se constituirá un grupo de trabajo ente los Departamentos afectados para tratar el tema de las ayudas que pueden recibir las empresas del sector inmobiliario y coordinar la actuación de las empresas públicas.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 965/12, relativa a los cambios en la actividad y los resultados del Inaem.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 965/12, relativa a los cambios en la actividad y los resultados del Inaem, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 57, de 17 de abril de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dado a conocer la distribución territorial de fondos para su gestión por las Comunidades Autónomas, en concreto el presupuesto destinado a las Políticas Activas de Empleo. En el caso de Aragón, los fondos de Conferencia sectorial, fondos de la Administración del Estado han bajado en un 56,9%.

Esto obliga a revisar el Presupuesto de Gastos del Inaem y a reasignar los fondos que la Comunidad Autónoma de Aragón destina a políticas activas de empleo en un intento de paliar los efectos negativos que la reducción de las partidas presupuestarias procedentes del estado tienen. Gracias a este esfuerzo de redistribución por parte del Inaem y del Gobierno de Aragón, el total del Presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo se ve reducido en un 31,88%. (Ver Anexo I.)

Ante esta situación de reducción en la financiación, el Inaem ha elaborado un Plan de Contingencia a través del cual:

- Estamos analizando la posibilidad de reorganizar los recursos humanos en función de las cargas de trabajo.

- Se ha actualizado el presupuesto adaptándolo a las nuevas disponibilidades.

- Se está llevando a cabo una adaptación de las políticas activas a la nueva realidad presupuestaria.

- Vamos a potenciar la Red Aragonesa de Empleo como herramienta para maximizar la eficiencia de los recursos de empleo en el conjunto de Aragón

- Estamos, en estos momentos revisando el Plan Estratégico 2012-2015.

Nos estamos cuestionando algunas acciones pero vamos a mantener las 12 iniciativas estratégicas y sus objetivos.

El Inaem va a materializar las Políticas Activas de Empleo a través del Plan Anual de Política de Empleo que pretende dar respuesta a cinco grandes retos:

5. Reducir la tasa de desempleo juvenil.

6. Mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.

7. Apoyar a los emprendedores a través de medidas que contribuyan a crear empleo y posibilitar el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo.

8. Acentuar la colaboración público-privada con el fin de realizar los mecanismos de búsqueda de empleo por los desempleados.

9. Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

Este Plan anual contiene 30 acciones estructuradas en tres procesos:

4. Promoción del empleo

5. Intermediación

6. Formación

De las 30 medidas propuestas se destacan las siguientes:

En materia de Promoción de empleo en las siguientes acciones:

- Fomento del empleo estable y de calidad con subvenciones a las empresas por la contratación indefinida de trabajadores por cuenta ajena, la conversión de contratos temporales en indefinidos, la contratación en prácticas de jóvenes universitarios menores de 30 años, y la contratación del primer empleado por trabajadores autónomo que hayan indiciado su actividad en el último año.

- Promoción de proyectos de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o que constituyan microempresas. Esta acción contempla ayudas al establecimiento de trabajadores autónomos, subvenciones financieras para la financiación de intereses de créditos concedidos a emprendedores, ayudas a la creación de empleo estable en el marco de microempresas que se promuevan en el ámbito local, ayudas a la formación y a la asistencia técnica de emprendedores.

- Promoción del empleo en cooperativas y sociedades laborales. Se trata de ayudas a cooperativas y sociedades laborales por la incorporación de socios trabajadores y para la financiación de proyectos de in-

versión que contribuyan a la puesta en marcha de este tipo de empresas de economía social o a la mejora de su competitividad.

— Fomento y mantenimiento del empleo para colectivos en situación o riesgo de exclusión social y para personas con discapacidad. Mediante el apoyo a las empresas de inserción, a la contratación indefinida de personas con discapacidad por empresas ordinarias y a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo. Quiero destacar en este punto que el Inaem ha incrementado el esfuerzo inversor, dedicando a la discapacidad en 2012, el 13,5% del presupuesto de políticas activas frente al 12% del año 2011.

— Desarrollo Local. Es importante destacar que se han realizado un gran esfuerzo para lograr mantener la Red de Agentes de Empleo Local.

— Microempresas iniciativas locales emprendedoras (MILE): Apoyo a la pequeña y mediana empresa, los emprendedores podrán obtener asesoramiento técnico y acompañamiento para la consolidación, en sus primeras etapas de desarrollo, de los proyectos puestos en marcha, dentro del primer año de la actividad.

En el ámbito de la Intermediación resulta interesante destacar las siguientes acciones:

— Acciones de Inserción Laboral de los demandantes de empleo beneficiarios del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, así como, los demandantes de empleo que hayan recibido acciones de orientación profesional, o hayan participado en otros programas de formación y empleo en una entidad colaboradora del Instituto Aragonés de Empleo.

— Acciones y Programas de Orientación Profesional.

Información y Orientación Profesional

El Gobierno de Aragón y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas reconocen el papel fundamental de la Información y la Orientación Profesional en los procesos de inserción laboral.

Entre las acciones a realizar durante el año 2012, se encuentra la Información y Orientación Profesional a través de aplicaciones *on line* en el portal del Inaem e Inforienta, portal que tiene como objetivo integrar la información y el asesoramiento en materias de formación y empleo de manera que facilite el acceso y/o mejora en el empleo

Acciones de Información, Orientación Profesional para el Empleo y búsqueda de Empleo.

Realizadas por tutores de empleo son actuaciones y medidas de orientación, formación, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de la persona beneficiaria, le permiten determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje y la búsqueda de empleo. Acciones dirigidas a personas desempleadas u ocupadas que se encuentren, en ambos casos, inscritas en las Oficinas de Empleo del Instituto Aragonés de Empleo.

— Programa Integral para la mejora de la Empleabilidad y la Inserción.

Acción que lleva consigo el desarrollo de un Plan Integral con los demandantes de empleo: actuaciones de información, tutoría, formación y acompañamiento, asesoramiento e inserción.

Las acciones se dirigirán a usuarios/as, inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas del Inaem con dificultades de inserción: discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral o víctimas de violencia de género, trabajadores en situación de exclusión social, mujeres, jóvenes de 16 a 30 años de edad (ambas inclusive), personas de 31 a 45 años de edad (ambas inclusive), personas mayores de 45 años en situación de desempleo de larga duración, y aquellos otros que en un momento determinado se considere por el Gobierno de Aragón que deban ser objeto de un plan específico.

— Convenio Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral. Se trata de desarrollar actuaciones para favorecer y ayudar a la reinserción laboral de los/as trabajadores/as que hayan perdido su empleo a consecuencia de despido producido entre el 31 de enero de 2011 y 31 de octubre de 2011 (ambos inclusive) en empresas del sector de la construcción con sede en Aragón, que deberán ser desempleados/as inscritos/as como demandantes de empleo en situación de alta en las Oficinas de Empleo.

Orientación, asesoramiento y búsqueda de empleo:

— Acogida, elaboración de los itinerarios personalizados de inserción y asesoramiento laboral.

— Formación en técnicas para la búsqueda de empleo, autoempleo y habilidades sociales:

Formación para el empleo:

— Formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), formación de capacitación profesional y formación con compromiso de inserción

— Formación en competencias clave/transversales

— Evaluación y acreditación de competencias.

Inserción:

— Asistencia a la recolocación.

— Seguimiento en el empleo.

— Prospección de Empresas. Se da énfasis el Plan de Prospección de Empresas que se inició en el 2011. Se trata de intensificar las relaciones con las empresas de Aragón y que el Inaem sea reconocido como proveedor de confianza de servicios relacionados con el empleo. Son acciones concretas como el Diseño del Plan de prospección, creación del Espacio Empresas, participación activa en foros de empresas aragonesas, etc.

Se ha hecho un gran esfuerzo presupuestario para mantener esta acción ya que estaba incluida en un Plan extraordinario del Gobierno de España que se ha visto seriamente recortado. El Inaem quiere desarrollar la mayor parte de Iniciativas estratégicas que dibujó en su Plan estratégico por lo que apuesta por mantener esta red de tutores que hagan esta labor de prospección de Empresas.

— Estímulo de una Red Aragonesa de Empleo. Trabajar para el empleo en Aragón a través de alianzas con organizaciones especializadas; Cámaras de Comercio, Instituto Aragonés de la Juventud, Universa, ASES, ASZA, etc....

Por último, en el ámbito de la Formación, me gustaría destacar las siguientes acciones:

— Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados. Acciones formativas fundamentalmente ligadas a Certificados de Profesionalidad y destinadas a la mejora de la cualificación y la recualificación de trabajadores, prioritariamente des-

empleados, con especial atención a mujeres, personas en situación de discapacidad y trabajadores de baja cualificación.

— Programa de formación para jóvenes prioritariamente desempleados. Acciones formativas dirigidas a jóvenes menores de 30 años, prioritariamente en situación de desempleo y de baja cualificación, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.

— Programas mixto de Empleo y Formación para jóvenes. Se financiará el Programa de Escuelas Taller, que permitirá la formación en alternancia con el empleo, de jóvenes desempleados menores de 25 años a través del desarrollo de proyectos de obras y servicios de interés general y social.

— Programa mixto de Empleo y Formación para mayores de 25 años. Se continua financiando los Talleres de Empleo donde se formará, de nuevo en alternancia con el empleo, a desempleados mayores de 25 años, mientras realizan un trabajo productivo en actividades de interés público, social o artesanal que permita la inserción a través de profesionalización y la adquisición de experiencia. También existirán Talleres específicamente destinados al emprendimiento.

— Acciones Formativas apoyadas en las tecnologías de la información y la comunicación. Dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados o desempleados que viven en localidades de la Comunidad Autónoma de Aragón con menos de 20.000 habitantes.

— Contratos Programa para la realización de acciones de formación, proyectos formativos y medidas de acompañamiento. Programas de orientación y prácticas no laborales dirigidos a los alumnos del Plan de Formación para el empleo en Aragón. Actuaciones que se realizan a través del contrato-programa con organizaciones empresariales y sindicales representativas.

— Programa Universa. Los estudiantes universitarios y jóvenes titulados cuentan con acciones formativas destinadas a complementar su cualificación profesional, su incorporación al desempeño profesional y mejorar sus habilidades y competencias de cara al mercado de trabajo. El Convenio con la Universidad de Zaragoza incorpora además programas de prácticas y la posibilidad de gestionar *stages* en el extranjero.

— Plan de Formación e Inserción Juvenil de Aragón (Plan Fija). Mantenemos el compromiso de favorecer la inserción laboral de jóvenes entre 16 a 30 años con baja cualificación mediante su capacitación profesional.

Continuamos gestionando programas a través de Acuerdos con Compromiso de Contratación tanto con grandes empresas como con otras de menor tamaño que precisan incorporar a sus plantillas personal con una formación determinada.

Se continúa con los programas ya iniciados desde nuestros Centros fijos de formación en, Zaragoza, Huesca, Teruel, Fraga y Monzón.

Mantenemos la ejecución de las programaciones previstas en los Convenios entre el Instituto Aragonés de Empleo y:

— El Instituto Tecnológico de Aragón, con un enfoque de apoyo a las tecnologías y la innovación

— El Instituto Aragonés de la Juventud
— Las Cámaras de Comercio de Zaragoza, Huesca y Teruel

— La Fundación Santa María de Albarracín, con enfoques a la mejora de la empleabilidad en el entorno de los trabajos relacionados con el patrimonio histórico y cultural

— La Fundación Adunare, con especial enfoque hacia colectivos en riesgo de exclusión

— El Secretariado General Gitano.

— Etc.

Zaragoza, a 19 de julio de 2012.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

[El cuadro resumen que figura como Anexo I a esta respuesta se encuentra a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 967/12, relativa a los contratos de obras licitados y adjudicados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 967/12, relativa a los contratos de obras licitados y adjudicados, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 23 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La información relativa a dichos contratos se encuentra publicada en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 17 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 977/12, 978/12, 979/12, 988/12 y 989/12, relativas a varias oficinas comarcales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de

la respuestas escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las Preguntas núms. 977/12, 978/12, 979/12, 988/12 y 989/12, relativas a varias oficinas comarcales, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicadas en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La nueva estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, aprobada mediante Decreto 142/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, tiene como principal objetivo la adecuación de las Oficinas Comarcales Agroambientales (OCAS) a la actual delimitación comarcal, ajustando la definición territorial a la Ley de Delimitación Comarcal de Aragón. Por ello, y de conformidad con los Anexos I y II del Decreto 142/2012, de 22 de mayo, existen 33 OCAS y, por razones de organización, peso de la actividad administrativa o de carácter territorial, 15 Delegaciones que prestan los mismos servicios que en las restantes dependencias de la OCA.

El Gobierno de Aragón con esta nueva estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente pretende mejorar la prestación de los servicios públicos, especialmente en el ámbito rural, lograr una mejor y adecuada gestión de las competencias del Departamento y, sobre todo, cumplir con los principios de organización y funcionamiento de la Administración autonómica establecidos en los artículos 4 y 5 de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, entre los que cabe destacar, los de gestión territorializada, desconcentración territorial de actividades, acercamiento a los ciudadanos, simplificación, economía, eficacia y eficiencia.

En cuanto a la provisión de las plazas de los jefes responsables de las OCAS, el Decreto 142/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, siguiendo la justificación realizada por el ya derogado Decreto 188/2004, de 7 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura periférica del Departamento de Agricultura y Alimentación, y de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (sentencia 552/2006), opta por el sistema de provisión previsto en el artículo 30 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón. No obstante, hasta que no se proceda a la creación o modificación de los puestos de jefes de OCAS y de sus Delegaciones, mediante las relaciones de puesto de trabajo, las tareas previstas en el Decreto 142/2012, de 22 de mayo, del Gobierno de Aragón, se desarrollan por aquellas personas que estuvieran nombradas con anterioridad como Jefes de las Oficinas Comarcales de Agricultura y Alimentación conforme a su ámbito de actuación. En este sentido, conviene precisar que,

a día de hoy, no se ha cesado a ningún responsable de las oficinas y OCAS de Santa Eulalia, Calamocha, Sarrión y Alcañiz.

Zaragoza, a 12 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 990/12, relativa a los ganaderos afectados por los ataques de buitres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 990/12, relativa a los ganaderos afectados por los ataques de buitres, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista D. Ramón Laplana Buetas, se informa que la política del Departamento en relación a la cuestión que plantea es que no va a desarrollar medidas de compensación económica por cuanto que no hay normativa para aplicar a las especies que no están en peligro de extinción.

Respecto al Decreto del buitre, el Consejo Consultivo del Gobierno de Aragón planteó dudas sobre las razones que motivan la aprobación del mismo, concretamente respecto al alcance de la responsabilidad que debe asumir la Administración por los daños ocasionados por la especie. Es por ello, que el Gobierno de Aragón no tiene intención de concluir el citado Decreto.

En cambio, según la filosofía europea, y resueltos los problemas de sanidad, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con el objeto de facilitar la alimentación de los buitres, está trabajando, además de los muladares o comedores vallados, en la definición de las Zonas de Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas, todo ello en aplicación del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano.

Zaragoza, a 11 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 992/12 y 993/12, relativas a las razones y las consecuencias negativas para la ciudadanía de la suspensión del servicio de Fisioterapia en el Centro de Salud de Sariñena, en la comarca de Los Monegros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 992/12 y 993/12, relativas a las razones y las consecuencias negativas para la ciudadanía de la suspensión del servicio de Fisioterapia en el Centro de Salud de Sariñena, en la comarca de Los Monegros, formuladas por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicadas en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Centro de Salud de Sariñena se dispone de fisioterapeuta de Atención Primaria, los lunes, miércoles y viernes en horario de ocho a quince horas. El Centro de Salud de Grañén los martes y jueves en horario de ocho a quince horas.

En el año 2000 se reivindicó por parte de un usuario del Centro de Salud de Sariñena la necesidad de ser atendido de su patología de espina bífida. Manifestó la necesidad de no desplazarse de Sariñena para poder asistir al tratamiento en su horario de recreo.

En el año 2003 con una orden directa de Zaragoza se indica a la Gerencia del Sector de Huesca que se ha de contratar un fisioterapeuta que se traslade del Hospital al Centro de Salud de Sariñena los martes y los jueves para atender a este usuario.

Este fisioterapeuta se trasladaba desde el Hospital San Jorge iniciando su jornada a las ocho de mañana y contándole como tiempo trabajado la duración del desplazamiento hasta el centro de salud y el regreso a San Jorge.

Para cubrir el resto de su jornada atendía a pacientes del Sariñena derivados por Atención Especializada.

La fisioterapeuta que se trasladaba hasta el centro de salud para atender al paciente de espina bífida se acoge a una reducción de jornada del 75% del 6 de febrero de 2012.

Esta trabajadora está con un contrato eventual (por encima de plantilla orgánica) desde el 29 de Octubre de 2009.

Al acogerse a la reducción de jornada, el hospital se ve obligado a mantener a esta trabajadora en horario de mañana en San Jorge y a contratar a otro fisioterapeuta eventual que se trasladará hasta el centro de salud para atender al paciente y al resto de pacientes derivados por Atención Especializada en tratamiento.

A partir de ese momento se decide no derivar a más pacientes desde Atención Especializada, que serán atendidos desde su inicio de tratamiento en el Hospital San Jorge como el resto de pacientes de los diferentes centros de salud del sector.

El paciente de espina bífida se ha presentado a tratamiento desde noviembre los siguientes días:

Noviembre 2011: 3 días de presencia

Diciembre 2011: 0 días de presencia

Enero 2012: 0 días de presencia

Febrero 2012: 1 día de presencia

Marzo 2012: 8 días de presencia

Abril 2012: 5 días de presencia

Mayo 2012: 5 días de presencia

El 31 de mayo de 2012 se terminaron todos los tratamientos en vigor de pacientes derivados desde Atención Especializada y que estaban siendo tratados en Sariñena por el fisioterapeuta eventual que cubría la reducción de jornada.

El viernes 1 de junio se envió una carta a la responsable legal del paciente de espina bífida y se le telefoneó por parte del Servicio de Rehabilitación del Hospital San Jorge para comunicarle que a partir de ese momento el paciente iba a ser atendido por el fisioterapeuta de Atención Primaria.

La cartera de servicios de fisioterapia de Atención Primaria existe desde 1991 y engloba prácticamente la totalidad de las patologías. Pone restricciones a la cronicidad y en este caso podríamos estar dentro de este supuesto.

Sin embargo, el paciente de espina bífida en este momento necesita además del tratamiento de su enfermedad del tratamiento de un callo de factura.

Para ello desde el Servicio de Rehabilitación del Hospital San Jorge se va a adjuntar el tratamiento, la duración y el método, para que fisioterapia de Atención Primaria pueda iniciar el tratamiento.

Zaragoza, a 25 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1002/12, relativa a la adecuación del pabellón de Villanueva de Gállego para utilizarlo como instituto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1002/12, relativa a la adecuación del pabellón de Villanueva de Gállego para utilizarlo como instituto, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Gobierno de Aragón va a mantener al menos este curso escolar 2012-2013 la Sección de ESO creada en 2011 en Villanueva de Gállego, dependiente del IES Gallicum de Zuera, y que la misma se mantendrá siempre y cuando ello venga justificado por las necesidades educativas, exista conformidad por parte del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para continuar utilizando las instalaciones municipales ahora en uso y exista disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las correspondientes obras, que en todo caso serían de ampliación de la Sección de la ESO actualmente existente, por cuanto que según el índice de alumnado en la localidad de Villanueva de Gállego la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en esa localidad no sería probablemente viable.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1004/12, relativa al puesto de jefe de servicio de urgencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1004/12, relativa al puesto de jefe de servicio de urgencias, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En primer lugar, se supone que la pregunta se refiere al puesto de Jefe de Unidad de Urgencias del Hospital de Barbastro, dado que el puesto de Jefe de Servicio de Urgencias, que se menciona en la pregunta, no existe en la plantilla orgánica del Hospital de Barbastro. El puesto de Jefe de Unidad sí que figura en la citada plantilla orgánica, como puesto directivo y forma de provisión por el sistema de libre designación y como tal, se convocó mediante Resolución de la Gerencia de Sector de Barbastro publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* del día 31 de mayo de 2012.

Una vez hecha esta puntualización se informa de que existe un error en el texto de la convocatoria y de que va a enviar al BOA la oportuna corrección de errores en el sentido de que los aspirantes al puesto de Jefe de Unidad convocado tengan que cumplir los mismos requisitos de titulación establecidos para los médicos de urgencias hospitalarias en el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 866/2001, de 20 de julio, por el

que se crean las categorías y modalidades de médicos de urgencias hospitalarias y de médicos de admisión y documentación en el ámbito de las instituciones sanitarias del Insalud; es decir, los aspirantes deberán «encontrarse en posesión de cualquier título de médico especialista o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones del médico de medicina general en el Sistema Nacional de Salud».

Zaragoza, a 25 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1005/12, relativa al abono de la productividad a trabajadores de la sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1005/12, relativa al abono de la productividad a trabajadores de la sanidad, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las razones por las que todavía no se ha abonado la productividad a los trabajadores de la sanidad son razones técnicas.

Zaragoza, a 25 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1006/12, relativa a la previsión de abono de la productividad a trabajadores de la sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1006/12, relativa a la previsión de abono de la productividad a trabajadores de la sanidad, formulada por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Sí. En julio de 2012.

Zaragoza, a 25 de junio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1009/12, relativa a las ayudas para material curricular y becas de comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1009/12, relativa a las ayudas para material curricular y becas de comedor, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Únicamente consta una queja en el Servicio Provincial de Zaragoza el primer día del plazo de solicitud porque un centro concertado no disponía de los formularios precisos para llevar a cabo la solicitud de comedor y de material escolar. Esta carencia se subsanó ese primer día y desde entonces, este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no tiene constancia que haya otros centros privados concertados que no proporcionen al alumnado los formularios necesarios para solicitar becas y ayudas para comedor y para libros y material escolar. La medida adoptada en ese momento con carácter de urgencia está previsto sea tomada si surgiera cualquier otra disfunción en la provisión de dichos formularios a las familias solicitantes.

En cualquier caso, es voluntad de este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que todas las familias que cumplan los requisitos en estas convocatorias de concurrencia competitiva puedan presentar en tiempo y forma sus solicitudes.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1017/12, relativa a la firma pendiente de la prórroga del Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1017/12, relativa a la firma pendiente de la prórroga del Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El compromiso fue iniciar las gestiones para que hubiera una prórroga 2012 y analizar para futuros programas.

El pasado 6 de junio, hubo otra reunión, en la que planteó el tema.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1018/12, relativa a las razones del retraso en la firma de la prórroga del Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1018/12, relativa a las razones del retraso en la firma de la prórroga del Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La reunión fue el 27 de octubre de 2011. Posteriormente coincidió periodo electoral en la Universidad de Zaragoza y no solicitaron otras reuniones. A raíz del nombramiento del nuevo equipo rectoral se retomaron las reuniones a partir del 6 de junio de 2012.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1019/12, relativa al inicio de la negociación del próximo Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1019/12, relativa al inicio de la negociación del próximo Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ya se ha comenzado, está en curso.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1020/12, relativa a las razones del retraso en la convocatoria de la negociación del próximo Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Edu-

cación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1020/12, relativa a las razones del retraso en la convocatoria de la negociación del próximo Programa de Incentivos de Calidad para el Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se inició el 27 de octubre de 2011 y se ha vuelto a retomar.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1023/12, relativa al ajuste de la fusión de SIRASA y Sodemasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1023/12, relativa al ajuste de la fusión de SIRASA y Sodemasa, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Zaragoza, 24 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista D. Ramón Laplana Buetas, se informa que la realización de una fusión como la planteada entre SIRASA y Sodemasa con la creación de la nueva sociedad Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental supone que las relaciones laborales existentes actualmente en SIRASA y Sodemasa no se extinguen, sino que la nueva sociedad se subroga en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las sociedades fusionadas, incluyendo las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

En cuanto a los efectos de la fusión sobre el empleo, no es previsible que el proceso de integración de las mismas conlleve reducciones de plantilla, más allá de la reducción de puestos directivos y de las que sean causa de la integración de las plantillas laborales de ambas sociedades y que se irán poniendo de manifiesto conforme avance el proceso de integración de ambas organizaciones.

No obstante lo anterior y con independencia del proceso de fusión, la situación económica general y las restricciones presupuestarias actuales podrían precisar ajustes de las plantillas en función de la disminución de la propia actividad de la sociedades públicos. En este sentido, se actuará siempre en constante diálogo con los representantes de los trabajadores, con total transparencia y buscando, en todo momento, las soluciones menos traumáticas posibles.

En definitiva, todos estos aspectos anteriores están siendo objeto de análisis por la nueva dirección común de SIRASA y Sodemasa con el objeto de lograr la mejor solución posible para el personal adscrito a dichas empresas públicas.

Zaragoza, a 11 de julio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1035/12, relativa al chabolismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1035/12, relativa al chabolismo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El programa de mejoras de asentamientos insalubres es un programa cuatrienal que se ha iniciado; es y será un programa abierto a las necesidades.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1036/12, relativa a programas de ayudas a vivienda social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1036/12, relativa a programas de ayudas a vivienda social, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

— Programa de gestión concertada con Entidades sociales, para la cesión de uso de viviendas de patrimonio público, gestionado a través de un Convenio Marco de Intermediación, firmado el 13 de julio de 2012.

— Programa de actuaciones concertadas para la mejora de condiciones de edificios existentes residenciales con fines sociales.

— Promoción de alojamientos colectivos para colectivos vulnerables, contemplado en el Plan de Vivienda 2009-2012.

— Convocatoria pública de ayudas para inquilinos, publicada en el BOA de 6 de junio de 2012.

— Planes de realojos de población procedente de asentamientos insalubres. Se trata de un programa de intervención convenido con Ayuntamientos.

— Programa de Mediación en Deuda hipotecaria. Se trata de una actuación convenida, firmada el 26 de junio de 2012 con los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, estando previsto su extensión a Huesca y Teruel.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1037/12, relativa a programas de colaboración de vivienda social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1037/12, relativa a programas de colaboración de vivienda social, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se han puesto en marcha desde noviembre de 2011 cuatro grupos de colaboración contando con la participación de las entidades que así lo han solicitado. Están colaborando en la formulación de las iniciativas y alguna de las actuaciones del Plan de Gestión Social de la Vivienda. Son:

— Gestión social de la vivienda y desahucios: APIP, Cáritas, CCOO, Federico Ozanam, IASS, IAM, Red Aragonesa de Entidades Sociales, UGT, Zaragoza Vivienda, Ayuntamiento De Teruel.

— Discapacidad y dependencia: APIP, DFA, Coce-mfe, IASS, IAJ

— Ayudas a la rehabilitación y mejora de infravivienda/Asentamientos insalubres:

Ayuntamientos de Zaragoza y Huesca.

— Alquiler Social: APIP, Cáritas, Federico Ozanam, IASS, IAM, Red Aragonesa de Entidades Sociales.

Se han realizado diferentes reuniones de trabajo y dos reuniones de coordinación general, en noviembre de 2011 y mayo de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1038/12, relativa a vivienda protegida para jóvenes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1038/12, relativa a vivienda protegida para jóvenes, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 69, de 19 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Plan de Gestión Social de la vivienda, y los programas de ayuda se está priorizando a los ciudadanos afectados por las siguientes situaciones:

— Desahucios, cuando lo son por consecuencias de desempleo, o circunstancias sobrevenidas de índole económica que hayan desembocado en una precaria situación laboral.

— Ingresos ponderados de la unidad de convivencia inferiores a 1,5 veces el IPREM.

— Discapacidad o dependencia de alguno de los componentes de la unidad de convivencia.

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1061/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1061/12, relativa a la carretera autonómica A-1503, desde Illueca hasta el límite provincial de Soria, en la provincia de Zaragoza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejo de Gobierno de Aragón ha aprobado el 31 de julio la resolución por mutuo acuerdo del contrato relativo al sector Z2 del Plan Red de Carreteras. El nuevo plan de carreteras garantiza el correcto mantenimiento y la conservación de toda la red de carreteras de competencia autonómica aragonesa.

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1067/12, relativa a lo que destinará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1067/12, relativa a lo que destinará el Gobierno de Aragón para el transporte sanitario, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el momento actual, y hasta que se regule por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la prestación de transporte sanitario no urgente y las fórmulas de copago del mismo, no se puede estimar el impacto de la nueva regulación en el presupuesto de transporte sanitario no urgente.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1068/12, relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1068/12, relativa a la compensación del pago por el transporte sanitario, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Real Decreto Ley 16/2012 contempla la implantación del copago en la prestación del transporte sanitario no urgente, incluida dentro de la Cartera común suplementaria del Sistema Nacional de Salud. En su Disposición Adicional Segunda se prevé que en el plazo de seis meses desde su publicación, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad elaborará una Orden Ministerial recogiendo los acuerdos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente.

Actualmente hay un Grupo de Trabajo, dentro de la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, para abordar este tema. El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón participa en este Grupo de Trabajo.

Hasta que finalicen los trabajos de este Grupo y se elabore la reglamentación común del Sistema Nacional de Salud sobre transporte sanitario no urgente no se prevé la implantación de ningún copago en esta prestación.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1092/12, relativa al cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1092/12, relativa al cierre de hogares de mayores del IASS, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr.

Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La interrupción de la actividad ordinaria durante el periodo de verano de los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se va a producir en 25 hogares, en todos excepto los que están ubicados en los edificios en los que también hay centros residenciales.

Estos son los hogares en los que se va a interrumpir su actividad ordinaria:

— Provincia de Huesca:

Hogar de Barbastro

Hogar de Binéfar

Hogar de Fraga

Hogar de Huesca

Hogar de Jaca

Hogar de Monzón

Hogar de Sabiñánigo

— Provincia de Teruel:

Hogar de Alcañiz

Hogar de Andorra

Hogar de Calamocha

Hogar de Calanda

Hogar de Ojos Negros

Hogar de Torrecilla de Alcañiz

— Provincia de Zaragoza:

Hogar de Calatayud

Hogar de Casetas

Hogar de Ejea

Hogar de Illueca

Hogar de Balsas

Hogar de Boterón

Hogar de Delicias

Hogar de Las Fuentes

Hogar de Picarral

Hogar de Roger de Flor

Hogar de San Blas

Hogar de Valdefierro

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1093/12, relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1093/12, relativa a las razones para el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada por el Diputado del G.P.

Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La interrupción de la actividad ordinaria, por un periodo de treinta días durante los meses de verano se debe a la necesidad de reducir el gasto corriente del Instituto para limitar el déficit derivado de la disminución de ingresos públicos, adoptando medidas de racionalización en la actividad de centros cuya naturaleza permita establecer periodos de interrupción de actividad.

Entre los centros propios del Instituto figuran los Hogares o Centros de Personas Mayores, en los que se llevan a cabo diferentes actividades y programas dirigidos a la convivencia y al envejecimiento activo, cuya naturaleza permite, a diferencia de los centros asistenciales, establecer periodos de interrupción en su funcionamiento como medida de racionalización y contención del gasto corriente.

Por lo tanto, y con el fin de ajustar el coste de funcionamiento de los centros propios del Instituto a los créditos presupuestarios disponibles, arbitrando medidas de ahorro o contención del gasto, se ha entendido necesario interrumpir la actividad de los Hogares treinta días durante los meses de verano, permitiendo a cada Dirección Provincial adecuar los objetivos de ahorro a las circunstancias concretas de cada centro.

Una parte del ahorro obtenido con esta medida permitirá atender la financiación de las actividades propias de los Hogares, cuya realización corresponde programar a sus Juntas de Gobierno.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1094/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1094/12, relativa al ahorro previsto con el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con la interrupción de la actividad ordinaria de los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por un periodo de treinta días, durante los meses de verano, se prevé que el Instituto va a ahorrar 121.468 €, previéndose que la mayor parte de dicho ahorro permita la financiación de las actividades desarrolladas en los propios Hogares.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1095/12, relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1095/12, relativa a las alternativas al cierre de hogares de mayores del IASS, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha intentado minimizar el impacto ajustando los días de la interrupción de la actividad ordinaria durante el periodo de verano de los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a las fechas con menor ocupación en el centro.

Además, y con el fin de mantener o habilitar espacios de encuentro para los socios de los hogares, en algunos centros, aunque se interrumpa la actividad ordinaria, se va a mantener abierta la cafetería, y en otros casos se ha derivado a los usuarios a las cafeterías de los centros residenciales en aquellos municipios que cuentan con ambos servicios.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

tar Social y Familia a la Pregunta núm. 1096/12, relativa a los centros afectados por el cierre de hogares de mayores del IASS, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La interrupción de la actividad ordinaria de los hogares de personas mayores del IASS, por un periodo de treinta días durante el periodo de verano, se va a producir en los siguientes centros:

— Provincia de Huesca:

Hogar de Barbastro

Hogar de Binéfar

Hogar de Fraga

Hogar de Huesca

Hogar de Jaca

Hogar de Monzón

Hogar de Sabiñánigo

— Provincia de Teruel:

Hogar de Alcañiz

Hogar de Andorra

Hogar de Calamocha

Hogar de Calanda

Hogar de Ojos Negros

Hogar de Torrecilla de Alcañiz

— Provincia de Zaragoza:

Hogar de Calatayud

Hogar de Casetas

Hogar de Ejea

Hogar de Illueca

Hogar de Balsas

Hogar de Boterón

Hogar de Delicias

Hogar de Las Fuentes

Hogar de Picarral

Hogar de Roger de Flor

Hogar de San Blas

Hogar de Valdefierro

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1097/12, relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1097/12, relativa al número de profesores interinos de los que va a prescindir el Gobierno de Aragón, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario

Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las necesidades de profesorado para el próximo curso escolar 2012_2013 se determinan atendiendo al número de unidades autorizadas así como por el número de alumnos matriculados en cada ciclo de la etapa educativa y en cada centro docente.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, una vez consolidadas dichas necesidades educativas, deberá proceder a asignar los recursos humanos que sean necesarios para su cobertura, garantizando el funcionamiento de todos los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1098/12, relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1098/12, relativa a los colegios y centros afectados por la disminución de profesores interinos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las necesidades de profesorado en cada uno de los centros docentes se determinan, para cada curso escolar, atendiendo al número de unidades autorizadas así como al número de alumnos matriculados en cada uno de los ciclos de la etapa educativa que imparte.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, una vez consolidadas las necesidades educativas en cada centro, procederá a asignar los recursos humanos que sean precisos, garantizando su adecuado funcionamiento.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1101/12, relativa al convenio con el British Council para el año 2013.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1101/12, relativa al convenio con el British Council para el año 2013, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el momento presente no tenemos comunicación oficial por parte del British Council respecto de la vigencia del convenio más allá del curso 2012-2013. No obstante, a través de escritos enviados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conocemos la intención de no continuar con las acciones amparadas en dicho convenio después del siguiente curso escolar por falta de financiación.

Respecto al modelo de bilingüismo existen, en la actualidad, cinco tipos de programas en nuestra Comunidad; incluso podríamos hablar de siete programas distintos. Por ello, hemos decidido armonizar todos ellos en uno solo, quizás con diferentes grados de implicación. A esto se añade la circunstancia de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, después de muchos años, ha anunciado que va a publicar normativa básica sobre bilingüismo. Por esta razón, hemos creado un grupo de trabajo sobre «proyectos lingüísticos» que debe presentar un borrador de modelo único en enero de 2013. Hasta ese momento vamos a seguir desarrollando el bilingüismo en los centros donde ya está implantado y ampliaremos en los centros en los que se da un crecimiento natural como el IES Valdespartera. Una vez determinado el nuevo modelo definido a partir de los informes elaborados por el grupo de trabajo, y siempre a través de convocatoria (hasta ahora no había), se determinará la ampliación adecuada del número de centros.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1102/12, relativa al convenio con el British Council.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1102/12, relativa al convenio con el British Council, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el momento presente no tenemos comunicación oficial por parte del British Council respecto de la vigencia del convenio más allá del curso 2012-2013. No obstante, a través de escritos enviados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conocemos la intención de no continuar con las acciones amparadas en dicho convenio después de ese curso escolar por falta de financiación, por lo que desde este Departamento se ha planteado al Ministerio la necesidad de redactar un nuevo convenio de colaboración en términos aún no definidos.

Este nuevo convenio ha de firmarse entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council. Sin embargo, estamos en contacto con el Ministerio y tenemos información de sobre el contenido de las reuniones que están manteniendo con el British Council, e incluso, estamos invitados a asistir a reuniones con ellos para avanzar en este asunto, con el objetivo de que sea posible continuar con las actividades contempladas en el marco del convenio entre ambas instituciones más allá del curso 2012-2013,

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1103/12, relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1103/12, relativa a la tramitación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia no tiene previsto promover ninguna modificación normativa que pueda afectar al pago de las prestacio-

nes del Ingreso Aragonés de Inserción ya tramitadas y reconocidas, de acuerdo con la normativa vigente que regula tal prestación y los créditos presupuestarios autorizados para el ejercicio 2012 por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En todo caso, este Departamento prevé adoptar aquellas medidas que puedan resultar necesarias para garantizar el reconocimiento de la prestación a las personas que reúnan los requisitos previstos para ser beneficiarios, por entender que el aseguramiento de dicha prestación es una prioridad de acción social para el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1107/12, relativa a las monitoras de los comedores escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1107/12, relativa a las monitoras de los comedores escolares, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Resolución de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del III Convenio Colectivo del Sector de Monitores de Comedores Escolares de Aragón determina en su Capítulo IV titulado Clasificación del personal, artículo 21, sus funciones:

1. Monitor de Comedor:

Es todo aquel personal asignado al servicio de comedores que estando en posesión del título de Monitor de Tiempo Libre, expedido y registrado por la Diputación General de Aragón, tendrá como actividad la vigilancia, atención y cuidado del alumnado en el espacio de tiempo correspondiente.

Se trata de una misión autónoma y ajena a cualquier actividad de hostelería y a las funciones de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATES) y a cualquier otra actividad extraescolar o extracurricular coincidente en el tiempo laboral.

Tareas específicas:

a) Educación para la salud y consumo: trabajar y orientar a los alumnos en unos correctos hábitos alimentarios, higiénicos y ergonómicos.

1. Comprobar el lavado de manos antes y después de la comida; igualmente, después de la comida, el lavado de dientes.

2. Motivar para una alimentación variada y equilibrada.

3. Orientación y corrección de malos hábitos posturales.

4. Informar al equipo directivo de las conductas alimentarias erróneas.

5. Llevar a cabo, ocasionalmente, la limpieza y/o cambio de ropa de los niños de 3 años, siempre y cuando no se encuentre en el centro de trabajo, la Auxiliar Técnico Educativo o Auxiliar Técnico Educación Especial.

6. Atender a los niños en caso de accidente.

7. Acompañar y vigilar a los alumnos hasta la Dirección del Centro o persona designada al efecto, para que le sea suministrada al alumno la medicación oportuna, solicitada previamente por escrito por los padres.

b) Educación para la convivencia: Velar por el cumplimiento de la normativa de convivencia señalada en el reglamento de cada centro educativo, previamente dada a conocer a todas las trabajadoras del centro educativo.

1. Enseñará y ayudará a comer a los niños, con especial atención para el ciclo de Infantil, en lo que se refiere al menaje utilizado durante la comida y el depósito del mismo, en el lugar habilitado para ello.

2. Trasladará a los niños a los diferentes espacios de actividad, dentro del centro, vigilando su conducta durante los mismos.

3. Velará por el cumplimiento del orden señalado para el Centro durante toda su jornada, informando al equipo directivo del Centro de las incidencias habidas en la jornada.

4. Si los padres lo solicitaran, se les informará de la conducta y actitudes del niño, dentro del horario laboral de la monitora.

c) Educación para el tiempo libre: dirigir actividades lúdicas en el tiempo de ocio y fomentar la sociabilización entre todos los alumnos,

1. Vigilancia activa en los espacios utilizados, abiertos o cerrados.

2. Elaboración junto con la Dirección del Centro del Proyecto de Tiempo Libre y de la Memoria Fin de Curso.

3. Preparación de actividades, según edades, con el registro diario de las mismas.

4. Dirección y participación en las actividades programadas.

El Capítulo V, titulado Retribuciones económicas, de dicha Resolución señala que las retribuciones de los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio, estarán integrados por el salario base (parte de la retribución fijada por unidad de tiempo determinada en el artículo 24 de dicha Resolución y que remunerará la jornada anual de trabajo efectivo pactada en el Convenio citado) y los complementos salariales (cantidades que en su caso, deban adicionarse al salario por cualquier otro concepto distinto al salario base, y a las que le será de aplicación el mismo porcentaje de incremento que la retribución salarial).

En su artículo 24 se indica además que las empresas garantizaran que el salario mínimo hora de monitor de comedor escolar durante el periodo de vigencia del presente Convenio y sucesivos sea siempre el resultante de dividir el salario anual del auxiliar de puericultura de la DGA con todos sus incrementos, por el número de horas que establezca el Convenio Colectivo del personal laboral de la DGA para dicho periodo.

Por ello, este Departamento no va a asumir el coste del servicio complementario de las monitoras que atienden a los alumnos en los horarios de la comida desde el fin de la jornada laboral de la mañana hasta el inicio de la tarde ya que dicho servicio está incluido dentro de las actividades que debe desempeñar el personal asignado al servicio de comedores.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1109/12, relativa al precio del comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1109/12, relativa al precio del comedor escolar, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde este Departamento, consideramos conveniente matizar y aclarar las declaraciones vertidas que indican que, la nueva Orden de 21 de mayo de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas de comedor para sufragar los gastos de comedor del alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2012/2013 y se aprueban las bases reguladoras para su concesión, ha provocado un incremento del 25% en el precio de comedor.

En primer lugar, debemos señalar que la prestación educativa de comedor escolar se constituye como un servicio esencial para garantizar una educación de calidad a los escolares aragoneses y en atención a su trascendencia, nuestra comunidad autónoma ha venido destinando importantes recursos para facilitar el acceso al comedor escolar.

La evolución de las condiciones socioeconómicas de las familias y de las propias necesidades sociales requiere la regulación y prestación de ayudas econó-

micas en el servicio de comedor, especialmente en aquellos casos en los que la organización escolar así lo contempla.

La Orden, antes, mencionada, en aras de dotar de una mayor seguridad al procedimiento en su conjunto, introduce como elemento para la concesión de las ayudas la determinación de un coste de referencia que limite las ayudas en su cuantía máxima y homogénea a los beneficiarios independientemente del centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el que los alumnos cursen sus estudios.

Por otro lado, el número de comedores escolares este curso 2011/2012 ha sido de 26.323, siendo 53 el número de comedores en Huesca, 25 el número de comedores en Teruel y 135 en Zaragoza. De ellos, en Huesca, los alumnos que han acudido a los mismos de forma gratuita han sido 2.168 y los alumnos que han acudido abonando el servicio han sido 4.314; en Teruel, los alumnos que han acudido a los mismos de forma gratuita han sido 482 y 1.618, los alumnos que han acudido a los mismos abonando el servicio y en Zaragoza, 1.593 han sido los alumnos que han acudido de forma gratuita y 16.148, los alumnos que han acudido abonando el servicio.

En cuanto a la cuestión planteada, el coste real de un menú mensual en un comedor escolar superaba ampliamente los 90 €. Como el precio de un menú mensual en un comedor escolar estaba fijado por el Departamento en 77 €, esto condicionaba que en la práctica, curso tras curso, se produjera un déficit económico de 20 € mensuales por alumno. Este déficit era asumido por la Administración Educativa por lo que, en realidad, esta Administración estaba subvencionando cada plaza de comedor con 20 € de forma general, sin considerar la renta anual disponible per cápita, lo que evidentemente era injusto y nada equitativo.

La nueva Orden de ayudas de comedor y la fijación del precio real, establecida en 96 €, no afecta a los alumnos transportados, ya que los alumnos que reciben de forma gratuita la prestación de transporte, en conformidad con el artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, continuarán recibiendo este servicio de forma gratuita, al asumir el Departamento de Educación íntegramente el pago mensual de los 96 €.

La pérdida de la «subvención de carácter general» se traduce de distinta forma, según el colectivo de usuarios del comedor con carácter voluntario:

a) Aquellos alumnos (rentas más bajas) que en conformidad con los criterios de adjudicación obtengan una ayuda correspondiente al 100% del coste de referencia no tendrán ningún tipo de incremento (con independencia de que estén escolarizados en centros de titularidad pública o de titularidad privada pero sostenidos con fondos públicos).

b) Los alumnos que obtengan una ayuda correspondiente al 50% del coste de referencia pagarán 48 € mes frente a los 77 € que pagaban el curso anterior (si no recibían ayuda a este respecto por otras administraciones), por lo que no solo no tendrán incremento sino que pagarán menos.

c) Los alumnos con rentas per cápita superiores al IPREM y en los que no concurren otras circunstancias

que otorgan puntuación y que, por tanto, no obtendrán la subvención sufragarán el coste real del comedor escolar que utilizan por conciliación de la vida laboral o familiar u otras razones voluntarias sí tendrán el incremento, consecuencia de la pérdida de la subvención encubierta que se les daba por la vía de cubrir el déficit anual del comedor.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1110/12, relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1110/12, relativa a plazas escolares concertadas en Torrero (Zaragoza), formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al concierto de plazas escolares, este Departamento tiene previsto apostar por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción haber fructificar sus talentos y todas las capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948; «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al

establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respecto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El nuevo centro educativo del colegio Montessori de «Torrero», a fecha de hoy (lo que es comprobable en el Registro de Centros) jurídicamente no existe. La empresa educativa ha iniciado los trámites administrativos para obtener la autorización que permita en un futuro el inicio de las actividades.

Cuando esta circunstancia se dé, se actuará conforme a la normativa de conciertos si su titularidad solicita acogerse al régimen de conciertos.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1111/12, relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1111/12, relativa a plazas escolares concertadas en Tarazona, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al concierto de plazas escolares, este Departamento tiene previsto apostar por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción hacer fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26,2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948: «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia

y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 (*Boletín Oficial de Aragón* de 30 de diciembre de 2011), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Con fecha 16 de mayo de 2012, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte publicó al Orden de 16 de mayo de 2012 (*Boletín Oficial de Aragón* de 20 de junio de 2012) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Dicha Orden aprueba los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 en diferentes Anexos.

El Anexo I renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Huesca, el Anexo II renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Teruel, el Anexo III renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza, el Anexo IV aprueba, renueva y modifica los conciertos de Educación Especial y el Anexo V aprueba el acceso al sistema de centros educativos.

En el caso de Tarazona, no existe variación en el número unidades concertadas para el curso 2012/2013.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1112/12, relativa a plazas escolares concertadas en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1112/12, relativa a plazas escolares concertadas en Teruel, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al concierto de plazas escolares, este Departamento tiene previsto apostar por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción hacer fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948; «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 (*Boletín Oficial de Aragón* de 30 de diciembre de 2011), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Con fecha 16 de mayo de 2012, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte publicó la Orden de 16 de mayo de 2012 (*Boletín Oficial de*

Aragón de 20 de junio de 2012) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Dicha Orden aprueba los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 en diferentes Anexos.

El Anexo I renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Huesca, el Anexo II renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Teruel, el Anexo III renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza, el Anexo IV aprueba, renueva y modifica los conciertos de Educación Especial y el Anexo V aprueba el acceso al sistema de centros educativos.

En el caso de Teruel, los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 no han sido significativos ya que han sido dos las unidades concertadas que han aumentado con respecto al curso pasado; una unidad de Educación Primaria en La Salle-San José (Teruel) y una unidad de Educación Primaria en Las Viñas (Teruel).

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1113/12, relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1113/12, relativa a plazas escolares concertadas en Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al concierto de plazas escolares, este Departamento tiene previsto apostar por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción hacer fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda res-

ponsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948; «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 (*Boletín Oficial de Aragón* de 30 de diciembre de 2011), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Con fecha 16 de mayo de 2012, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte publicó la Orden de 16 de mayo de 2012 (*Boletín Oficial de Aragón* de 20 de junio de 2012) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Dicha Orden aprueba los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 en diferentes Anexos.

El Anexo I renueva y modifica los conciertos correspondientes, a la provincia de Huesca, el Anexo II renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Teruel, el Anexo III renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza, el Anexo IV aprueba, renueva y modifica los conciertos de Educación Especial y el Anexo V aprueba el acceso al sistema de centros educativos.

En el caso de la provincia de Zaragoza, las unidades concertadas para el curso académico 2012/2013 han aumentado con respecto al curso pasado de la siguiente forma:

En el caso de la provincia de Zaragoza, las unidades concertadas para el curso académico 2012/2013 han aumentado con respecto al curso pasado de la siguiente forma:

- una de Educación Especial en Santa María del Pilar (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Condes de Aragón-Venta del Olivar (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Bajo Aragón (Zaragoza),
- dos de Educación Primaria en Compañía de María (Zaragoza),
- dos de Educación Primaria en Jesús María El Salvador (Zaragoza),
- una de Educación Primaria en Padre Enrique de Ossó (Zaragoza),
- una de Educación Primaria en Sagrado Corazón-Moncayo (Zaragoza),
- una de lo de ESO en San Valero (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Santa Ana (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Teresiano Del Pilar (Zaragoza)
- y una de Educación Infantil en San Gabriel (Zuera).

Se han suprimido 5 unidades en Virgen Blanca (Zaragoza): dos en Educación Primaria y tres en ESO.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1114/12, relativa a plazas escolares concertadas en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1114/12, relativa a plazas escolares concertadas en Huesca, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al concierto de plazas escolares, este Departamento tiene previsto apostar por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción hacer fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948: «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 (*Boletín Oficial de Aragón* de 30 de diciembre de 2011), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Con fecha 16 de mayo de 2012, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte publicó la Orden de 16 de mayo de 2012 (*Boletín Oficial de Aragón* de 20 de junio de 2012) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Dicha Orden aprueba los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 en diferentes Anexos.

El Anexo I renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Huesca, el Anexo II renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Teruel, el Anexo III renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza, el Anexo IV aprueba, renueva y modifica los conciertos de Educación Especial y el Anexo V aprueba el acceso al sistema de centros educativos.

En el caso de la provincia de Huesca, los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 no han sido significativos ya que han sido tres las unidades concertadas que han aumentado con respecto al curso pasado: dos unidades de Educación Especial y una unidad de lo de ESO en el Colegio Virgen del Romeral de Binéfar.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1115/12, relativa a nuevas plazas concertadas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1115/12, relativa a nuevas plazas concertadas, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 70, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al concierto de plazas escotares, este Departamento tiene previsto apostar por una educación de calidad que asegure la adquisición de los conocimientos, capacidades destrezas y actitudes necesarias para equiparar a los alumnos para la vida adulta y cuya finalidad principal sea el pleno desarrollo del ser humano en su dimensión social y quede definida como vehículo de las culturas y de los valores, como construcción de un espacio de socialización cuyo resultado sea un proyecto común que permita a todos sin excepción hacer fructificar sus talentos y todas sus capacidades de creación, lo que implica que cada uno pueda responsabilizarse por sí mismo y realizar su propio proyecto personal.

La finalidad de la educación queda también reflejada tanto en el artículo 26.2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948: «La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y al refuerzo del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos sociales o religiosos, y la difusión de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz» como en el artículo 27.1 y 27.2 de la Constitución española (1978), de acuerdo con la declaración Universal de los Derechos Humanos al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El Decreto 336/2011, de 6 de octubre de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en su artículo 1.2.1) establece que, entre sus competencias generales, corresponde al Departamento la convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de los conciertos educativos, así como su control y posible revocación, y en general la aplicación de las normas básicas establecidas por el Estado en la materia.

Mediante Orden de 19 de diciembre de 2011 (*Boletín Oficial de Aragón* de 30 de diciembre de 2011),

de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocó el procedimiento para el acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Con fecha 16 de mayo de 2012, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte publicó la Orden de 16 de mayo de 2012 (*Boletín Oficial de Aragón* de 20 de junio de 2012) de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013.

Dicha Orden aprueba los expedientes de acceso, renovación y modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 en diferentes Anexos.

El Anexo I renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Huesca, el Anexo II renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Teruel, el Anexo III renueva y modifica los conciertos correspondientes a la provincia de Zaragoza, el Anexo IV aprueba, renueva y modifica los conciertos de Educación Especial y el Anexo V aprueba el acceso al sistema de centros educativos.

La variación de los conciertos educativos en nuestra comunidad autónoma es la siguiente:

— En el caso de la provincia de Huesca, los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 no han sido significativos ya que han sido tres las unidades concertadas que han aumentado con respecto al curso pasado: dos unidades de Educación Especial y una unidad de lo de ESO en el Colegio Virgen del Romeral de Binéfar.

— En el caso de la provincia de Zaragoza, las unidades concertadas para el curso académico 2012/2013 han aumentado con respecto al curso pasado de la siguiente forma:

- una de Educación Especial en Santa María del Pilar (Zaragoza)
- una de Educación Infantil en Condes de Aragón-Venta Del Olivar (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Bajo Aragón (Zaragoza),
- dos de Educación Primaria en Compañía de María (Zaragoza),
- dos de Educación Primaria en Jesús María el Salvador (Zaragoza),
- una de Educación Primaria en Padre Enrique de Ossó (Zaragoza),
- una de Educación Primaria en Sagrado Corazón-Moncayo (Zaragoza),
- una de lo de ESO en San Valero (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Santa Ana (Zaragoza),
- una de Educación Infantil en Teresiano del Pilar (Zaragoza)
- y una de Educación Infantil en San Gabriel (Zuera).

Se han suprimido 5 unidades en Virgen Blanca (Zaragoza): dos en Educación Primaria y tres en ESO,

— En el caso de Teruel, los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013 no han sido significativos ya que han sido dos las unidades concertadas que han aumentado con respecto al curso pasado: una unidad de Educación Primaria en La Salle-San José

(Teruel) y una unidad de Educación Primaria en Las Viñas (Teruel).

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1125/12, relativa a la inversión en la travesía de Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1125/12, relativa a la inversión en la travesía de Aínsa, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El importe del proyecto de licitación asciende a 692.555,62 euros. La aportación del Ayuntamiento de Aínsa se corresponde con el presupuesto previsto para las redes de competencia municipal, y asciende al 40,78% del total. El resto lo aportará el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1126/12, relativa a las obras en la travesía de Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1126/12, relativa a las obras en la travesía de Aínsa, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Está previsto iniciar las obras en este ejercicio para que finalicen en 2013.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1127/12, relativa a la inversión en la travesía de Boltaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1127/12, relativa a la inversión en la travesía de Boltaña, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En función de las disponibilidades presupuestarias está previsto invertir 100.000 euros en trabajos de estabilización de la ladera en la travesía de Boltaña.

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1128/12, relativa a las obras en la travesía de Boltaña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1128/12, relativa a las obras en la travesía de Boltaña, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En función de las disponibilidades presupuestarias, las obras de estabilización de la ladera en la travesía de Boltaña se realizarán en el presente año 2012.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1129/12, relativa a la inversión en la travesía de Cella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1129/12, relativa a la inversión en la travesía de Cella, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El importe del proyecto de licitación asciende a 1.555.250,97 euros. De ese importe corresponde al Ayuntamiento de Cella el 22,20%, que se corresponde con el presupuesto de las redes de competencia municipal, según proyecto redactado en febrero de 2010. El resto lo aportará el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1130/12, relativa a las obras en la travesía de Cella.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1130/12, relativa a las obras en la travesía de Cella, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Está previsto iniciar las obras en el presente ejercicio y finalizarlas en 2013.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1131/12, relativa a la inversión en la travesía de Tamarite de Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1131/12, relativa a la inversión en la travesía de Tamarite de Litera, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El importe del proyecto de licitación asciende a 1.577.973,62 euros de los cuales corresponde al Ayuntamiento de La Litera el 34,71% que se corresponde con el presupuesto de las redes de competencia municipal, según proyecto redactado en marzo de 2010. El resto lo aportará el Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1132/12, relativa a las obras en la travesía de Tamarite de Litera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1132/12, relativa a las obras en la travesía de Tamarite de Litera, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Está previsto iniciar las obras en el presente ejercicio y concluir las en 2013.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1133/12, relativa a las obras en la travesía de Perdiguera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1133/12, relativa a las obras en la travesía de Perdiguera, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión es que las obras se inicien y finalicen en el año en curso.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1134/12, relativa a la inversión en la travesía de Montañana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1134/12, relativa a la inversión en la travesía de Montañana, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El coste total de las obras en la travesía de Montañana ha ascendido a 88.082,68 euros, financiados por el Gobierno de Aragón ya que no se han visto afectadas redes de titularidad municipal, limitándose la actuación al saneo de blandones en diferentes puntos de la travesía

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1135/12, relativa a las obras en la travesía de Montañana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1135/12, relativa a las obras en la travesía de Montañana, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Según informe de la Subdirección de Carreteras de Zaragoza, las obras dieron comienzo el día 21 de mayo de 2012 y finalizaron el 8 de junio de este año.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1136/12, relativa a la gestión de las plataformas logísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1136/12, relativa a la gestión de las plataformas logísticas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el anterior esquema de gobierno las cuatro plataformas logísticas se han gestionado a través de cuatro sociedades públicas. En octubre de 2011 dio comienzo un proceso de integración funcional de la gestión de las plataformas, motivado por la finalización de las grandes obras de urbanización y la menor complejidad en los aspectos técnicos de las plataformas.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1137/12, relativa a la mejora de la gestión de las plataformas logísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1137/12, relativa a la mejora de la gestión de las plataformas logísticas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el anterior esquema de gobierno las cuatro plataformas logísticas se han gestionado a través de cuatro sociedades públicas. En octubre de 2011 dio comienzo un proceso de integración de las plataformas, motivado por la finalización de las grandes obras de urbanización y la menor complejidad en los aspectos técnicos de las plataformas.

Actualmente se encuentran funcionalmente integradas las actuaciones comerciales, jurídicas, financieras y técnicas. Se pretende así que la interrelación de actividades no dé lugar a duplicidades, se racionalicen los recursos públicos, y haya una ganancia en los resultados.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1138/12, relativa a la reestructuración inmobiliaria y logística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1138/12, relativa a la reestructuración inmobiliaria y logística, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente se encuentran funcionalmente integradas las actuaciones comerciales, jurídicas, financieras y

técnicas. Se pretende así que la interrelación de actividades no dé lugar a duplicidades, se racionalicen los recursos públicos, y haya una ganancia en los resultados.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1139/12, relativa a la dependencia de las plataformas logísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1139/12, relativa a la dependencia de las plataformas logísticas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Bajo el paraguas de Suelo y Vivienda de Aragón está integrada directamente la gestión de Plfraga, y como sociedades participadas los asuntos de Plhus y Pltea. Se ha integrado funcionalmente también la gestión de Plaza, coordinando las acciones comerciales, jurídicas y económicas en interés de realizar una gestión común más eficiente e integral.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1140/12, relativa al personal de las plataformas logísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1140/12, relativa al personal de las plataformas logísticas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha formado un grupo de empresas inmobiliarias en el que un mismo equipo gestor administra diversas empresas cada una con su razón social. La integración en una gestión unificada permite una mayor flexibilidad, menores costos y mayor fortaleza y alcance comercial.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1141/12, relativa a la nave escriturada en Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1141/12, relativa a la nave escriturada en Platea, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con objeto de mantener la actividad de la empresa, con fecha de junio de 2011 se rubricó contrato de arrendamiento con opción de compra sobre la nave n.º 9 promovida por Platea y que ha sido objeto de escrituración.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1142/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1142/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de Platea, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los nuevos precios están pendientes de aprobación por el Consejo de Administración para su entrada en vigor. No se trata de una rebaja sino de una reestructuración para adaptarse a las nuevas condiciones de mercado, para facilitar al máximo la implantación de empresas. En función del tipo de suelo, la variación oscila entre el 5 y el 38% con respecto a los precios anteriores.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1143/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de Plhus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1143/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de Plhus, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se han practicado descuentos directos en el precio final del suelo y naves industriales del 21% desde el día 15 de marzo al 15 de julio de 2012 y en la oferta de nuevas modalidades contractuales como el alquiler y el alquiler con opción a compra. A la política de descuentos aplicada se le ha dotado de un carácter temporal que permita la valoración de esta medida en cuanto a la captación de proyectos y la adopción de medidas correctoras en su caso.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1144/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo de la Plataforma Logística de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1144/12, relativa a la rebaja en el precio del suelo

de la Plataforma Logística de Fraga, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En Plfraga se propone un modelo flexible para adecuar las condiciones de acceso al suelo industrial a cada proyecto solvente con interés en implantarse, mediante un asesoramiento personalizado y con una participación activa por parte de la administración autonómica en la dinamización de los programas de incentivos y asistencia durante el desarrollo de los proyectos.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1145/12, relativa al plan extraordinario para la Plataforma Logística de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1145/12, relativa al plan extraordinario para la Plataforma Logística de Zaragoza, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el plan de negocio de Plaza, S.A., se detalla una nueva estrategia comercial basada en la diferenciación de los productos ofertados según usos admitidos y en la flexibilidad de los precios. La diferenciación de productos permite una segmentación de la comercialización a través de varios canales como son la comercialización directa (dirigida principalmente a la demanda local del nodo logístico de Zaragoza y la identificación de prescriptores), la comercialización internacional (dirigida a la captación de operadores internacionales, captación indirecta del usuario final a través de la localización de compradores de activos, mayoritariamente fondos extranjeros e inversores privados, identificación de prescriptores potenciales internacionales, colaboración con Arex) y la comercialización indirecta a través de promotores especializados (comercialización «mayorista» hacia operadores o

promotores de Parques de Actividad, comercialización a través de promotores especializados que desarrollan zonas específicas dentro de Plaza).

En cuanto a los precios, la flexibilidad habilita un reajuste y modulación de los mismos teniendo en cuenta la nueva situación de mercado, manteniéndonos en umbrales de competitividad y las características de los distintos productos en venta.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1146/12, relativa al proceso judicial de Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1146/12, relativa al proceso judicial de Plaza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La atracción de empresas depende de la calidad técnica de Plaza y de su política comercial, en lo que es importante reducir costos para reducir precios.

Plaza ha tenido varios procesos judiciales que resolver desde hace varios años, pero dirigidos unos a defenderse de acciones o exigencias de pagos excesivos requeridos por entidades o empresas externas y otros a reducir costes o conseguir recuperar cantidades indebidamente pagadas por la empresa en el pasado.

La reducción de costes y las defensas ante demandas externas sirven para mejorar el endeudamiento de Plaza que era de 174 MM € en julio de 211 y hoy es algo menor; y reducir el endeudamiento es bueno para reducir costes y poder vender a los precios actuales de mercado.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1147/12, relativa a la política de atracción de empresas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1147/12, relativa a la política de atracción de empresas, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objetivo de las estrategias comerciales de las plataformas logísticas aragonesas es atraer empresas, mediante ofertas de precios y un servicio más adecuado y adaptado a cada cliente. Esto repercute en la creación de empleo.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la pregunta núm. 1148/12, relativa a la valoración de la gestión del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en las plataformas logísticas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la pregunta núm. 1148/12, relativa a la valoración de la gestión del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en las plataformas logísticas, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 26 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se está realizando una buena gestión, con una nueva política de precios y productos inmobiliarios, sentando las bases para activar nuevos proyectos profesionales.

Lamentablemente, el contexto económico actual unido a la estructura financiera heredada de las sociedades propietarias de las plataformas limita la adopción de medidas que puedan incluir fórmulas de financiación.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1149/12, relativa a los puestos de trabajo creados en Plaza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1149/12, relativa a los puestos de trabajo creados en Plaza, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dado el volumen de empresas implantadas y el empleo existente en la Plataforma Logística de Zaragoza, así como la variedad de sectores a los que pertenecen aquellas, para el período de tiempo señalado no podemos en estos momentos ofrecer una información agregada como la solicitada.

Sí que podemos dar algún ejemplo concreto, como es el de la implantación de la empresa Decathlon, que ha creado 150 empleos y que en función de la evolución del contexto actual podría llegar a 350 empleados.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1150/12, relativa a los puestos de trabajo creados en la Plataforma Logística de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1150/12, relativa a los puestos de trabajo creados en la Plataforma Logística de Fraga, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desgraciadamente los estudios de mercado en los que se basó la inversión del Gobierno de Aragón en la Plataforma Logística de Fraga no se han podido de-

mostrar como ciertos; y desde el 18/07/2012 no se ha implantado ninguna empresa.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1151/12, relativa a los puestos de trabajo creados en la Plataforma Logística de Plhus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1151/12, relativa a los puestos de trabajo creados en la Plataforma Logística de Plhus, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desgraciadamente los estudios de mercado en los que se basó la inversión del Gobierno de Aragón en la Plataforma Logística Plhus de Huesca no se han podido demostrar como ciertos; y desde el 18/07/2011 no se ha implantado ninguna empresa.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1152/12, relativa a la posible licitación de un concurso por parte de Suelo y Vivienda de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1152/12, relativa a la posible licitación de un concurso por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Teniendo en cuenta la volatilidad de las condiciones y del entorno en el que opera la Sociedad, la inversión en diferentes proyectos se realizará atendiendo a las características concretas del mercado en cada momento, tratando de optimizar los resultados obtenidos por la sociedad.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1153/12, relativa a la amortización de deuda por parte de Suelo y Vivienda de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1153/12, relativa a la amortización de deuda por parte de Suelo y Vivienda de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Suelo y Vivienda de Aragón utiliza diferentes líneas de financiación ajena, de tipo específico y genérico, Para este ejercicio presupuestario no hay previsto en el plan de negocio de la sociedad variaciones relevantes en el volumen o amortización de las líneas de financiación disponibles.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1155/12, relativa a la plantilla de diferentes empresas públicas de Aragón en agosto de 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1155/12, relativa a la plantilla de diferentes empresas públicas de Aragón en agosto de 2011, formulada por el Diputado del G.P. Socialista

Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La plantilla de Suelo y Vivienda de Aragón contaba con 35 personas, la de Zaragoza Expo Empresarial con 31 personas, la de Plaza con 6 personas, la de Platea con 3 personas. En Plhus y Plfraga no había personal.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1156/12, relativa a las ventas, necesidades y las capacidades reales de Suelo y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1156/12, relativa a las ventas, necesidades y las capacidades reales de Suelo y Vivienda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Suelo y Vivienda de Aragón cuenta con una capital social de 125.748.035,12 euros cuyo titular es la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., empresa que a su vez está participada íntegramente por el Gobierno de Aragón. La Sociedad utilizar diferentes líneas de financiación ajena, de tipo específico y genérico, para la financiación de las actuaciones que sean aprobadas por su órgano rector.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1157/12, relativa a la obtención de resultados por parte de Suelo y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1157/12, relativa a la obtención de resultados por parte de Suelo y Vivienda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La sociedad Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., ha sido, es y seguirá siendo un instrumento de gestión con capacidad para trabajar en una amplia variedad de actividades como son la ejecución de equipamientos públicos, ejecución de infraestructuras, generación de suelo industrial, actuaciones de rehabilitación, desarrollo de suelo residencial, promoción directa de viviendas protegidas y otras actuaciones.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1158/12, relativa a las promociones de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1158/12, relativa a las promociones de vivienda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación de SVA es compleja, teniendo en cuenta el contexto económico agravado por la necesidad de vender proyectos inmobiliarios que se han ejecutado desde 2006 y que no tenían un uso social claro (urbanización excesiva de suelo industrial, inversiones en inmuebles destinados al arrendamiento de oficinas). Esto compromete las capacidades de la sociedad. No obstante, su plan de negocio programa para los próximos ejercicios nuevas promociones de vivienda en Jaca, en el Cuartel de la Merced de Huesca y en el área de intervención F57/10 Valdefierro en Zaragoza, cuyo ritmo determinará la evolución del sector.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1159/12, relativa a las previsiones con respecto a la empresa Giro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1159/12, relativa a las previsiones con respecto a la empresa Giro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta ya está tratada en la Pregunta Oral que contesté en el Pleno de las Cortes de 25 de mayo, que constará en el acta de la sesión.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1160/12, relativa a las facilidades para la instalación de la empresa Giro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1160/12, relativa a las facilidades para la instalación de la empresa Giro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta ya está tratada en la Pregunta Oral que contesté en el Pleno de las Cortes de 25 de mayo, que constará en el acta de la sesión.

Zaragoza, 31 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1161/12, relativa a la atracción de empresas en Platea.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1161/12, relativa a la atracción de empresas en Platea, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Teniendo en cuenta el contexto económico actual y los activos que hemos encontrado en julio de 2011 hasta junio de 2012.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1162/12, relativa a la atracción de empresas en Plhus.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1162/12, relativa a la atracción de empresas en Plhus, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con lo que no estamos satisfechos es con que se hay acometido la urbanización de la totalidad del ámbito en lugar de haber realizado una urbanización por fases, lo que ha situado a la sociedad Plhus con una cifra no asumible de endeudamiento y todo ello a pesar de la documentación e información que formaba parte del propio Proyecto Supramunicipal de Plhus y de la que se podía deducir lo excesivo del mismo.

Zaragoza, 1 de agosto de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1163/12, relativa a la ley estatal que reconoce la lengua de signos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1163/12, relativa a la ley estatal que reconoce la lengua de signos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, de ámbito estatal, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas tiene por objeto reconocer y regular la lengua de signos española como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en España que libremente decidan utilizarla, sin perjuicio del reconocimiento de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso lingüístico, así como la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral.

Todas las alusiones que esta Ley hace a la lengua de signos española se entienden hechas a las demás lenguas de signos españolas, para su ámbito territorial propio, sin perjuicio de lo que establezca la normativa propia de las respectivas comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias.

También es objeto de esta Ley la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral destinados a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Por otro lado, La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II Equidad en la educación, Capítulo I titulado Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo señala en su artículo 71 que:

«1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos

establecidos con carácter general para todo el alumnado.

3. Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

4. Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos».

Por ello, este Departamento considera que debe seguir aplicándose en nuestra comunidad autónoma la Ley, de ámbito estatal antes mencionada, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, no siendo necesario por ahora el desarrollo autonómico de la misma.

Este Departamento va a continuar con la aplicación de dicha ley y va a trabajar siempre por la no discriminación y por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres independientemente de su religión o convicciones, de su discapacidad o de su edad.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1164/12, relativa al desarrollo de la ley estatal que reconoce la lengua de signos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1164/12, relativa al desarrollo de la ley estatal que reconoce la lengua de signos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 72, de 29 de junio de 2012.

Zaragoza, 18 de julio de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, de ámbito estatal, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas tiene por objeto reconocer y regular la lengua de signos española como lengua de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas en España que libremente decidan utilizarla, sin perjuicio del reconocimiento de la lengua de signos catalana en su ámbito de uso lingüístico, así como la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral.

Todas las alusiones que esta Ley hace a la lengua de signos española se entienden hechas a las demás lenguas de signos españolas, para su ámbito territorial propio, sin perjuicio de lo que establezca la normativa propia de las respectivas comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias.

También es objeto de esta Ley la regulación de los medios de apoyo a la comunicación oral destinados a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Por otro lado, La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II Equidad en la educación, Capítulo I titulado Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo señala en su artículo 71 que:

«1. Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.

2. Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado,

3. Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención Integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

4. Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la Información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos».

Desde este Departamento no se considera necesario por ahora el desarrollo autonómico de la ley estatal que reconoce la lengua de signos y sí seguir aplicando la Ley, de ámbito estatal antes mencionada, por la que

se reconocen de forma clara las lenguas de signos españolas y se regulan de manera adecuada los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

Este Departamento va a continuar con la aplicación de dicha ley y va a trabajar siempre por la no discriminación y por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres independientemente de su religión o convicciones, de su discapacidad o de su edad.

Zaragoza, a 16 de julio de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1215/12, relativa a la resolución de problemas de cobertura de banda ancha para la implantación de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1215/12, relativa a la resolución de problemas de cobertura de banda ancha para la implantación de la receta electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Tras la implantación de Receta Electrónica en Caspe se constató, efectivamente, que en dicho centro existían problemas de rendimiento. Puesto que dicho comportamiento no era común con el resto de instalaciones, sino que únicamente sucedía en dicho centro de salud, el equipo técnico del Servicio Aragonés de Salud llevó a cabo un estudio detallado de situación sobre dicha instalación, constatando que la lentitud se debía a un problema de configuración local de los equipos del centro, que fue resuelto mediante reconfiguración del equipamiento del centro por parte de los técnicos del Servicio de Informática del Sector de Alcañiz, poseyendo el Centro ya más de 2.800 pacientes activos con Receta Electrónica.

A la par, pudo constatarse que el ancho de banda de la conexión del centro, si bien era suficiente, se encontraba cercano al ochenta por ciento de uso, por lo que se decidió su ampliación de dos a cuatro megabits por segundo, llevándose a cabo la actuación efectiva de la ampliación de forma posterior a la desaparición de los problemas de rendimiento de Receta Electrónica.

La implantación de Receta Electrónica está siendo llevada a cabo mediante un proceso global de mejora continua dentro del cual se efectúan tareas de re-

visión previa de todos los ámbitos afectados con la implantación de cada centro (comunicaciones, equipos técnicos, organización, recursos, etc.) y labores de optimización y evolución de los sistemas y aplicativos de forma constante, como han sido: la separación en entornos técnicos diferentes de la prescripción y la dispensación, la renovación tecnológica de toda la capa de servicio de la aplicación de prescripción, el aumento de recursos en la capa de servicio hasta doblar los mismos y el mantenimiento evolutivo de las aplicaciones de prescripción y dispensación con la mejora de los procesos internos de las mismas.

Todas estas mejoras han permitido que contemos ya con 20 zonas básicas de salud y 111 farmacias activas y más de 48.000 pacientes usuarios de Receta Electrónica sin sufrir más problemas que incidencias leves en el arranque de alguno de los centros que ya han sido resueltos.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1216/12, relativa a los problemas de detección de interacción entre medicamentos de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1216/12, relativa a los problemas de detección de interacción entre medicamentos de la receta electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con la implantación del nuevo modelo de receta electrónica se va a conseguir una historia farmacoterapéutica única de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón en el que, cuando acabe su extensión, podrán consultarse todos los tratamientos prescritos al paciente destinados a ser dispensados en oficina de farmacia y en el que se han desarrollado una serie de herramientas de ayuda a la prescripción para facilitar al profesional médico la selección del producto más adecuado a las necesidades de cada paciente y aumentar la seguridad y eficiencia en el manejo de medicamentos en éste.

Dentro de estas «herramientas» se encuentra un módulo de detección automática de las interacciones entre los medicamentos que conforman la prescripción activa. De esta manera el médico, si quiere prescribir

un medicamento conoce automáticamente si éste presenta alguna interacción con el resto de los tratamientos prescritos, el mecanismo de acción por el que ésta se produce y las recomendaciones que debe seguir para el manejo de la misma.

Este módulo de interacciones no presentó en las primeras versiones de la receta electrónica, pero desde comienzos de 2012 ya está activo en todas las Zonas Básicas de Salud en las que está implantada la receta electrónica.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1217/12, relativa a la falta de información del historial del paciente en el programa de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1217/12, relativa a la falta de información del historial del paciente en el programa de la receta electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con la implantación del nuevo modelo de receta electrónica se va a conseguir una historia farmacoterapéutica única de los usuarios del Sistema de Salud de Aragón en el que pueden consultarse todos los tratamientos prescritos al paciente destinados a ser dispensados en oficina de farmacia. Esta aplicación, por otra parte, está integrada en cada una de las aplicaciones de historia clínica de las que constituye su módulo de prescripción permitiéndose el intercambio de información entre ambas.

Con ella, los profesionales, no sólo no pierden información del historial terapéutico del paciente respecto a la situación previa a la implantación de la receta electrónica sino que, además e independientemente de su ámbito asistencial y centro de trabajo pueden visualizar la información relativa a la terapia de los pacientes que atienden contribuyendo así a un uso más seguro y racional de la terapia prescrita (al evitar duplicidades, interacciones entre el producto prescrito y el resto de los que toma el paciente, etc).

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1218/12, relativa a las carencias del medio rural aragonés en infraestructuras de telecomunicación para la implantación de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1218/12, relativa a las carencias del medio rural aragonés en infraestructuras de telecomunicación para la implantación de la receta electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La implantación del aplicativo de Receta Electrónica se realiza centro a centro y conlleva un estudio técnico previo detallado que analiza todos los ámbitos tecnológicos que pueden afectar a su correcto funcionamiento: infraestructura y recursos técnicos locales, estimaciones de uso y crecimiento de la aplicación, dotación de tarjeta de empleado y lectores digitales, etc. que, por supuesto, incluyen el estudio de estado de la conectividad de datos del Centro con la red de Salud.

Actualmente las líneas de conexión de todos los centros del Servicio Aragonés de Salud poseen características adecuadas acerca de su garantía de disponibilidad, resistencia a cortes y suficiencia de capacidad, ya que todas se sitúan por debajo del ochenta por ciento en pico de uso, margen que se estima saludable por permitir, todavía, asumir un crecimiento relativo suficiente sin desaprovechar los medios disponibles; si bien, además, todas las conexiones de voz y datos del Servicio Aragonés de Salud están incluidas en el alcance del expediente administrativo ZA/AST/1-2012 de Aragonesa de Servicios Telemáticos y que se pone en marcha justo en estas fechas como soporte del Servicio de telecomunicaciones con destino a los Departamentos y Organismos Públicos, Sociedades Mercantiles Autonómicas, Fundaciones públicas y Consorcios de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo cual permitirá la evolución técnica de las líneas y ampliación de algunas de ellas.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1219/12, relativa a las consecuencias en la facturación digital entre centros sanitarios y farmacias de la carencia de infraestructuras de telecomunicación suficientes para la implantación de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1219/12, relativa a las consecuencias en la facturación digital entre centros sanitarios y farmacias de la carencia de infraestructuras de telecomunicación suficientes para la implantación de la receta electrónica, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De acuerdo con el Concierto de la Prestación Farmacéutica con las Oficinas de Farmacia de Aragón actualmente en vigor, el proceso de facturación de recetas tanto en papel como electrónicas se realiza de forma centralizada por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Huesca, Teruel y Zaragoza al Servicio Aragonés de Salud, no estando prevista la facturación de forma individual de las Oficinas de Farmacia a los centros sanitarios.

Cabe precisar, además, que tanto los aplicativos de prescripción y dispensación del Servicio Aragonés de Salud como el aplicativo de integración de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Huesca, Teruel y Zaragoza residen en el mismo centro de proceso de datos, no existiendo, por consiguiente, problema alguno en cuanto a la comunicación entre ambos dado que ésta es totalmente independiente a coberturas geográficas por lo que el proceso de facturación está blindado ante cualquier problema con las telecomunicaciones.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1223/12, relativa al cierre los fines de semana de verano de siete hogares para mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1223/12, relativa al cierre los fines de semana de verano de siete hogares para mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) en la provincia de Huesca, formulada por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de junio de 2012.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La interrupción de la actividad ordinaria, por un periodo de treinta días durante los meses de verano se debe a la necesidad de reducir el gasto corriente del Instituto para limitar el déficit derivado de la disminución de ingresos públicos, adoptando medidas de racionalización en la actividad de centros cuya naturaleza permita establecer periodos de interrupción de actividad.

Entre los centros propios del Instituto figuran los Hogares o Centros de Personas Mayores, en los que se llevan a cabo diferentes actividades y programas dirigidos a la convivencia y al envejecimiento activo, cuya naturaleza permite, a diferencia de los centros asistenciales, establecer periodos de interrupción en su funcionamiento como medida de racionalización y contención del gasto corriente.

Por lo tanto, y con el fin de ajustar el coste de funcionamiento de los centros propios del Instituto a los créditos presupuestarios disponibles, arbitrando medidas de ahorro o contención del gasto, se ha entendido necesario interrumpir la actividad de los Hogares durante treinta días en los meses de verano, permitiendo a cada Dirección Provincial adecuar los objetivos de ahorro a las circunstancias concretas de cada centro.

Una parte del ahorro obtenido con esta medida permitirá atender la financiación de las actividades propias de los Hogares, cuya realización corresponde programar a sus Juntas de Gobierno.

Se ha intentado minimizar el impacto ajustando los días de la interrupción de la actividad ordinaria durante el periodo de verano de los hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales a las fechas con menor ocupación en el centro.

Además, y con el fin de mantener o habilitar espacios de encuentro para los socios de los hogares, en algunos centros, aunque se interrumpa la actividad ordinaria, se va a mantener abierta la cafetería, y en otros casos se ha derivado a los usuarios a las cafeterías de los centros residenciales en aquellos municipios que cuentan con ambos servicios.

Zaragoza, a 30 de julio de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1275/12, relativa a la puesta en marcha de la receta electrónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1275/12, relativa a la puesta en marcha de la receta electrónica, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En diciembre de 2011, el proyecto de Receta Electrónica se encontraba en fase de desarrollo quedando pendiente la implementación del módulo de Dispensación para las Oficinas de Farmacia.

Entre enero y marzo de 2012 se finaliza el desarrollo del módulo de Dispensación y en las 3 Zonas Básicas de Salud (Cariñena, Ayerbe y Calanda) donde se pilotaba el módulo de Prescripción se puso en marcha el módulo de Dispensación en las 10 oficinas de Farmacia asociadas.

Desde abril de 2012 hasta 31 de Julio de 2012 se han implantado 15 nuevas Zonas Básicas de Salud con sus correspondientes Farmacias y se ha migrado la versión antigua de eReceta instalada en Teruel a la nueva versión; ampliando a 2 Zonas Básicas de Salud más (ZBS Teruel Centro y ZBS Teruel Ensanche).

Por tanto, a fecha 31 de Julio de 2012 les informamos de que la situación sobre el proyecto de Receta Electrónica es la siguiente:

20 Zonas Básicas de Salud funcionando con eReceta

122 Oficinas de Farmacia con eReceta
83.308 Pacientes incluidos en eReceta
543.179 Envases dispensados con eReceta
205 Médicos utilizando eReceta

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1281/12, relativa a los estudios en el trazado de la línea Peñalba-Monzón-Isona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 1281/12, relativa a los estudios en el trazado de la línea Peñalba-Monzón-Isona, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Industria e Innovación conoce el desarrollo de los estudios que sobre la línea Peñalba-Monzón-Isona viene realizando Red Eléctrica de España que, como establece la legislación sectorial, es el operador del sistema y gestor de la red de transporte y el responsable del desarrollo y ampliación de la red de transporte de energía eléctrica, de tal manera que se garantice el mantenimiento y mejora de una red bajo criterios homogéneos y coherentes.

Esta línea está incluida en la Planificación vinculante del Gobierno de la Nación en el ejercicio de sus competencias exclusivas.

Por otro lado, con estos estudios se está dando cumplimiento al apartado 2 de la Moción 1/09, dimanante de la Interpelación núm. 67/08, en tanto en cuanto se está respaldando a los proyecto o alternativas de conexiones eléctricas que sean sostenibles social y medioambientalmente.

Zaragoza, a 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1282/12, relativa a las razones para la defensa de la línea de alta tensión entre Peñalba y Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación a la Pregunta núm. 1282/12, relativa a las razones para la defensa de la línea de alta tensión entre Peñalba y Monzón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Consejero del Departamento de Industria e Innovación defiende la línea entre Peñalba y Monzón, por diversos e importantes motivos:

Aumenta las posibilidades de evacuación de energías renovables, lo que no puede hacerse solo con dis-

tribución sino que requiere el desarrollo de la red de transporte (220 y 400 Kv).

Sirve de apoyo a la distribución y consumo de Huesca, tanto al eje industrial de Graus-Monzón-Barbastro como al turismo del Pirineo, del que se benefician todos los municipios de la zona. (Endesa nos envía relación de solicitudes a la espera de refuerzo de potencia en la red).

Es prioritario el mallado de la RED de 400 Kv que ahora se apoya solo en el eje del Ebro y en otro que conecta con Madrid. Cada SET debe estar alimentada por dos puntos para garantizar el suministro. De ahí la necesidad para Huesca de conectar Peñalba con la línea de 400 Kv que baja desde Sallente (la única de estas características en la zona que no pertenece al eje del Ebro).

Refuerza el suministro al AVE.

Por otro lado, con estos estudios se está dando cumplimiento al apartado 2 de la Moción 1/09, dimanante de la Interpelación núm. 67/08, en tanto en cuanto se está respaldando a los proyecto o alternativas de conexiones eléctrica que sean sostenibles social y medioambientalmente.

Zaragoza, a 22 de agosto de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1295/12, relativa a la reanudación de las obras de la carretera entre Jasa y Aragüés del Puerto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1295/12, relativa a la reanudación de las obras de la carretera entre Jasa y Aragüés del Puerto, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras relativas a esta carretera están en curso, si bien se ha modificado el calendario de realización.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1296/12, relativa a la paralización de las obras de la carretera entre Jasa y Aragüés del Puerto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1296/12, relativa a la paralización de las obras de la carretera entre Jasa y Aragüés del Puerto, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En la legislatura anterior se asignaron unas dotaciones presupuestarias a las obras en curso que impedían por su volumen en la práctica realizar otras actuaciones básicas en la Red Autonómica, como por ejemplo los trabajos de conservación ordinaria. Por ello se ha modificado el calendario de ejecución. Se están realizando todas las actuaciones necesarias para que la vía afectada se encuentre correctamente señalizada y se garantice la seguridad de la circulación.

Zaragoza, 1 de agosto, de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1297/12, relativa a la situación de las obras de la carretera entre Jasa y Aragüés del Puerto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 1297/12, relativa a la situación de las obras de la carretera entre Jasa y Aragüés del Puerto, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 2 de agosto de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La situación administrativa de las actuaciones es de obra en curso.

Zaragoza, 30 de julio de 2012.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1298/12, relativa al ahorro del Gobierno por la eliminación del equipo de refuerzo de enfermería del 061.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1298/12, relativa al ahorro del Gobierno por la eliminación del equipo de refuerzo de enfermería del 061, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El coste de sanitizar con enfermería el segundo helicóptero durante los meses de julio y agosto es de 18.278 € anual, tal como indica la tabla I. El supuesto «ahorro» con esta propuesta para el 2012 y siguientes hubiera sido de 12.943 € anuales (ver Tabla I). La propuesta está basada en criterios de racionalización de los recursos que dispone Aragón (gravedad, disponibilidad y accesibilidad) y no sólo en montaña.

Tabla I

GASTO HELICÓPTERO EXTRA	GASTO 2011	PROPUESTA 2012
Enfermería (cap I 992 horas)	6.900	6.900
Plan Instrucción enfermería	1.320	1.320
Seguros de accidente enfermería	1.971	1.971
Material fungible y medicamentos	1.972	
EPI enfermería (material montaña)	2.752	2.752
Dietas y alojamiento en Benasque	3.363	
TOTAL	18.278 €	12.943 €

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1299/12, relativa a la valoración del Gobierno por la eliminación del equipo de refuerzo de enfermería del 061.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1299/12, relativa a la valoración del Gobierno por la eliminación del equipo de refuerzo de enfermería del 061, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La decisión de no sanitizar el helicóptero de rescate de Huesca y medicalizar el helicóptero de Benasque para el periodo estival de 2012 fue tomada en base a:

1.— La estadística de los rescates realizados en julio y agosto hasta el año 2011. El helicóptero de Huesca tiene una media de 1 rescate diario y el de Benasque de 1 y medio diario.

2.— El médico y los miembros de la tripulación en Benasque están presenciales, por lo que la respuesta es inmediata. Durante todo el año la tripulación de la Guardia Civil de Huesca se encuentra «localizado», el médico del 061 de presencia física en el hospital San Jorge y el helicóptero en el aeropuerto de Monflorite, lo que supone más de media hora en activarse para un rescate medicalizado.

3.— Hay una mayor cobertura de recursos de Soporte Vital Avanzado de 061 en la zona de Huesca que en la de Benasque. Las unidades del 061 Aragón de la provincia de Huesca pueden apoyar las evacuaciones en el área de cobertura del helicóptero de Huesca.

4.— Atendiendo a la gravedad hay que reseñar que el 58% de los rescates realizados durante julio y agosto fueron ilesos, búsquedas o leves, no precisando asistencia sanitaria.

Atendiendo a estos criterios, se consideró que queda asegurada la atención médica en montaña, siempre y cuando se realicen los mismos protocolos de regulación médica por el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) del 061 Aragón que se realizan en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1305/12, relativa a la cantidad por el ahorro en los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1305/12, relativa a la cantidad por el ahorro en los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La propuesta en el 2012 fue no incorporar enfermería en el helicóptero de refuerzo estival, manteniéndose un helicóptero con médico los 365 días del año, en base a los criterios reflejados en las respuestas de las preguntas 1298 y 1299/12.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1306/12, relativa a los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1306/12, relativa a los rescates en la provincia de Huesca sin asistencia médica, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo, publicada en el BOCA núm. 75, de 23 de julio de 2012.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No consta en los registros del Centro Coordinador de Urgencias (CCU) del 061 Aragón solicitud de asistencia sanitaria para rescate el día 11 de julio en la sierra Guara según manifiesta en los antecedentes de la pregunta. Si la hubo desconocemos porqué no fue solicitado al 061 Aragón.

Ante la necesidad de rescate sanitario en la zona de cobertura de Huesca se activa el helicóptero de Benasque, tal como ocurrió el día 10 de julio pasado.

Es prioritario, de interés público y consustancial a la prestación del servicio de atención de llamadas de urgencia por el «Centro de Emergencias SOS 112 Aragón» canalizar las peticiones de socorro, poniendo en marcha el servicio adecuado, de manera rápida, eficaz y coordinada.

Zaragoza, a 6 de agosto de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 de julio de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre para informar sobre las conclusiones y medidas que ha tomado o va tomar el Gobierno de Aragón de apoyo a la minería del carbón aragonesa tras las movilizaciones del sector minero, las reuniones mantenidas con los representantes de los trabajadores mineros de Aragón, las empresas mineras aragonesas y las conversaciones con los responsables del ministerio de industria.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 de julio de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Presidenta del Gobierno

de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar de las consecuencias que tendrán sobre la ciudadanía aragonesa las medidas anunciadas por el Presidente del Gobierno central en el Congreso de los Diputados el día 11 de julio de 2012 y de la posición del Gobierno de Aragón sobre cada una de ellas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Presidenta del Gobierno de Aragón ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el proyecto de ampliación de la estación de esquí de Cerler.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno, a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las repercusiones del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, en la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 de julio de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Presidencia y Justicia ante el Pleno de la Cámara, para dar información del cumplimiento que hace la Diputación General de Aragón de los artículos 187.2 y 203 del Reglamento de las Cortes de Aragón, que mandatan expresamente a la Diputación General de Aragón para que dé cuenta a las diferentes comisiones de las Cortes de Aragón sobre el cumplimiento de las mociones y proposiciones no de ley aprobadas por esta Cámara en el primer año de la VIII legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 de julio de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Política Territorial e Interior ante el Pleno de la Cámara, para explicar cómo va a afectar a Aragón y qué consecuencias tendrá en las entidades locales la reforma de la Administración local que aprobará el Consejo de Ministros el próximo viernes 13 de julio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 18 de julio de 2012, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de sep-

tiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Industria e Innovación ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre el estado en el que se encuentra la elaboración del plan especial de industrialización para las comarcas mineras aragonesas aprobado por unanimidad de la Cámara en el Pleno de fecha 21 de junio de 2012.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, al objeto de informar sobre la atención a las personas dependientes en Aragón, así como la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y sus consecuencias en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, al objeto de informar sobre las medidas que piensa

adoptar para garantizar la asistencia y tutela de salud pública en Aragón, así como la aplicación del artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón en todo lo relacionado con el derecho a la salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno de la Cámara, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre las características del nuevo Plan de Carreteras 2013-2024, que sustituirá al plan Red, así como los criterios utilizados para su determinación y el futuro previsto para las demandas que quedan sin atender.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno de la Cámara, al objeto de que dé cumplida y detallada información sobre el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio económico 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ante el Pleno de la Cámara, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la posición y actuaciones del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes en relación con el cumplimiento y renovación, en su caso, del convenio entre el Gobierno de Aragón y Renfe-operadora para la prestación de servicios ferroviarios de media distancia en Aragón, y la incidencia en este convenio del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Política Territorial e Interior ante el Pleno de la Cámara, al objeto de informar y dar respuesta detallada sobre la posición y actuaciones del Departamento de Política Territorial e Interior en relación con el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local del que fue informado el Consejo de Ministros por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la aplicación de la reforma sanitaria prevista por el Gobierno de Aragón, tras la aprobación del Real Decreto 199/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión de 29 de agosto, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la posición y actuaciones del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en relación con el Anteproyecto de Ley para la mejora de la calidad educativa del que fue informado el Consejo de Ministros el pasado 29 de junio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, a petición de 6 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero presente balance del año de gobierno en cuanto al cumplimiento de los objetivos marcados en agosto de 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés del Agua ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Director del Instituto Aragonés del Agua, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a realizar desde el Instituto Aragonés del Agua.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos